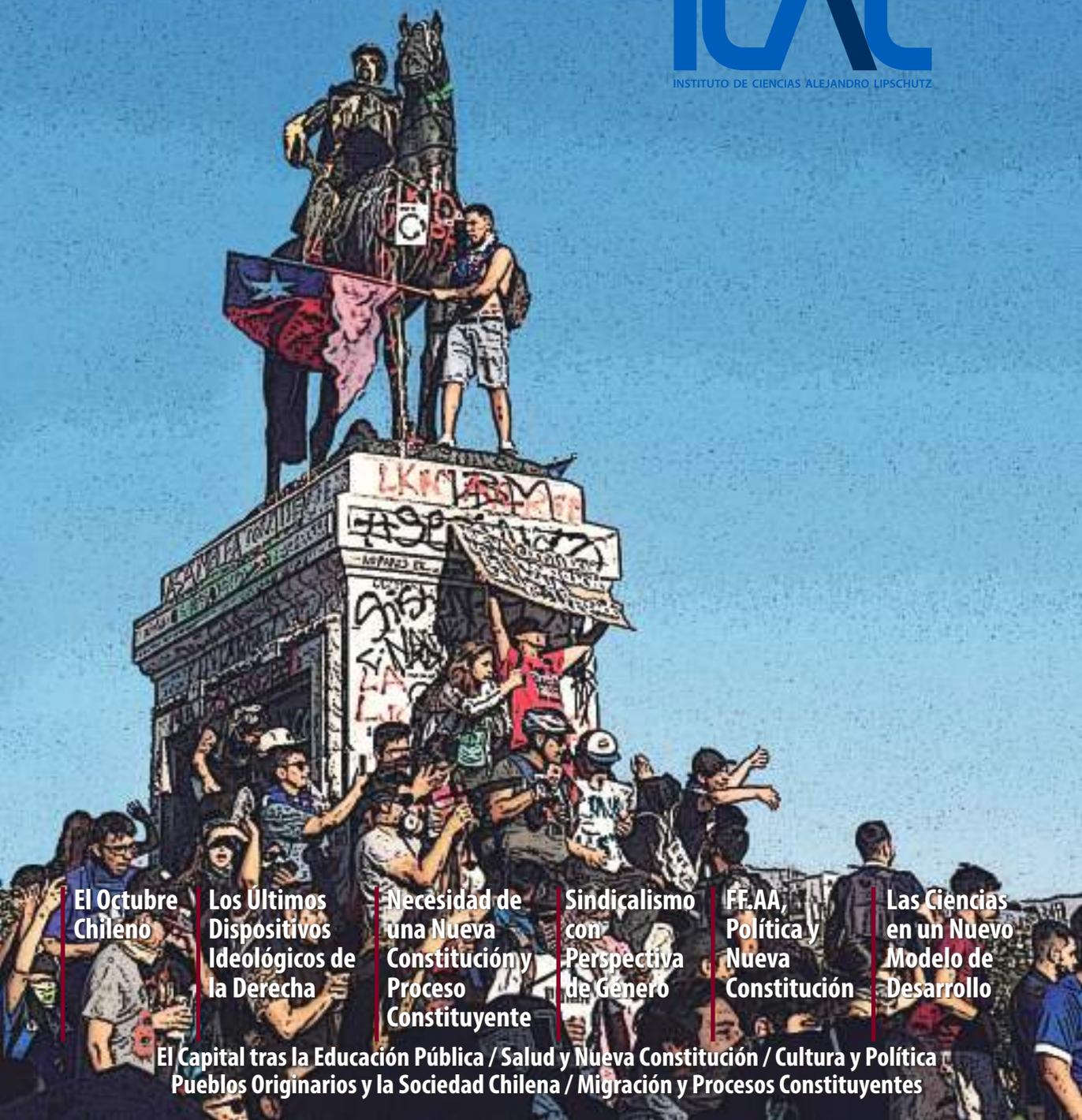


ALTERNATIVA

Revista del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz/Chile/primer semestre 2020

ICAL
INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ



El Octubre
Chileno

Los Últimos
Dispositivos
Ideológicos de
la Derecha

Necesidad de
una Nueva
Constitución y
Proceso
Constituyente

Sindicalismo
con
Perspectiva
de Género

FF.AA,
Política y
Nueva
Constitución

Las Ciencias
en un Nuevo
Modelo de
Desarrollo

El Capital tras la Educación Pública / Salud y Nueva Constitución / Cultura y Política
Pueblos Originarios y la Sociedad Chilena / Migración y Procesos Constituyentes

ALTERNATIVA

Revista del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz/año 17/N°29/ISSN 0717-5450

Director
César Bunster Ariztía
Editor
Claudio De Negri Quintana
Comité editorial
César Bunster Ariztía
Claudio De Negri Quintana
Claudio Rodríguez Díaz
Guillermo Scherping Villegas
Diseño y diagramación
Manuel Olate Céspedes
Fotografías e ilustraciones
Patricio Muñoz, Manuel Olate
Impreso en los talleres de
Ensamble impresores

 Copyleft

 Esta edición se realiza bajo la licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

 Atribución: se debe mencionar la fuente (título de la obra, autor/a, editorial, año)

 Mantener estas condiciones para obras derivadas: solo está autorizado el uso parcial o alterado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan para la obra resultante.

Editorial	
El Octubre Chileno: ¿el neoliberalismo nace y muere en Chile? Alexis Cortés	9
Acuerdos Nacionales por una Nueva Constitución y por la Paz Social: Últimos Dispositivos Ideológicos de la Clase Dominante para su Reproducción Rene Leal.....	18
Sobre la Necesidad de una Nueva Constitución y algunos aspectos del proceso constituyente en curso Jaime Gajardo	37
Sindicalismo con Perspectiva de Género Transformadora Claudia Pascual.....	47
Las Fuerzas Armadas, la Política y la Nueva Constitución en Chile Galo Eidelstein	63
Las Ciencias en un Nuevo Modelo de Desarrollo Rolando Rebolledo.....	85
El Capital tras la Educación Pública en América Latina Guillermo Scherping.....	109
El Derecho a la Salud y sus Premisas en la Nueva Constitución Juan Carlos Concha.....	117
La Construcción Social a través de la Cultura Isabel Gómez	131
El Agua, Punto de Partida hacia Otro Desarrollo Posible: Apuntes para una reflexión de los problemas y desafíos ambientales en Chile 2020 Pablo Chacón.....	139
Pueblos Originarios en Chile, desafíos para este período Alexis Antinao.....	148
Desafíos y Deudas de Chile con los Pueblos Originarios Karla Díaz	153
Migración y Procesos Constituyentes Héctor Pujols.....	167

Este nuevo número de la Revista Alternativa del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL) sale a luz en momentos de gran trascendencia para el devenir de nuestro pueblo: a casi cinco meses de que las grandes mayorías decidieran salir a la calle a expresar su rotundo rechazo a un sistema neoliberal que lo condena a una calidad de vida deplorable.

Desde hace décadas, el pueblo organizado desde su militancia política y desde su actividad en múltiples organizaciones sociales, ha venido luchando precisamente por las mismas demandas que hoy se expresan de diversas maneras y en forma sostenida a lo largo y ancho de nuestro país. Lo novedoso es la masividad que estas manifestaciones han adquirido, el nivel de participación de millones de chilenas y chilenos, así como su convencimiento de que la satisfacción de sus demandas implica necesariamente cambios de gran profundidad en nuestro país.

Es así como de la mano de las grandes demandas sociales, tales como pensiones dignas, educación gratuita, salud de calidad para todos, igualdad de género, respuesta a las justas demandas de nuestros pueblos originarios, protección del medio ambiente, entre muchas otras, emerge con fuerza la exigencia de una Nueva Constitución y de un Nuevo Modelo de Desarrollo para nuestro país.

Por esta razón, el presente número ofrece una serie de artículos que pretenden contribuir a estas dos grandes exigencias y a analizar este denominado "estallido social". A través de más de una decena de artículos se abordan estos desafíos desde diferentes perspectivas esenciales para el devenir nacional y nuestros anhelos de construcción de una sociedad más justa, con un desarrollo que beneficie a todos, conservando nuestros recursos naturales y medioambiente.

Resulta un tanto complejo, desde el punto de vista de la rigurosidad intelectual, realizar análisis socio-políticos de eventos actuales y tan dinámicos como los que estamos viviendo. Sin embargo, intentamos contribuir a estas grandes discusiones que nuestro pueblo ya está debatiendo de cara al proceso constitucional, con artículos sobre la coyuntura socio-política, el sindicalismo y la Mujer, las fuerzas armadas, las ciencias, la educación, salud, cultura, medioambiente, pueblos originarios y migración.

Si la lectura de estos artículos le resulta útil al lector o lectora para participar – junto a nuestro pueblo - de manera más plena y con mayores y mejores argumentos en los debates sobre la nueva constitución y el nuevo país que aspiramos construir, se habrá cumplido el principal objetivo de esta publicación.

César Bunster Ariztía
Director ICAL

EloctubreCHILENO

¿el neoliberalismo nace y muere en Chile?



Alexis Cortés

Doctor en Sociología y académico

¿Qué comenzó el 18 de octubre de 2019? Probablemente aún sea demasiado pronto para trazar una caracterización definitiva de qué fue lo que realmente ocurrió ese día, pero una cosa parece clara: la vida social y política de Chile cambió ese día para siempre. Ese 18 de octubre estallaron las movilizaciones más grandes, intensas y extensas del último tiempo.

Tal vez la metáfora que mejor dé cuenta del octubre chileno sea la idea de erupción volcánica. Fuerzas magmáticas que a simple vista no son observables hasta que su presión se hace insostenible, emergiendo hasta la superficie de un modo arrollador y altamente destructivo. Sin embargo, las erupciones volcánicas poseen al mismo tiempo una enorme capacidad modeladora, reconfiguran los paisajes políticos a su alrededor y sus sedimentos, una vez estabilizados, abonan zonas que se vuelven más fértiles para nuevos escenarios.

El 18 de octubre nace como un estallido, como una fuerza incontenible que sorprende, pero las fuerzas subterráneas que la activaron siempre estuvieron ahí. De hecho, varias son las explicaciones que se han esbozado sobre su origen: la desigualdad, el abuso, la falta de democracia y de derechos. Un rayado cerca de la hoy rebautizada Plaza de la Dignidad, sugería lo siguiente: "El neoliberalismo nace y muere en Chile".

¿Cómo una movilización que surge a propósito del alza de la tarifa del metro en 30 pesos

podría dar origen a un cuestionamiento del modelo económico que transformó a Chile en su principal laboratorio? “No son 30 pesos, son 30 años” han respondido los manifestantes, o sea, el alza del transporte permitió la eclosión de un descontento que se venía larvando desde hace mucho tiempo. Con los 30 años, se hace referencia y se cuestiona a la post-dictadura y al arreglo inter-elites que le dio estabilidad al país, a cambio de la mantención sustantiva precisamente del modelo económico y de la institucionalidad política que lo resguardaba, siendo su principal expresión la Constitución Política del 80. No por ello, el alza deja de ser considerable, si se la mira en términos acumulativos, las alzas sucesivas habían transformado al Metro de Santiago y al transporte público en general en uno de los más costosos de la región, representando una parte significativa del gasto de los trabajadores chilenos.

El modelo chileno

El modelo económico heredado de la dictadura, aunque fue moderado en ciertos aspectos durante los gobiernos de la Concertación, por ejemplo, mediante políticas públicas focalizadas que redujeron la pobreza, fue presentado a lo largo de los últimos años como la única forma de desarrollo posible. La consolidación del neoliberalismo en el mundo ha tenido como pieza clave la pérdida de capacidad decisoria de los Estados-Nacionales, pero sobre todo de los gobiernos, para definir de modo autónomo y soberano sus ordenamientos económicos. En contraste, or-

ganismos internacionales (el FMI, el BID, el Banco Central Europeo) y las empresas transnacionales han ganado en capacidad decisoria. El fenómeno anterior ha introducido una contradicción fundamental en el mundo entero entre neoliberalismo y democracia, pues esta última se ha visto limitada, en la medida que existiría un área fundamental de la vida colectiva, la economía, que quedaría excluida de la capacidad decisoria de los ciudadanos. Pero no sólo eso, especialmente en el caso chileno, el neoliberalismo además de inevitable fue presentado como deseable. La economía de libre mercado no sólo sería el resultado natural de las fuerzas sociales, o sea, según esta lógica, del mercado, sino que además era la mejor opción posible para maximizar el bienestar social de la población. Chile, como laboratorio del neoliberalismo y señalado como un ejemplo exitoso de combinación de economía de mercado con democracia, fue promovido como el modelo a seguir para la región y para otros países emergentes.

Sin duda, si se toma como parámetro la vida en dictadura, el bienestar material desde el retorno a la democracia se ha incrementado. Sin embargo, lo que ha sostenido el crecimiento económico ha sido nuestra dependencia de la explotación y exportación de materias primas, notablemente del Cobre. Nuestra matriz productiva ha vivido un proceso de reprimarización económica, iniciada con la desindustrialización promovida por la dictadura y que, con los gobiernos democráticos, no se ha visto alterada. Por lo demás, la deschile-

nización de la explotación de las materias primas con condiciones extremadamente favorables para empresas transnacionales, con royalties mínimos y leyes permisivas, han transformado vastas extensiones de nuestro territorio en zonas de sacrificio, produciendo una enorme fuga recursos hacia el exterior, sin ampliar los empleos y, paradójicamente, empobreciendo zonas ricas en recursos naturales (Atacama y la Araucanía son casos insignes al respecto).

Otra base del modelo, ha sido la financiación de economía. Lo que mueve a los mercados mundiales es la especulación. En el caso chileno, han sido los ahorros previsionales de las AFPs una de las principales fuentes para sostener la inserción empresarial chilena en las lógicas especulativas, privatizando las ganancias (para las empresas) y socializando las pérdidas (para los trabajadores). No por casualidad una de las principales demandas de las movilizaciones ha sido la exigencia de un nuevo sistema previsional. Muchos jóvenes a la hora de explicar su presencia en las marchas, afirman que están ahí por sus abuelos. Conforme ha pasado el tiempo, las movilizaciones se han vuelto cada vez más juveniles, pero manteniendo un alto grado de solidaridad intergeneracional en sus motivaciones.

Este modelo, aunque ha traído buenos resultados macroeconómicos, por un lado, tanto en las balanzas comerciales, en el ingreso per cápita y en la imagen país; por otro, ha dado pie a una profundización de la desigualdad económica. Más que produ-

cir riqueza, el modelo ha producido ricos. Unas cuantas familias concentran la mayor parte de nuestro PIB, mientras la mitad de los chilenos viven con poco más de un salario mínimo al mes. Es cierto, en los últimos años la desigualdad económica ha comenzado a decrecer, pero la sociedad percibe la desigualdad de otras formas: en el trato, en la existencia de privilegios y en el abuso (PNUD, 2017).

El despertar de Chile

Pero, ¿qué ha hecho posible que la desigualdad hoy se haya vuelto una realidad intolerable que debe ser cambiada imperiosamente? Podríamos aventurar que la desigualdad chilena se enmascaró de dos formas. Primero trató de mostrarse como una desigualdad justa, el principal meca-

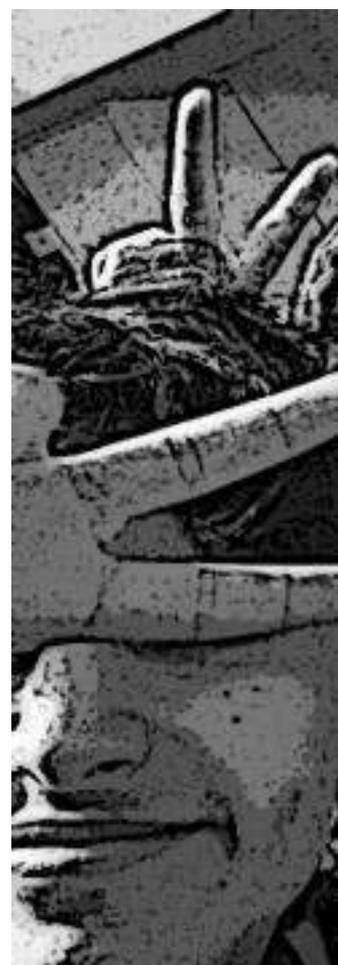
nismo ideológico para esa operación ha sido el discurso meritocrático, o sea, que las mejoras en nuestra posición social o en nuestro bienestar son proporcionales al esfuerzo invertido para ello. La sencilla fórmula de: “eres pobre, porque no te

has esforzado lo suficiente”. Los chilenos históricamente han confiado en la edu-

El modelo económico heredado de la dictadura, aunque fue moderado en ciertos aspectos durante los gobiernos de la Concertación, por ejemplo, mediante políticas públicas focalizadas que redujeron la pobreza, fue presentado a lo largo de los últimos años como la única forma de desarrollo posible.

cación como el principal mecanismo de movilidad social o, en otras palabras, como el principal generador de desigualdades percibidas como justas. Sin embargo, el ciclo de movilizaciones iniciados por el movimiento estudiantil secundario y universitario asestaron un golpe mortal al discurso del mérito, no por negar que éste exista, sino que porque evidenciaron que el proceso de mercantilización de la educación la había transformado en un potente reproductor y amplificador de la desigualdad social: quien podía pagar, obtenía mejor educación y con ella una mejor posición social. En otras palabras, no bastaba con (endeudarse para) estudiar, pues al final del proceso lo que terminaba primando no era el esfuerzo, sino más bien cuestiones ligadas al origen: si se nació en una familia con recursos o no. La promesa de masificación de la enseñanza superior para permitir movilidad social se mostraba como una estafa. "Invertir" en educación mediante el endeudamiento no necesariamente mejoraba la situación del estudiante, no sólo hipotecaba su futuro financiero, sino que además lo que le esperaba una vez concluidos sus estudios eran empleos precarios y mal pagados, sin mencionar las expectativas sobre la jubilación, las que con el paso del tiempo se han vuelto más amenazantes para todos los chilenos. En todo ese proceso, la banca y un importante número de "empresas" educacionales capitalizaron enormes ganancias, avaladas por el Estado.

Pero el endeudamiento ha funcionado también como un retardador de la conflictividad que podría ocasionar la desigualdad económica. Antonio Gramsci señalaba, a propósito del fordismo, que en los EEUU este tipo de empresas producían hegemonía directamente desde la fábrica, pues los obreros podían acceder a su propio automóvil y a buenos salarios, promoviendo una identificación con el capitalismo, sin recurrir a intermediarios, o sea, ideólogos que convencen a los trabajadores de que su situación es la mejor posible. En el caso chileno, se podría decir que el endeudamiento y más específicamente, la tarjeta de crédito, era una productora directa de hegemonía, pues los chilenos podían acceder a bienestar material en cómodas cuotas, a pesar de sus precarias situaciones. Sin embargo, la generalización del endeudamiento entre las familias chilenas colapsó. Las tarjetas permitían enmascarar los bajos salarios, pero el malabarismo financiero de las familias para llegar a fin de mes comenzó a fallar. El endeudamiento empezó a cubrir incluso necesidades básicas como la alimentación y los medicamentos y las formas de repactación con las instituciones financieras se volvieron cada vez más abusivas.



“Sin embargo, el ciclo de movilizaciones iniciados por el movimiento estudiantil secundario y universitario asestaron un golpe mortal al discurso del mérito, no por negar que éste exista, sino que porque evidenciaron que el proceso de mercantilización de la educación la había transformado en un potente reproductor y amplificador de la desigualdad social”



La democracia desigual

Además, la desigualdad económica tiene una enorme capacidad de transformarse en desigualdad política, erosionando las instituciones democráticas que se conciben a sí mismas como igualitarias. Tal como ha ocurrido en democracias como la estadounidense, las brechas económicas producidas por el neoliberalismo no tardan en expresarse políticamente (Bartels, 2008). Los “súper ricos” son los principales sostenedores económicos de las campañas electorales, a su vez, los políticos electos tienden a ser más receptivos a los intereses de sus financistas. Bajo esta dinámica, el sistema político, en vez de ser el espacio para revertir la desigualdad económica se transforma en una extensión de la misma promoviendo leyes que favorecen a los más ricos. En el caso chileno, los escándalos relativamente recientes de financiamiento ilegal de la política, configuraron lo que algunos autores han denominado como “democracia directa del capital”. Diputados y senadores pauteados por los asesores de las empresas legislan a favor de esos intereses particulares y no del bien común. Las irrisorias sanciones recibidas por los empresarios y políticos implicados consagraron una sensación de impunidad que ha contribuido a hacer más severa la crítica de los ciudadanos a ambos. El hecho de que sea Sebastián Piñera el Presidente de la República ha permitido concentrar ese rechazo en una sola persona, en tanto, su propia trayectoria personal resume el poder directo que puede ejercer el capital en una democracia debilitada.

La democracia chilena ha amparado el abuso generalizado provocado por un modelo económico que ha mercantilizado todas las dimensiones de la vida social. No hay necesidad que no haya sido transformada en un gran negocio. Por eso, el primer grito de estas movilizaciones ha sido “no más abusos”, por lo mismo lo que se exige es “dignidad”. Los chilenos se sienten abusados, ofendidos e indignados. Estos sentimientos no aparecieron el 18 de octubre, estaban presentes desde antes, lo que ocurrió ese día fue que esos sentimientos se potenciaron con la disposición a la movilización que mostraron. Es cierto las movilizaciones sorprendieron, pero mucho más sorprende que éstas no se hayan producido antes.

La politización acelerada

La organización de evasiones por parte de los estudiantes secundarios cumplió el rol de gatillar la transformación desde la indignación a la movilización. Inicialmente las masivas evasiones provocaron simpatía entre los usuarios del Metro, pues el alza se consideraba un abuso: los estudiantes eran capaces de hacer, lo que todos deberíamos haber hecho, reclamar. Como ha sido la tónica a lo largo de estas movilizaciones, el gobierno optó por responder ante este escenario con represión, afectando a evasores y usuarios normales. Esto generó aún mayores grados de identificación con los estudiantes. Finalmente, cuando se decreta el cierre del Metro y el transporte en superficie suspende sus operaciones en pleno horario de retorno laboral, se creó el cóctel perfecto para la explosión. Los trabajadores que tuvieron que iniciar largas marchas

a pie para volver a sus casas, espontáneamente empezaron a engrosar barricadas en cada esquina de la ciudad. Fue la gota que rebalsó el vaso. Las manifestaciones de descontento se fueron radicalizando y la protesta al otro día ya se había nacionalizado. Todo estaba en cuestión, nada parecía imposible de ser cambiado. La movilización operó como un poderoso desnaturalizador de todo el modelo político y económico. Lo que hasta ayer se toleraba, aunque fuera a regañadientes, a partir de ese momento era abiertamente cuestionado. La movilización se volvía transversal, no había rincón del país que no se sintiera parte de este "estallido". Rápidamente la demanda económica para congelar el alza se transformaba en una lucha altamente politizada, siendo la crítica a la Constitución la mayor expresión de ese paso.

Lo que hasta ayer era identificado como un problema individual o personal: el endeudamiento o el abuso, empezó a ser significado por los chilenos como problemas colectivos, como cuestiones públicas: pensiones, sueldos, salud o servicios básicos. Momentos de densidad histórica, como el que se inició el 18 de octubre, incuban transformaciones radicales en las trayectorias de quienes participan en ellos. Uno de los más visibles son los procesos de politización acelerada. Es necesario notar, que estas nuevas formas de politización no siempre se expresan bajo los parámetros usuales en los que se da la política tradicional, sobre todo mediante la participación en partidos o mediante comportamiento electoral. Lo que se percibe

son politizaciones de las conversaciones cotidianas, manifestaciones contra-culturales que retejen vinculaciones perdidas, espacios organizaciones vaciados que se repotencian (sindicatos, colegios profesionales, clubes deportivos o juntas de vecinos) o nuevas plataformas de articulación que emergen (cabildos, asambleas territoriales, etc.). Los barrios, los lugares de trabajo, el espacio público, no volverán a ser los mismos. No sólo ahora nos conocemos, sino que además hemos visto que nuestras rabias, frustraciones y esperanzas son compartidas. Es posible que estas transformaciones políticas profundas demoren en expresarse, de manera contundente, en término político-electoral, pero en algún momento se sincronizarán. Por mientras, sigue siendo un enorme desafío el establecimiento de puentes que conecten la política institucional con estas nuevas politizaciones.

El desfase anterior ha contribuido a alimentar discursos alarmistas en actores de la opinión pública sobre el peligro que este movimiento representa para la democracia. Sin embargo, aunque de modo general, el movimiento expresa una crítica al cómo se ha desarrollado la democracia en Chile y ha dejado aún más en evidencia la profunda crisis del sistema político, las movilizaciones parecen tener un enorme potencial democratizador. En primer lugar, porque resitúan el conflicto como un elemento fundamental para la vida colectiva y, segundo, porque han permitido que el soberano, en este caso, el pueblo movilizado, reconozca su poder transformador.

La democracia chilena, limitada por los enclaves autoritarios heredados, ha privilegiado la estabilidad por sobre el conflicto, otorgándole además un poder de veto determinante a las elites empresariales, basta recordar el documento de la SOFOFA del 2 de octubre que señalaba los riesgos para el crecimiento económico de la agenda legistaltiva. De este modo, toda aspiración de transformación o reforma de los pilares del modelo que han agobiado a los chilenos son tipificados como amenazas al crecimiento económico y, por ende, a la democracia. Con ello, el sistema político se ha vuelto cada vez más insensible a las demandas de cambio expresadas por la ciudadanía, esto, a pesar de que la modificación del sistema binominal ha permitido que el Parlamento se haya vuelto más representativo de la diversidad política del país.

Muchos analistas se preguntaban por qué los chilenos se expresaban de modo tan radical, mediante movilizaciones que incorporaban un alto grado de violencia a sus repertorios de acción colectiva. ¿Qué se podía esperar si los intentos de reforma del sistema en buena parte han naufragado una y otra vez? El gobierno de la Nueva Mayoría representó un intento de canalización de la crítica emergida por las movilizaciones del 2011, pero la mayor parte de su agenda transformadora fracasó, en parte por el boicot interno de partidos como la Democracia Cristiana, pero sobre todo, por el veto empresarial y el candado del Tribunal Constitucional, lo que ha hecho inútiles las mayorías parlamentarias, pues aunque que se logren aprobar leyes transforma-

doras, el TC funcionará contramayoritariamente declarándolas inconstitucionales. Por eso ganó tanta fuerza la demanda por una Nueva Constitución, no porque ésta signifique la solución a todos los problemas, sino porque con la actual prácticamente es imposible cualquier cambio, por mayoritario que sea su apoyo.

La radical crítica al sistema político dificultará la construcción de proyectos que aspiren a expresar las ansias de cambio. El comportamiento errático, elitista y de desconexión con las movilizaciones que han tenido agrupaciones que apostaban a la renovación de la izquierda, principalmente el Frente Amplio, obstaculizarán aún más el levantamiento de esos puentes. Sin embargo, esta renuencia no es con la política de modo general. Además, no todos los partidos se han comportado de la misma forma.

En esa línea, a diferencia de otras experiencias de movilización recientes, como las ocurridas en Brasil en junio de 2013, en donde las manifestaciones fueron capitalizadas por una derecha extremadamente reaccionaria, lo que estuvo antecedido por la expulsión violenta de la izquierda de las calles (así como de sus símbolos); en Chile, por ahora, el movimiento ha tendido hacia pautas progresistas. Los símbolos en las calles se identifican históricamente con la izquierda: la bandera mapuche, la de la diversidad sexual, Pedro Lemebel, Gladys Marín, Víctor Jara o Violeta Parra.

La Mesa de Unidad Social, que ha agrupado al mundo organizado, desde el movimiento sindical, pasando por el estudiantil,

el de pobladores, hasta la Coordinadora 8 de marzo ha sido una experiencia enormemente meritoria, considerando la fragmentación y diferencias que habían imperado hasta el momento entre los sectores organizados. Sin embargo, aunque Unidad Social no ha pretendido arrogarse la conducción de este movimiento, la invisibilización de esta orgánica por parte del gobierno y la prensa, ha sido una forma de debilitar las movilizaciones, pues un movimiento que no puede interlocutar, es un movimiento sin demanda que pueda ser satisfecha. No obstante, a esta altura parece claro que el Movimiento Social que se inicia el 18 de octubre tiene dos expresiones que dialogan: la vertiente inorgánica con alta capacidad de convocatoria y de reinención, sin caras visibles ni estructuras organizacionales; y la vertiente orgánica, representada por Unidad Social, con alto grado de articulación discursiva y con demandas claras. Esa es otra diferencia con Brasil el 2013, en nuestras movilizaciones entre la calle y el mundo organizado hay sintonía y complementariedad. En Brasil el 2013, sindicatos y organizaciones estudiantiles fueron desplazadas, se podría decir incluso expulsadas, por los sectores conservadores. Los dos paros productivos convocados por el Bloque Sindical de la Unidad Social durante las movilizaciones son la mejor expresión de esa fuerza.

Por otro lado, no hay que desconsiderar las potencialidades de los que hoy se movilizan inorgánicamente para fundar nuevas formas de activismo y para potenciar las organizaciones ya existentes. Puede que demore más o menos, pero la politización

de trayectorias que produjo el estallido, las nuevas solidaridades creadas, en algún momento se traducirán políticamente renovando o recreando el paisaje actual.



A modo de conclusión, podríamos decir que las movilizaciones que comenzaron en octubre han evidenciado la profunda tensión existente en el país entre el modelo económico neoliberal y la democracia. No está del todo claro cómo será la salida de la actual crisis, pero parece claro que las contradicciones que han provocado el actual momento no se resolverán dentro del neoliberalismo ni dentro de los estrechos límites de nuestra actual democracia. Las movilizaciones han cuestionado al neoliberalismo no de modo abstracto, sino en sus expresiones concretas, en sus consecuencias vividas por los chilenos. Sin embargo, el neoliberalismo no ha muerto. Aunque sí podemos decir que la narrativa que identificaba al modelo chileno como un paradigma a ser imitado por los países de la región se acabó. Hoy cuando América Latina se debate entre restauraciones conservadoras e intentos de reimpulso progresista, el fin de la vía chilena al neoliberalismo, como modelo de exportación, es una buena nueva.

La erupción chilena de octubre continuará modelando nuevos paisajes, aunque no sabremos qué forma adquirirán, pues su fuerza ha sido tan arrolladora que es difícil canalizarla. Pero, el magma liberado creará también terrenos fértiles para nuevos futuros. ¿Qué semillas serán esparcidas? La respuesta está en nuestras manos.

**Acuerdos Nacionales por una
Nueva Constitución y por la Paz
Social:**

**Últimos Dispositivos
Ideológicos de la
Clase Dominante
para su Reproducción**

*René Leal Hurtado,
Doctor en Sociología*

Introducción

El acuerdo del 15 de noviembre del año pasado, sentenciado por la Derecha, la ex – Concertación y parte del Frente Amplio, es la rúbrica de una de las últimas posibilidades que tenían la Derecha y sus aliados de salir airosos e impunes de la crisis que crearon con un acuerdo similar en 1989, en el cual se pactó, planificó y ejecutó todo lo que culminó en este levantamiento del pueblo ante tanta desigualdad e injusticia en el país, que de hecho se ha expresado en lucha de clases.

En breves pero significativas palabras, en este trabajo se plantea que el estallido social explicitó el problema fundamental que cruza a toda la sociedad, y que se ha intentado negar casi transversalmente en las últimas décadas, hasta ahora: la contradicción de clases que yace en el interior de la formación social capitalista, y que la define como tal. Como es propio del concepto de contradicción, ésta se genera entre polos antagónicos, en este caso, capital y trabajo. Los polos son agentes dinámicos, mutuamente dependientes el uno del otro, que están en permanente actividad y conflicto, lo cual produce la contradicción. Esta incesante actividad contradictoria de las relaciones capitalistas, ocurre como un proceso encubierto por la acción de un elemento constituyente también del proceso general de generación y reproducción del capital, cual es la ideología. Esto es, la distorsión que impide dar cuenta de tal contradicción, la cual sólo asomaría con fuerza a través de una práctica revolucionaria, en lo que se conoce como lucha de clases. Esto quiere decir que la dominación capitalista es posible, entre otros factores –que son concomitantes con ella– por una ‘forma encubierta’ de reproducción de sus fines, la ideología, en el sentido crítico y negativo del término, como lo definiera Karl Marx.

1. Nuevas Subjetividades Emergen en la Lucha de Clases

Cuando la contradicción entre capital y trabajo llega a una tensión insostenible por la agudización de la actividad de uno de sus polos, en este caso, el del capital, expresada en un acelerado proceso de acumulación, a expensas de la precariedad del polo del trabajo, ésta se hace explícita en la superficie en la forma de lucha de clases, al activarse también el polo del trabajo a través de una práctica que termina por revelar completamente la contradicción que yacía oculta. Por lo tanto, la irrupción ‘plebeya’ de octubre, encarnó una nueva subjetividad o subjetividades a las previas al 18/0, incluso, a las del período desarrollista del capitalismo en Chile. Expresiones que han desatado prácticas políticas, sociales y culturales liberadoras, movimientos sociales nuevos junto a otros más tradicionales, como el sindical, tales como el de ‘las tesis’ del movimiento feminista; como la movilización de los ciclistas; la recreación musical de temas que interpretan el sentir popular de varias generaciones; ello, junto a diversas demostraciones artísticas visuales, de artes plásticas de gran valor cultural; también está la indiscutida proliferación de los ‘muros que hablan’, con miles de rayados y grafitis en todo el país; las múltiples comunicaciones y articu-

lación horizontal del movimiento a través de las redes sociales; cómo no destacar la icónica figura del perro símbolo de la protesta social, 'el negrito mata pacos'; la lucha permanente, combativa e ingeniosa de los estudiantes secundarios y universitarios; la movilización de los pensionados en todas las marchas y concentraciones de masas; la voz de niñas y niños por sus derechos y contra la represión; el movimiento por la defensa de los derechos humanos; los cabildos y asambleas barriales; la resistencia valiente y tenaz de la 'primera línea'; la inédita presencia unitaria de las barras bravas de Colo Colo, la U y la UC en la Plaza de la Dignidad; y la relevancia de la causa Mapuche en este marco de sublevación popular, constituyen sólo algunos ejemplos de la emergencia de variadas subjetividades, algunas de las cuales se nos quedan en el tintero. En definitiva, la protesta social, política y cultural de millones de personas, ha reconstituido el tejido social y politizado a la gente. En síntesis, no ha habido mejor escuela de formación cívica que la calle, en la multifacética lucha callejera y de clases, hoy con manifestaciones nuevas, frescas, que han renovado el espíritu y subjetividad de nuestra golpeada sociedad.

Así, la vorágine que ha desatado esta rebelión popular demuestra que las relaciones sociales de clase, de género, políticas y culturales no existen por separado sino que se entreveran, se forman y deforman unas a otras, incluyendo, gratamente, anteriores y actuales generaciones de chilenas y chilenos que descubrieron el engaño, que han, de esta forma, reconstituido el tejido social

tan severamente dañado por el neoliberalismo, no por 30 pesos del alza del pasaje, sino por más de 30 años de injusticia social e indignidad disfrazada de desarrollo. Ese sería el sentido de la gran expresión 'Chile despertó para siempre', plasmada en las paredes de las calles de todo el país. De esta manera, esta lucha da cuenta del carácter profundamente desigual e injusto de esta modalidad neoliberal de capitalismo, inaugurado en Chile a sangre y fuego en 1973 e institucionalizada al amparo de la Constitución Política de 1980. Por ello es tan apropiada la consigna 'A luchar, hasta que la dignidad se haga costumbre'.

En consecuencia, este trabajo argumentará centralmente que el neoliberalismo ha sido una ideología como formulación teórica y experiencia cultural, por un lado; y por el otro, como experiencia histórica concreta, en que ha estado anclado a importantes cambios en las formas que han adoptado el Estado y los modelos de desarrollo (Ruiz, 2019:12). De esta manera, se radicalizó el proceso de concentración y acumulación del capital, el cual hoy ha entrado en una crisis profunda, tal vez terminal, que impactaría también en la precipitada proclamación del advenimiento de la hegemonía de la ultra Derecha en el mundo.

Como se señaló previamente, en el rápido despliegue de esta crisis, jugó un papel clave la movilización social multifacética que identificó claramente las causas de la crisis del modelo en curso, y con ellas, sus contradicciones y las graves consecuencias sociales que afectan a la mayoría de la población, en todo orden de cosas.

En este marco, ante este veloz avance del pueblo y la profundidad del contenido de su lucha, el gobierno quedó a la intemperie, con escasa autoridad y legitimidad. Sus pretensiones de prolongarse en el poder por 8 años se hicieron añicos. Su programa se acabó el 18 de octubre del año 2019. Una vez en el páramo, Piñera reprimió y violó los derechos humanos de miles de compatriotas, ahondando aún más la fosa en que se está sepultando su credo. Tuvo que recurrir de nuevo a subterfugios y artimañas propias de la ideología que sirve a su clase, para ver si podía salvarse. Eso motivó el llamado a dos Acuerdos Nacionales para lograr un consenso con sus aliados de la pequeña burguesía y así tener apoyo para permanecer en el poder y manejar, en la medida de lo posible, los cambios que se vienen, entre ellos, y principalmente, una nueva Constitución Política para Chile.

En segundo lugar y en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, nos enfocaremos en la implementación de ambos pactos y se demostrará el uso ideológico de ellos, tanto del 'Acuerdo por una nueva Constitución' como el de la 'Paz Social', sentenciados por la Derecha, la ex Concertación y parte del Frente Amplio, que constituirían la rúbrica de las últimas posibilidades que tienen la Derecha y sus aliados de salir airosos e impunes de la crisis que crearon con un acuerdo similar en 1989, en el cual se pactó, planificó y ejecutó todo lo que culminó en este levantamiento, que, significativamente, se ha expresado y quedará grabado en nuestra historia como un epopeya de nuestro pueblo expresada en una

intensa lucha de clases, anti patriarcal e intercultural.

2. La Lucha de Clases Remete a la Ideología Neoliberal y a la Clase Dominante

El neoliberalismo, que ha dominado a la sociedad chilena por más de cuatro décadas y que tuvo una segunda etapa de hegemonía desde 1989 hasta ahora, aun respira. Sin embargo, este tiempo, posterior al 18 de octubre, es un tiempo cualitativamente distinto al anterior. Ha quedado claro, después de cuatro meses de protestas, que al pueblo ya no se le engaña como antes.

Podemos afirmar, sin dudas, que la rebelión de millones de personas fue causa y a la vez el 'despertar' de una conciencia social, de clase, de género, intercultural y política, que le ha permitido al pueblo apreciar con nitidez el mundo de apariencias que, como un reality show, la Derecha había construido, en el cual lo malo se nublaba y aparecía como bueno. El efecto de la ideología se rompió como por encanto. Concepto que Karl Marx definió como "un tipo específico de distorsión que oculta contradicciones y se deriva de su existencia" (1983: 30). Coincidiendo con el contenido de la definición de Marx, Carlos Ruiz acota que "el neoliberalismo ha estado tan presente en nuestra cotidianidad, en todos sus recodos, que ni siquiera lo advertíamos, en tanto ideología, como si fuera una fuerza natural" (2019: 11).

Sin embargo, esta forma de distorsión de la realidad no es eterna. La cuestión es que

sólo se puede resolver en la práctica. Ciertamente, si algo crucial reveló la rebelión de Octubre, fue que “esta ideología había remodelado a los individuos y la sociedad a sus anchas, hasta volverse indistinguible de sus hábitos y prácticas” (Ruiz, 2019: 11). O sea, hasta el momento de la explosión social, nuestras prácticas eran más bien limitadas, en el sentido que no nos dábamos cuenta de lo que realmente estaba ocurriendo, de las contradicciones que cursaban y cómo nos afectaban¹. La protesta fue entonces una demostración elocuente de la superación de esas limitaciones al expresarse en ella un desarrollo multifacético de la conciencia de clases, de género e intercultural, entre muchas otras, lo que habla del surgimiento de variadas subjetividades, como se señaló previamente, que estaban en proceso de desarrollo, que rompieron por fin el cerco de las apariencias y engaños impuesto por el neoliberalismo por más de 40 años. Porque, no sería aventurar demasiado señalar que la historia del capitalismo post golpe de Estado,

¹ En su crítica a la ideología Alemana, Marx señala que sus sostenedores se equivocan al explicar la practica desde la formación de las ideas en vez de explicar las ideas desde la práctica. . . la importancia de la práctica para la producción de ideas deriva de la más básica premisa de que la realidad social en sí, debería ser concebida como práctica (Larraín, 1983: 19) . . . La ideología se refiere entonces a una práctica material limitada, la cual genera ideas que tergiversan las contradicciones sociales en el interés de la clase dominante (Larraín, 1983: 27) . . . [En definitiva], las apariencias son reproducidas en la conciencia, no como un resultado inevitable, sino como un resultado de un ‘limitado modo material de actividad’ . . . [No obstante] al concebir la posibilidad de una práctica revolucionaria, Marx argumenta que aquellas apariencias pueden ser superadas. [En tal sentido] es importante enfatizar que, para Marx, en la práctica revolucionaria residiría la posibilidad de superar la ideología, y no meramente en el desarrollo de la teoría de la ciencia. (Larraín, 1983: 34). (Traducción del autor, desde el texto original de Jorge Larraín, de la edición en Inglés del 1983).

se escribió y ejecutó de un modo diferente respecto de la articulación de las relaciones capitalistas en nuestra formación social durante el período desarrollista. Claro está, dentro de la misma dinámica contradictoria que define a este modo de producción. En otras palabras, y como argumenta Dobb (Leal, 1999), el capitalismo es un modo de producción singular, único, reconocible y distintivo de otros modos. No obstante, sus derroteros son diversos, producto de las variadas experiencias histórico-culturales de desarrollo de cada sociedad, historicidades que no son idénticas ni replicables exactamente en un lugar y otro. Parece ser entonces que, en esta manera de apreciar lo que ha ocurrido en Chile en su historia reciente, el neoliberalismo habría nacido con la finalidad premeditada de reorganizar la vida humana, incluida la forma en que la sociedad delibera sobre sí misma... su obstinación en relevar el mercado al centro de la condición humana se contrapone a la política como espacio de deliberación racional. Es una doctrina que irrumpe buscando imponer una concepción de la sociedad y del individuo donde la competencia deviene la forma básica de las relaciones sociales, el sello distintivo de la condición humana (Ruiz, 2019: 11).

El neoliberalismo, ha tenido un tubo de oxígeno extraordinario con el ‘pacto de la indignidad’, firmado entre gallos y medianoche, de espaldas al pueblo.

Este pacto se realiza bajo los mismos preceptos en que la clase dominante ha ejercido su poder y se ha enriquecido todo

este tiempo, los de la ideología neoliberal, en el sentido que Marx la definió, la cual es una definición con un contenido específico, crítico, negativo de la ideología, que difiere de otras concepciones, como unas de carácter positivo, esto es, que la concibe como una doctrina hacia un cambio social; y se distingue también de otras miradas que le dan un sentido más bien neutro, que puede ser usada en forma indiscriminada, que no necesariamente es siempre negativa o positiva.

Pero Marx precisa aún más su noción de ideología señalando... que si bien es la clase dominante la que identifica y se beneficia del efecto de la ideología en el proceso de generación de capital, la distorsión que la ideología lleva consigo, no es el patrimonio exclusivo de alguna clase en particular, si bien la ideología sirve sólo los intereses de la clase dominante. Que todas las clases puedan producir ideología, es la consecuencia de la universalidad del limitado modo de actividad. Que la ideología puede sólo servir los intereses de la clase dominante, es el resultado objetivo del hecho que la negación del encubrimiento de contradicciones, juega un rol mayor en la reproducción de aquellas contradicciones: es sólo a través de la reproducción de contradicciones que la clase dominante puede reproducirse a sí misma como tal. En ese sentido, la reproducción de contradicciones, puede sólo servir los intereses de la clase dominante. Entonces, esto significa que el rol de la ideología no es definido por su origen de clase, sino por el encu-

brimiento objetivo de contradicciones (Larraín, 1983: 28-29).

En consecuencia con lo anterior, el espejismo del 'Jaguar de América' (Leal, 2005), que embrujó al mundo - y a muchos acá también - resaltó el aparente advenimiento de la modernidad, del acceso a los bienes de consumo, de la prosperidad y el desarrollo del que gozaríamos todos. Esas imágenes no nos dejaron ver el despojo que ocurría a través de la privatización de industrias y servicios, la desregulación laboral y la liberalización del mercado, pilares de esta modalidad extrema de acumulación (Martin & Schumann, 1998). En términos simples, del saqueo más grande del que tengamos memoria.

De esa manera, llegamos a tener un país subastado al mejor postor; su Estado reducido a un pobre rol subsidiario y de salvataje del gran empresariado; bajos sueldos para la mayoría; pensiones indignas para la tercera edad; educación mercantilizada y de baja calidad, resultado de la destrucción y abandono de la Educación Pública; la Salud Pública desprotegida y precarizada; el pueblo mapuche discriminado, reprimido y sumido en la pobreza extrema; las mujeres asediadas por los machos violadores personificados en el Estado y en el poder masculino hegemónico, que continúa acosándolas y postergándolas asignándoles un rol de reproductoras de la división social de clase y de género del trabajo. Qué decir de los recursos naturales, que han sido entregados a la explotación despiadada por empresas transnacionales; y la escasa





libertad de información debido al control monopólico de los medios de comunicación. Todos estos procesos constituyen sólo lo más visible de los problemas que han existido hasta ahora, y han jugado a favor de la acumulación de la riqueza del 1% de la población en desmedro de la mayoría, precarizada y socialmente desintegrada.

3. Pero Ocurrió 'el Salto del Torniquete' de los Estudiantes Secundarios

El 'salto del torniquete' en el Metro de Santiago, revelaría esa oscura realidad del jaguar. En otras palabras, corrió el velo que la ideología neoliberal, en su función distorsionadora de la realidad, que nos había mantenido en una inquietante pasividad, sólo remecida por movimientos sectoriales como el de la educación, que encendían la alerta de que algo estaba pasando.

El estallido social terminó por remover totalmente el velo, mostrando la distorsión en nuestras conciencias. Esto ocurrió de la única forma que podía hacerlo, resolviendo la contradicción de clases en la práctica, a través de la lucha de clases. Sin embargo la clase dominante, acorralada, ha tenido el poder y la habilidad para sacar la cabeza a la superficie. Y lo hace de la misma forma como se ha enriquecido siempre, a través del mundo de las apariencias, una vez más, de la ideología. En relación a esto entonces, no está demás decir que, no por nada, el segundo principio que establece Marx, señala que las ideas dominantes son las ideas de la clase dominante ... porque, agrega Marx, el real sentido, de este principio general, es que la clase que es la fuerza material dominante de la sociedad, es al mismo tiempo su fuerza intelectual dominante. O sea la clase que tiene los medios de producción material a su disposición, tiene al mismo tiempo el control sobre los medios de producción mental, de ahí que, generalmente hablando, las ideas de quienes les faltan o no tienen los medios de producción mental, están sujetos a ésta, a la existente, a la de la clase dominante (Larraín, 1983: 24).

Sin embargo, en esta encrucijada de octubre, la clase dominante se vio encerrada y sin poder reaccionar, su último recurso fue aceptar el clamor de una nueva Constitución, pues la gente comprendió que todo el aparataje de su dominación estaba encapsulado en ese documento promulgado fraudulentamente por la dictadura en favor de los ricos. Aceptó eso e incluso un plebiscito de entrada para que el pueblo dirima entre dos alternativas, que incluirían a la Asamblea Constituyente (pero sospechosamente con otro nombre) y la propia. Sin embargo, en el procedimiento para llegar a ello, exigió un quorum de 2/3, con lo que pretende retrotraerlo todo a retomar la vieja Constitución y uno de sus más retorcidos contenidos, que fue clave en la ley binominal. En ella era posible que, si no se lograban los 2/3 o más, se impedía elegir los dos candidatos por distrito. O sea, el 34 valía lo mismo que el 66%; la minoría condicionaba. Así la derecha pudo elegir casi siempre un candidato de los 2 que se elegían en cada distrito, sin importar si era minoría.

Esto quiere decir que si bien la Derecha cedió en estas demandas por el cambio de la Constitución, seguirá contando con poder de veto; el Parlamento seguirá, en última instancia, decidiendo a partir de estas restricciones que ponen los poderosos, así declare que partirá 'en blanco' y no recurrirá a la Constitución anterior. Por lo tanto, estamos frente a un proyecto de Constitución Política de carácter mínimo, como la norteamericana, que es restrictiva de la voluntad general.

En consecuencia, la ex Concertación y las corrientes del Frente Amplio que se sumaron al acuerdo propuesto por la Derecha, han incurrido en el error de no dimensionar el alcance del desarrollo de la conciencia de la gente, lo que podría profundizar aún más la crisis de legitimidad de las instituciones políticas. Lo que aparece claro, es que aquellos sectores que han reconocido en su real magnitud la actual crisis y protesta social, deberán contribuir a generar una correlación de fuerzas, desde el pueblo, para impedir que el condicionamiento del nuevo orden político por medio del veto se llegue a consumar, lo que podría ayudar a que sectores que apoyaron el pacto de palacio, corrijan su posición y se sumen a la construcción de una nueva institucionalidad que debe reflexionar, con especial atención en lo que estaría en retirada – no sólo en Chile, también en otras latitudes – que sería el régimen político conocido como democracia liberal desde el Siglo XVIII, el contrato social liberal, el cual se aprecia agotado, con pérdidas evidentes de legitimidad de sus instituciones y de su representación política. Estamos hablando,

ni más ni menos, del régimen político que albergó al capitalismo hasta ahora, hoy en un contexto de globalización, de libre flujo del capital (Bauman, 1998). Lo ocurrido en estos 40 años, desde la promulgación de la Constitución de 1980, puso de relieve la vertiente liberal en Chile, la cual ha llegado a ser más influyente que el contrato social de la tradición democrática francesa.

Dicho lo anterior, se debe precisar que este último episodio de artimañas vuelve a demostrar que, como ha ocurrido en nuestro país, lo que preocupa e inquieta a la clase dominante, a los neoliberales, no es el régimen en el que habita – aunque ese régimen aparentemente democrático fuera pensado para acoger al capitalismo – ya que su enriquecimiento lo ha realizado tanto en dictadura como en democracia. Lo que le preocupa es lo que lo limita, esto es, no poder acumular. Por lo tanto, va a seguir usando la ideología para encubrir su propósito principal, lo que requiere de tres factores indispensables para que esta riqueza se produzca y acumule más rápido: Exacerbar el principio de la libertad individual que se asocia a un segundo principio; la catalaxia, la aparente libertad e igualdad que tendrían los individuos para participar y competir en los confines del mercado; todo esto demandaría de la 'paz social' (Leal, 2005). Si esta última se logra en dictadura o en democracia, da lo mismo. Hoy se está ocupando el segundo camino, pero esto nunca está garantizado. La violencia de la clase del capital que maneja al monopolio de las armas, también los auxilia cuando el pueblo se subleva y ha barrido con su ideología.

La ideología neoliberal opera entonces al menos, a través de los tres planos interconectados que establecieron los principios enunciados por Hayek: la libertad individual, la catalaxia y la paz social. Estos tres ingredientes comienzan “a trastocar el interés general con el interés particular al plantear que la persecución del interés propio en la sociedad es la palanca principal de la innovación y el progreso” (Ruiz, 2019: 12). La libertad individual permite el emprendimiento en que todos partimos compitiendo en igualdad en los confines del mercado, en la catalaxia. Es ahí donde, por virtud de la competencia, unos avanzarían más que otros, generando así una desigualdad inevitable, “[a]sí, el capitalismo resultaría dinámico porque es desigual, y los empeños por atenuar esa desigualdad - por propiciar la igualdad - entrañan una limitación a la iniciativa individual que, en este credo, es la gran fuente de energía para lograr la satisfacción material de la sociedad. Sería un nuevo consenso sobre la igualdad - en lugar del tradicional, atado a la costumbre, y a consideraciones religiosas, no racionales, de la riqueza - emanado de las percepciones de la sociedad moderna” (Ruiz, 2019: 12).

En consecuencia, lo que existiría sería, en una aparente ‘buena’ lid, ‘ganadores y perdedores’, los grupos sociales no se confrontarían, sólo serían estratos socioeconómicos (Ruiz, 2019:12), no clases. De ahí que no podrían entrar en conflicto, no habría por lo tanto contradicción de clases. Es más, las clases en el capitalismo habrían dejado de existir, o no habrían existido jamás. Todo esto querría decir que los ricos llegan a ser-

lo por sus virtudes, no por sus privilegios, y los pobres llegan a ser perdedores por su falta de iniciativa, de lo que terminan culpándose ellos mismos.

Junto y producto de todo lo dicho, sería importante subrayar que también es posible reconocer al neoliberalismo como una ideología, no sólo porque interviene filosóficamente en la sociedad en la forma ya comentada de apariencias que devienen en hábitos, costumbres y creencias, sino porque ésta se inserta en la actividad humana concreta, a diferencia de otras teorías que se cubren de telarañas en las bibliotecas de la academia. Es por ello que el neoliberalismo ha tenido gran arraigo en la gente, lo que “deviene en cultura de masas, lo que Antonio Gramsci apunta como sentido común” (Ruiz, 2019: 12). En dicha actividad, esta distorsión de la que hace gala la ideología neoliberal se manifiesta, en estos tiempos, en un desmedido énfasis en el individuo, lo que tiene como consecuencia una fragmentación y desintegración social tan profunda, que se ha llegado a expresar en una verdadera ‘epidemia de la soledad’, a tal punto, que se ha convertido en tema de estudio (Ruiz, 2019:12).

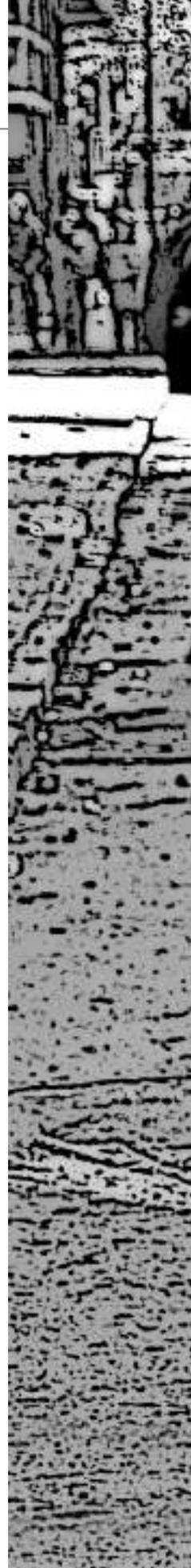
4. Acuerdo por La Paz Social: Criminalización de la Protesta como Garantía para la Reproducción del Capital

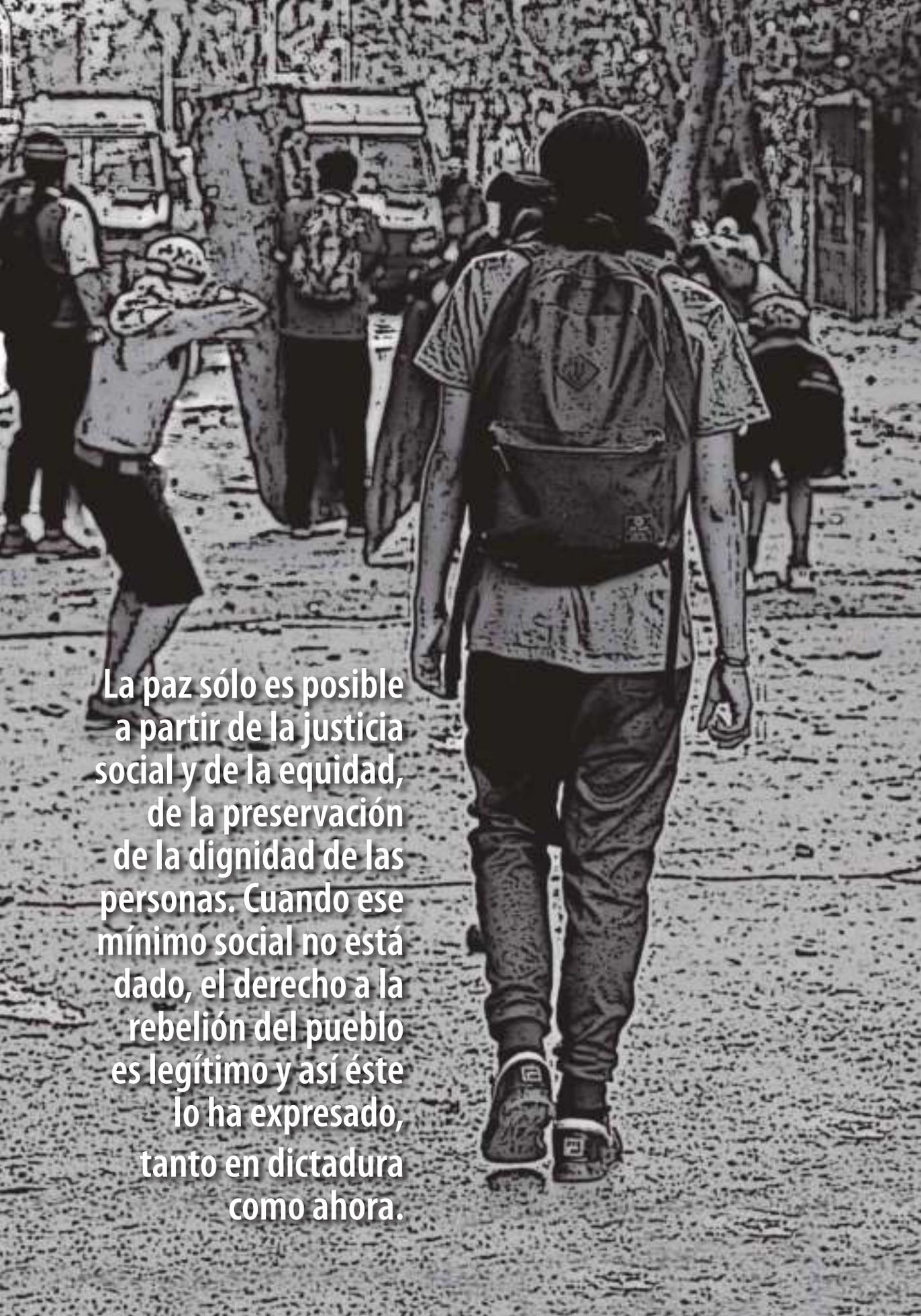
El 11 de septiembre fue elocuente respecto a la relación entre la derecha y la violencia del terrorismo de Estado. Según Ralph Miliband (1973), la derecha había asumido, el

4 de septiembre de 1970 que, desde ese mismo momento, la lucha de clases cotidiana había pasado a un estadio superior, 'la guerra de clases', y así lo habría entendido también el Departamento de Estado norteamericano. La clase dominante, apoyada por Estados Unidos, recurrió a la violencia extrema, bombardeó La Moneda y violó sistemáticamente los derechos humanos por casi 20 años. Por ello, no es posible hablar de violencia ni de paz social en abstracto.

La paz sólo es posible a partir de la justicia social y de la equidad, de la preservación de la dignidad de las personas. Cuando ese mínimo social no está dado, el derecho a la rebelión del pueblo es legítimo y así éste lo ha expresado, tanto en dictadura como ahora. No es extraño entonces que, ante una protesta tan masiva, permanente y multitudinaria, aparezcan expresiones de delincuencia en medio de esta vorágine. Huelga decir, delincuencia que es en gran medida resultado de la marginalización y desintegración social que el modelo ha generado. En otras palabras, son hijos del sistema que la Derecha creó y reprodujo con niveles de desigualdad, injusticia e inequidad que el estallido ha dejado en evidencia. No es algo que se desee, ciertamente, pero aparece en las explosiones sociales, en tanto éstas no son un proceso ordenado sino más bien caótico, como ocurre, por ejemplo, en un motín en condiciones de confinamiento. Sin una razón política de fondo, sin un fin social, sin contenido, sin una conciencia de clases revolucionaria, esa violencia fue generada al momento de desintegrar socialmente a un porcentaje de la población, a 'los del baile de los que sobran'. Fueron décadas de precarización y desintegración social de un amplio segmento de la población, producto, en gran medida, de la desregulación laboral y la privatización de la educación, principalmente, pues ellos eran dos puentes claves de integración social. Esta es una de las consecuencias más graves de la privatización y la desregulación laboral. Porque esos ámbitos de la actividad de la sociedad privatizados y desregulados, son parte constitutiva del modelo de desarrollo que instaló la Derecha, y golpearon fuertemente a estos sectores, que terminaron excluidos, marginados y con la etiqueta de 'vulnerables'. Muchos de los que hoy actúan fuera de la ley, sus padres, familiares y vecinos, habían sido expulsados y separados de la producción, expelidos de sus barrios hacia los bordes de la ciudad, enajenados del sistema, especialmente desde comienzos de los ochentas, por el ajuste estructural de la economía y el cambio ideológico-cultural que trajo el neoliberalismo, que nace allí y que hoy revela las nefastas consecuencias que todo el mundo constata, y que vienen acompañadas con la misma represión despiadada de esos años.

No sería equivocado entonces hacer un paralelo entre los brotes de rebeldía rural contra el latifundio, y los de esta marginalidad urbana para entender su existencia y presencia actual. Es plausible entonces evocar los años de la lucha contra el colonialismo español, en los cuales surgen, como Eric Hobsbawm (1974) comentará, los primitive rebels (los rebeldes primitivos), aquellos cuatro-





La paz sólo es posible
a partir de la justicia
social y de la equidad,
de la preservación
de la dignidad de las
personas. Cuando ese
mínimo social no está
dado, el derecho a la
rebelión del pueblo
es legítimo y así éste
lo ha expresado,
tanto en dictadura
como ahora.

ros, asaltantes de fundos que se rebelaron contra el poder y violencia inhumana de los terratenientes contra las familias inquilinas y los peones. Poderosos hombres machistas y católicos, explotadores que abusaban no sólo de los peones e inquilinos, sino de toda la familia, incluyendo a las mujeres (Montecino, S, y Salazar, G. en Leal, 1999). Muchos de aquellos latifundistas tenían los mismos apellidos que abundan en la clase dominante actual, que pasó de ser terrateniente de origen castellano y vasco, que impusieron relaciones sociales de rasgos feudales y patriarcales en el campo ¡hasta los años sesenta del siglo XX! Y que más tarde se transformaron en formas capitalistas modernas y de corte neoliberal. A esos hombres con poder, se sumaron otros de las colonizaciones y migraciones alemanas y suizas a mediados del siglo XIX en la Araucanía.

No es extraño entonces que estos personajes de la mal llamada aristocracia chilena actual, hayan parido, como sus antepasados terratenientes de horca y cuchillo, un bandidaje urbano, como el rural que asolaba las grandes propiedades del campo chileno. Guardando las diferencias, este símil con el presente pretende señalar que, si bien no se puede hablar de conciencia de clases o social en ambos casos, lo cierto es que se aprecia, como señala Hobsbawm (1974), el rechazo a la explotación, la humillación, la pobreza, el clasismo y el machismo que se experimentaron tanto en el campo, en tiempos de los 'Neiras' y los 'Pincheiras'. Como esas figuras del bandidaje rural, rebeldes contra el colonialismo

y el latifundio, surgen hoy nuevamente 'los rotos' versus 'los 'cuicos', en los espacios urbanos de una de las últimas maravillas del capitalismo y el consumo, como es 'el mall', en este caso, el del Portal la Dehesa.

En síntesis, de lo que se trata entonces es de darnos cuenta de que no es aconsejable hablar de paz social ni de violencia en abstracto, sin contexto, sin historia. La paz social en una sociedad de clases como las que han existido hasta nuestros días, sería posible sólo si se logra primero, justicia y equidad en la sociedad, o sea, si la sociedad de clases, machista y racista, es abolida. Si eso no ocurre, el conflicto estará siempre presente. Lamentablemente, es lo que una sociedad con contradicciones de clase, de discriminación de género y racial como la nuestra, ha reflejado elocuentemente. La violencia, querámoslo o no, ha sido partera de la historia, y esta se ha originado desde las clases dominantes al reproducir sociedades injustas e inhumanas como fueron la esclavista, la feudal y la capitalista, a la que se han opuesto y rebelado las clases subalternas que se levantaron contra quienes las regían. Es por eso posiblemente que Cohen (1986; Leal, 1995), precisó la máxima de Marx argumentando que, si para algunos sería demasiado absoluto plantear que 'la historia de la humanidad ha sido la historia de la lucha de clases', sería innegable señalar que, en estricto rigor, 'los cambios sociales y apocales más significativos y profundos en la historia de la humanidad, han sido consecuencia de la lucha de clases'.

Bien, siendo importante esa reflexión general acerca de la violencia social en la histo-

ria, volviendo al foco en la coyuntura actual y considerando que en él, en un extremo tenemos una sociedad injusta y explotadora, y por otro, una utópica sociedad sin clases y sin manifestaciones de desigualdad, debemos situarnos en la realidad y comprender que en el trayecto entre una y otra, hay diferentes niveles, matices e inconmensurables obstáculos que superar para lograr el ideal, esto es, la utopía. Pero al menos por el momento, podemos considerar a ésta como un horizonte a seguir. Por lo que sería recomendable que en tal instancia de la discusión respecto a la cuestión de la paz, se debería asegurar que el Estado tenga un carácter social y pueda desde ahí regular la seguridad pública, en tanto existirían potenciales amenazas para la integridad de las personas debido a los graves desajustes producidos por la acción de políticas draconianas de la élite de poder neoliberal en la sociedad como un todo. Un Estado como el actual, cuyo rol es subsidiar al capital, no puede administrar justicia y aplicar castigo desde una real paridad e igualdad de derechos y deberes. Eso está lejos de ocurrir en nuestra sociedad. Y para esto no hay mejor argumento que los ejemplos que nos brindan Pablo Carvacho y Amalia Valdés, y que se reproducen aquí:

De acuerdo a cifras estimadas por el mismo Núcleo de Investigación Marginalidad Urbana UC [citado por los autores] entre la colusión de pollos (1996-2011), la colusión de papel higiénico (2000-2011) y la de farmacias (2007-2008), suman 1.687 millones de dólares actuales. Otro tanto es posible decir respecto de las empresas que evaden

impuestos “encapuchadas” detrás de falsas compañías y pérdidas. Ejemplo de ello es el uso extensivo de empresas “zombies” y paraísos fiscales. De acuerdo a cifras del SII (NIMU, 2019), sólo considerando el período 1996-2004, las empresas zombies de los grandes grupos económicos de nuestro país evadieron un monto de 1.453 millones de dólares.

En la misma línea respecto a la impunidad del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago aprobó . . . la suspensión condicional del procedimiento en el caso de boletas ideológicamente falsas por 378 millones de pesos emitidas por el ex ministro Laurence Golborne a PENTA, para financiar su campaña política del año 2013. Esto implica, luego de cinco años de investigación, la suspensión del juicio en su contra, su sobreseimiento definitivo, si no comete otro delito dentro de un año, y el pago de 11.400.000 de pesos.

Esta resolución demuestra la profunda desigualdad de trato dentro del sistema de justicia criminal. Al tiempo que el Ejecutivo concentra sus fuerzas en proponer proyectos de ley anti encapuchados y anti saqueos para sancionar más severamente los desórdenes públicos, los delitos de la élite empresarial y política siguen quedando impunes.

Esta prioridad del Gobierno no sólo pone de manifiesto su falta de comprensión de lo que hay detrás de estas movilizaciones. También desconoce que la violencia es en gran medida una reacción ante años de saqueos, abusos y privilegios por parte de

la élite. El caso del ex ministro Golborne es sólo otro ejemplo de estas prácticas ilegales.

En efecto, la Premio Nacional de Periodismo, María Olivia Monckeberg, ha demostrado cómo a finales de la dictadura las élites "saquearon" las grandes empresas del Estado chileno, comprándolas a precios muy por debajo del valor de mercado. Considerando las cifras estimadas por el Núcleo de Investigación en Marginalidad Urbana UC, estos procesos y otros tuvieron un costo de 23.338 millones de dólares actuales.

A pesar de que las consecuencias económicas y sociales de estos actos ilegales son inconmensurables y exceden por mucho lo que hemos visto en estos días, rara vez son perseguidos penalmente y menos castigados con cárcel. Así, la suspensión del procedimiento contra el ex ministro Golborne no hace sino profundizar esa extendida percepción de desigualdad de trato en Chile: ley anti encapuchados y saqueos para los más desaventajados, mientras empresarios que financian ilegalmente la política, saquean y se ocultan detrás de falsas empresas y pérdidas, reclaman indignantes utilidades que sólo sobre la base de estas prácticas en Chile es posible lograr. Esto parece revivir aquel título del famoso libro de Jeffrey Reiman: *The rich get richer and the poor get prison* (Los ricos se hacen más ricos y los pobres van a la cárcel) (Carvacho P. y Valdés, A., *Los Saqueos de la Elite*, 28 de noviembre, 2019). Ciertamente, a la mayoría nos agrada mucho vivir tranquilos, disfrutar de nuestras vidas, de la familia, de la recreación, del trabajo en condiciones dignas, de la ausencia de delincuencia, de contemplar

cuando quisiéramos una puesta de sol. Pero eso es, lamentablemente, privilegio de una minoría. La paz social que demanda y reclama Piñera no tiene nada que ver con una sociedad justa. La paz de la burguesía es una condición que requiere el capital para su reproducción, para aumentar sus ganancias. Lo que buscan es una sociedad anulada por el engaño, por el espejismo de una realidad creada, en buena medida, por el acceso a bienes de consumo, el consumismo hedonista y de ahí, a crear expectativas de 'tiempos mejores', todo esto en la dirección de poder seguir dominando y acumulando. Si esto se logra por la razón, o sea, por hegemonía o consentimiento, bien. Si eso no es posible, les vienen bien los estados de excepción, tocar la puerta de los cuarteles y lograr esa quietud o pasividad social por coerción, esto es, por la fuerza de la represión más brutal, por el consenso con sus aliados de clase, con leyes para sacar a los militares a la calle para, en apariencia, 'proteger sectores estratégicos'. Pero lo que no nombran, es que el acuerdo es, primero que todo, como lo fue con el Contrato Social Liberal de John Locke (1963) en el Siglo XVIII, para defender las vidas y propiedad de los dueños del capital, patriarcas poderosos e 'ilustrados'. Ellos ocuparían la esfera pública, dejando postergadas a la doméstica o privada, a las mujeres y hombres iletrados sin poder. Allí nació la dicotomía de lo público y lo privado. Ese mismo sería el espíritu de este nuevo contrato social, que nos pretenden vender con la excusa de la seguridad pública y la paz social.

Por lo tanto, lo que le molesta al capitalista

es lo que limita su avaricia y ambición, no el régimen en que habita. Cualquier régimen político que les garantice el placer de enriquecerse, estará bien. Por eso su discurso de la paz social es ideológico, oportunista y engañoso.

No obstante aquello, hay quienes, por interés o por enajenación, o ambas razones, aceptan esos discursos de la paz social que encubren políticas de inteligencia, de control social, de vigilancia masiva y selectiva, del 'efecto panopticom' - utilizado en el golpe militar de 1973 - o sea, terror, delación y vigilancia total. Como en ese tiempo también, imponen una censura velada de la información, especialmente a la televisión abierta. A la vez, han activado una represión criminal, como la que hemos sufrido durante este período de protestas populares, en que se continúan sumando víctimas de una aguda represión por parte de agentes del Estado. Según el segundo informe de Human Rights Watch, 25 personas perdieron la vida durante este estallido social; 11.500 fueron detenidas en este período; 1.600 resultaron con diversas heridas producto de la represión policial; 220 fueron víctimas de disparos con balines o perdigones, de ellas, 220 al menos fueron gravemente heridas en su rostro, en sus ojos; 2 personas quedaron ciegas por completo; 16 perdieron la vista de uno de sus ojos, y de todos ellos, 34 aun no saben si perderán la visión de uno o de los dos ojos. A estos se suman torturas y violaciones de hombres y mujeres detenidas por carabineros (26 de noviembre, Radio Bío - Bío).

Para que todo esto se oculte o disimule, se

requiere del discurso de la seguridad pública que acentúa la información sobre los saqueos por sobre la violación de los derechos humanos (ante la creciente sospecha de montajes de varios de estos). Esta operación, junto con criminalizar la protesta social, busca desviar la atención de la opinión pública de las medidas económicas que deben dar respuesta a los pliegos de las organizaciones sociales y de trabajadores/es. En lugar de responder a las demandas, siembran el terror con la violencia descontrolada, con noticias sensacionalistas de un país 'secuestrado por el narco tráfico y la delincuencia', que, a todo esto, de ser tal, 'mejor deberían ponerle el candado por fuera al país y cerrar de una vez el boliche', como comentara sarcásticamente un político recientemente. Pero no es así, esa nueva tergiversación de la realidad les ayuda a continuar con el abuso y la acumulación de riqueza, como lo han hecho por más de cuatro décadas. En palabras más coloquiales, la cuestión de la seguridad pública es un buen 'volador de luces' para reponer la acumulación a través de la 'unidad del país por la paz', de la que no se acordaron en 1973 ni en todos los años que siguieron.

5. La 'Clase Media' Entra una vez más en Acción

Lamentablemente, estas distorsiones rinden sus frutos, sobre todo en aquellos sectores de la sociedad interesados en reproducir este encubrimiento y en aquellos que han sido enajenados por la ideología, como señalamos anteriormente. Estos sujetos serían los depositarios y transmisores

del discurso oficial tendencioso y distorsionador ¿Pero quiénes serían sus articuladores? Es evidente que es la representación política de la clase dominante expresada en 'Chile Vamos' y en la ex - 'Concertación', a la que se debe agregar ahora a parte del Frente Amplio. Porque, como señalara Larraín, las ideas dominantes son las ideas de la clase dominante. Así es como la burguesía y pequeña burguesía se visten con el ropaje de la 'clase media', creación del liberalismo durante el pasaje histórico entre el siglo XIX y XX en Europa, que emanó fundamentalmente de la pluma de Max Weber (en Leal, 2005). Este sociólogo alemán definió a la clase media a partir de la relación de los sujetos con el mercado, principalmente en su dimensión de consumidores. Su identidad de clase trabajadora fue de esta manera atrofiada, alejándose de la definición de clase de Marx, que se enfoca en el tipo de relación de propiedad con los medios de producción que tengan los sujetos. Capitalistas si son los propietarios de ellos; y trabajadoras/es si lo único que pueden vender es su habilidad y fuerza de trabajo al capital.

La identidad de clases que surge de las relaciones sociales de producción, como argumenta Marx, provee a las personas de un reconocimiento del lugar que ocupan en esas relaciones sociales y de la posibilidad de hacer sentido de que esas relaciones de clase, entreveradas con las de género, son conflictivas debido a que el capitalismo, si bien es hasta ahora el sistema que tiene la virtud de generar riqueza, revolucionar las fuerzas productivas y producir bienes de consumo como ningún

modo de producción en la historia de la humanidad, por otro lado lo hace generando desigualdad, explotación e inequidad a partir de la extracción de plusvalía desde el polo del trabajo. En este sentido, el gran aporte de Weber a la clase del capital, fue acuñar esa idea de clase media en contraste con la de Marx, que ciertamente inhibe e impide el reconocimiento de la identidad de las personas como trabajadoras y de las posibilidades de desarrollo de su conciencia, o de una ruptura epistemológica, como lo llamara Althusser (en Romero, 2019).

Debemos agregar que esa identidad de 'clase media' resultante de su relación con el mercado, confusa y distante de la clase trabajadora, ha sido muy útil al momento de inclinar la balanza hacia la predominancia de los intereses de la clase del capital por sobre la del trabajo, anexándose a la primera, siendo su aliada y quinta columna en procesos revolucionarios históricos, como en las revoluciones conocidas como la 'primavera de los pueblos' en 1848 en Francia y otros países de Europa, que como tal estación, no perduró (Hobsbawm, 1999: 25); en la guerra civil española en los años treinta del siglo pasado; en el derrocamiento de Salvador Allende en 1973, en la definición de la salida negociada a favor de la clase dominante en 1989, por el mismo pacto que se repite el plato hoy, para sortear el juicio político y moral del pueblo a sus más de 40 años en que han desvalijado al país haciendo creer a medio mundo que eso no era así. Y esto porque ellos eran la 'clase media', el foco principal de atención de la Derecha, por su aparente centralidad en la

sociedad y por ende, por el bienestar que merecen en la sociedad de consumo. Al final, el mundo de las apariencias, del estatus, del individualismo, de la competencia, del consumismo desenfrenado y el apoliticismo se ha, en gran medida, disuelto por la protesta. Pero aun resiste y sobrevive, esta vez, por efecto de los discursos del terror, de la delincuencia, de la influencia extranjera y del comunismo que exacerba la violencia.

6. Conclusión

Podemos decir que a pesar del peso del poder del dinero, del control de la información y de las comunicaciones, de las contribuciones de la ideología al poder del capital, engañando y enajenando a parte del pueblo – temporalmente - A pesar de todo aquello, el pueblo despertó, se levantó y se decidió a luchar con toda la fuerza que le da el desarrollo de su conciencia social, de clase, de género e intercultural, conciencia que ha adquirido al resolver la contradicción entre capital y trabajo en la práctica, en el combate callejero, revelando la falacia que encubría el discurso exitista, del individualismo, del poder del mercado, de la construcción discursiva de la clase media, de la paz social, de la criminalización de la protesta y de las ‘virtudes’ de la institucionalidad heredada por la dictadura. Eso se develó y el

pueblo lo ha dicho enérgicamente: no más engaños, no más ‘cocinas’, no más traición a sus luchas, no más abusos, porque el pueblo es el único poder constituyente originario, no más simulacros que buscan excluir y no incluir. No se engañen, el pueblo está y será vigilante de cada paso hacia la refundación de nuestra sociedad, de la nación y de su institucionalidad basada, esta vez, en el poder popular de una Constitución

emanada de una Asamblea

Constituyente. Para ello, la continuidad de la lucha social el año 2020 es indispensable, en su masividad y en la multiplicidad de

formas de lucha, necesarias para lograr un cambio social estructural profundo y derrotar al pacto de la élite que pretende preservar el poder que nos ha regido ya por casi 50 años. Ese debería ser nuestro objetivo estratégico, para lo cual también se requiere de la conducción unitaria de todas las fuerzas, de todos los movimientos sociales y alianzas políticas que estén por un programa avanzado que deje atrás al neoliberalismo para siempre. Así resolveríamos lo que Antonio Gramsci llamaría, un ‘empate catastrófico’, en que ‘lo viejo no termina de morir, y lo nuevo no termina por nacer’ (Gramsci en Portantiero, 1999).

NO QUIERO ALARMARLOS PERO
ESTAMOS EN LO QUE HE DECIDO LLAMAR
EMPATE CATASTRÓFICO



B I B L I O G R A F Í A

- BAUMAN, Z. 1998, GLOBALIZATION: THE HUMAN CONSEQUENCES, COLUMBIA UNIVERSITY PRESS, NEW YORK.
- CARVACHO P. Y VALDÉS, A., LOS SAQUEOS DE LA ELITE, EL MOSTRADOR, OPINIÓN, 28 DE NOVIEMBRE, 2019, ACCESO A LA WEB EL 3 DE DICIEMBRE 2019, [HTTPS://WWW.ELMOSTRADOR.CL/DES-TACADO/2019/11/28/LOS-SAQUEOS-DE-LA-ELITE/](https://www.elmostrador.cl/des-tacado/2019/11/28/los-saqueos-de-la-elite/)
- COHEN, G. A 1986, 'FORCES AND RELATIONS OF PRODUCTION', IN ANALYTICAL MARXISM, ED. JOHN ROEMER, CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, CAMBRIDGE.
- HOBBSBAWM, E.J. 1974, PRIMITIVE REBELS, MANCHESTER UNIVERSITY PRESS, GREAT BRITAIN.
- HOBBSBAWM, E. 1999, LA ERA DE LA REVOLUCIÓN 1789 – 1848, CRÍTICA, GRIGALBO MONDADORI, BUENOS AIRES.
- HOBBSBAWM, E. 1999, LA ERA DEL CAPITAL 1848 – 1875, CRÍTICA, GRIGALBO MONDADORI, BUENOS AIRES.
- LARRAÍN, J., 1983, MARXISM AND IDEOLOGY, GENERAL EDITOR - ANTHONY GIDDENS, THE MACMILLAN PRESS LTD, UK.
- LEAL, R., 1995, MARXISM STRIKES BACK: THE IMPACT OF THE COLLAPSE OF EASTERN EUROPEAN SOCIALISM IN THE CHILEAN LEFT, HONOURS THESIS, UNIVERSITY OF WOLLONGONG, NSW, AUSTRALIA, UNPUBLISHED.
- LEAL, R., 1999, ARTICULATION IN CHILE AND MAPUCHE-MAPU: GENDER, CLASS AND STATE FORMATION, 1400 – 1900, PH. D. THESIS, UNIVERSITY OF WOLLONGONG, NEW SOUTH WALES, AUSTRALIA, UNPUBLISHED.
- LEAL, R., 2019, "ARTICULACIÓN EN CHILE Y WALMAPU: CLASE, GÉNERO Y FORMACIÓN DEL ESTADO: 1400 – 1900", (ID ORCID: [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-6464-916](https://orcid.org/0000-0002-6464-916)), PUBLICITAS, REVISTA INDEXADA, DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD E IMAGEN, FACULTAD TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, JULIO 24, 2019 [HTTP://WWW.REVISTAS.USACH.CL/OJS/INDEX.PHP/](http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/)
- PUBLICITAS
- LEAL R., 2005., "CHILE, EL JAGUAR Y EL PAÍS DE LOS CIENTOS PESOS", EN GLOBALIZACIÓN, IDENTIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, ED. RENÉ LEAL, SIT - ARCIS, ISBN: 956-8114-53 – X, IMPRESO EN SALESIANOS S. A., SANTIAGO, CHILE.
- LOCKE, J. 1963, TWO TREATISES OF GOVERNMENT, CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, CAMBRIDGE, UK.
- MARTIN, H.P. AND SCHUMANN, H., 1998, THE GLOBAL TRAP, GLOBALIZATION AND THE ASSAULT ON DEMOCRACY AND PROSPERITY, ZED BOOKS, THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS BOOKS
- MILIBAND, R., 1973, THE COUP IN CHILE (OCTOBER 1973), THE SOCIALIST REGISTER, 1973, PP 451 – 474, UK.
- PORTANTIERO, J. C., 1999, LOS USOS DE GRAMSCI, GRIGALBO, BUENOS AIRES,
- RADIO BÍO – BÍO., 2019, "AUDIO DEL INFORME DE HUMAN RIGHTS WATCH", EL INFORMADOR, 26 NOVIEMBRE, SANTIAGO, CHILE.
- ROMERO, J., LA FILOSOFÍA DE LOUIS ALTHUSSER, ACCESO A LA WEB EL 3 DE DICIEMBRE 2019, [HTTPS://WWW.WEBDIANOIA.COM/CONTEMPORANEA/ALTHUSSER/1-2-ALTHUSSER-FILOSOFIA-LARUP-TURA-EPISTEMOLOGICA.HTM](https://www.webdianoia.com/contemporanea/althusser/1-2-althusser-filosofia-la-rup-tura-epistemologica.htm)
- RUIZ, C., 2019, LA POLÍTICA EN EL NEOLIBERALISMO: EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS, LOM, SANTIAGO, CHILE.

Sobre la necesidad de una Nueva Constitución y algunos aspectos del proceso constituyente en CURSO

*Jaime Gajardo Falcón,
Doctor en Derecho y Académico*

A modo de introducción

Las Constituciones son el texto jurídico que plasma el pacto que existe al interior de una sociedad política determinada para organizar y distribuir el poder, para establecer aquellos principios comunes y derechos fundamentales que todos debemos respetar y que se les encarga a los poderes públicos promover, desarrollar y proteger.

Así, las constituciones establecen los poderes del Estado (Gobierno, Congreso, Poder Judicial, entre otros) a quienes se les encarga proteger y promover el cumplimiento de los derechos fundamentales que establece, tales como: el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la educación, la salud, entre otros.

De esta forma, resulta bastante lógico, que para que una sociedad considere que su Constitución es legítima, al menos debe sentirse reconocido y protegido por ella y, ojalá, haber participado en el proceso que le dio origen. Por eso, muchos países han aprobado sus constituciones a través de un proceso amplio, participativo y democrático, es decir, mediante una Asamblea Constituyente. De las constituciones actualmente vigentes que fueron aprobadas por una Asamblea Constituyente tenemos las de países tan variados como: Dinamarca 1849; México 1917; Austria 1919; Italia 1946; Corea del Sur 1948; Portu-

gal 1974; Colombia 1991; Estonia 1992; Venezuela 1999; Bolivia 2009; Ecuador 2008.¹

Todo lo anterior, no ocurre en nuestro caso y es, precisamente, por ello que en Chile no hay un pacto social y, por ende, la Constitución no recoge las aspiraciones de la inmensa mayoría de la población.

En contraste, la actual Constitución tiene el pecado de origen de haber sido impuesta por la Dictadura Militar en 1980, siendo ilegítima desde su origen. Además, la Constitución consagra un modelo neoliberal que genera desigualdad e injusticia y establece un sistema institucional que no está a la altura de los desafíos democratizadores que enfrenta el país. En ese sentido, la organización política y administrativa del país que proyecta la Constitución solo refleja la visión de aquellos redactores afines a la dictadura cívico militar que le dio origen, esto es una que neutraliza el poder popular, hiper presidencialista, mono cultural y centralista en lo territorial.

Asimismo, es importante considerar que la Constitución neoliberal tiene como uno de sus pilares la consagración de un modelo de Estado subsidiario que impide que el Estado adopte un rol activo tanto en el desarrollo económico, como en la redistribución de la riqueza que posibilite que el desarrollo del país llegue a todas y todos los habitantes del territorio del país.

Además, la Constitución actual tiene una famélica consagración de derechos sociales, especialmente en materia de educa-

ción, salud, previsión social, sindicalización y huelga. Incluso, hay derechos sociales que no se reconocen en nuestro marco constitucional, tales como el derecho a la vivienda.

Como contracara la Constitución consagra y protege de forma amplia los derechos de propiedad, libertad económica y empresa, es decir, nuestra Constitución se preocupa, principalmente, de ser la guardiana de las libertades económicas, por sobre de los derechos sociales del pueblo.

¿Qué pasa si queremos hacer cambios en el sistema a través del Congreso o modificar la Constitución? Los ideólogos de la Constitución de la Dictadura se aseguraron de que el Congreso pudiera modificar poco las reglas del juego. Para ello, establecieron altos quórum para poder modificar la Constitución en el Parlamento (2/3 o 3/5 dependiendo del capítulo de la Constitución) y las leyes que desarrollan, la Constitución que son las leyes orgánicas constitucionales, también poseen un quorum exageradamente alto: 4/7.

Incluso en el caso de que el Congreso pueda llevar adelante reformas legales que permitan mayor justicia social, los ideólogos de la Constitución de la Dictadura le otorgaron al Tribunal Constitucional (TC) la facultad de declarar inconstitucionales proyectos de ley. Así, el TC ha declarado inconstitucional proyectos claves tales como: el que otorgaba mayor poder negociador a los sindicatos estableciendo la titularidad sindical o el que reformaba el SERNAC para otorgarles mayores poderes de fiscaliza-

¹ Al respecto, entre otros, se puede revisar: PNUD, Mecanismos de cambio constitucional en el mundo, 2015.

ción y sanción a las empresas que vulneraban los derechos de las personas.

Como podemos apreciar, para las transformaciones profundas que Chile quiere se requiere una Nueva Constitución y que esta sea realizada en un proceso que permita que el pueblo se apropie del mismo y considere que su resultado consagra efectivamente un pacto social. El actual proceso constituyente en curso cumple con los requisitos democráticos para considerar que su resultado podría generar un genuino pacto social en Chile. Alberto Fuguet identifica con claridad lo que está en juego acá, señalando que: “Una constitución, al final, es una narrativa y acá, más que nada, está en juego la autoría. Dicen que es hora de registrar, más que de crear, pero tengo mis dudas. Quizás una creación colectiva, en el caso de una asamblea constituyente, es más adecuado que las paranoias del reprimido autor de la Constitución del 80”²

Así, en presente documento revisaré, en primer lugar, los principales aspectos que ha sistematizado la doctrina constitucional chilena para señalar el por qué se requiere de una nueva constitución. En segundo lugar, daré cuenta de los puntos centrales del proceso constituyente que se vive en nuestro país y algunos aspectos que considero relevantes a la hora de caracterizar la ruptura constituyente chilena. Finalmente, el trabajo tendrá algunas conclusiones sobre el proceso constituyente que Chile

ha comenzado a transitar y sus principales desafíos.

¿Por qué es necesaria una nueva Constitución?

Las principales críticas que ha recibido la Constitución Política de 1980 se han sistematizado en tres ejes fundamentales, que se encuentran relacionados entre sí: 1) el origen autoritario de la Constitución y su imposibilidad para legitimarla; 2) el establecimiento de un sistema democráticamente deficitario³; 3) la opción ideológica neoliberal de la Constitución y, en consecuencia, la débil consagración de derechos económicos y sociales (Busch, T., 2012: 1-3).

Respecto a la primera crítica, la doctrina constitucional chilena comparte que el origen autoritario de la Constitución es un problema capital de la misma (con distintos matices). Las divergencias surgen con respecto a su imposibilidad de legitimarse en el tiempo. En éste punto, Francisco Zúñiga señala que las reformas a la Constitución y, principalmente, las realizadas en el año 2005 han permitido una “cierta” legitimidad de la misma pero no total y que dicho camino se encuentra agotado (Zúñiga F., 2013: 515-516). Atria arriba a la misma conclusión que Zúñiga pero a través de una argumentación diferente. Para él, el “pecado de origen” de la Constitución no es el asunto principal, sino que es la imposibilidad que tiene el pueblo de ejercer su poder en el marco constitucional y, en

² Disponible en: https://culto.latercera.com/2019/11/10/fuguet-streamingsuperheroes/?fbclid=IwAR3Grx0v7-Va1ZMAvU9KzeczSx6nVgvR1XL8avrZJHljS7l6LdFpL_5xzSA

³ Las críticas en este punto constituyen el núcleo principal del dilema constitucional chileno.

consecuencia, de apropiarse de la misma o dicho en otros términos, de “legitimarla” (Atria, F., 2013, pp. 58-63). Por su parte, para Ruiz-Tagle las reformas realizadas a la Constitución en el año 2005 permitieron atenuar la filosofía del constitucionalismo autoritario y abrir espacios para el cambio constitucional (Ruiz-Tagle, P. 2006: 80-81).

Por su parte, el déficit democrático de la Constitución y sus recursos contra mayoritarios la vuelven “intocable” en sus aspectos sustanciales. Los principales mecanismos constitucionales contra mayoritarios y que tienden a la neutralización del autogobierno colectivo son: 1) Las leyes de “súper mayorías” (interpretativas de la Constitución, orgánicas constitucionales y de quórums calificados); 2) El control preventivo de Constitucionalidad que realiza el Tribunal Constitucional y su práctica jurisprudencial; 3) La rigidez y altos quórums para la reforma a la Constitución. Así los autores hablan de Constitución “celda” (Suarez, Ch., 2009: 248-271), de la Constitución “tramposa” (Atria, F., 2013: 44-56) y de democracia “protegida” (Cazor, K., 2007:45-74).

A los argumentos señalados, se han ido planteado tres nuevos cuestionamientos, los que han sido formulados (o reformulados) de forma más reciente y son aspectos atribuibles a una tendencia general del constitucionalismo chileno, aunque han sido acentuados en la Constitución vigente. Estos aspectos son: 1) la visión mono cultural y nacional de la Constitución, en la cual no se reconoce el carácter multicultural de la sociedad chilena y, en particular,

a los pueblos indígenas que habitan en el territorio; 2) el excesivo centralismo territorial que imprime la actual Constitución al diseño institucional; 3) el diseño híper presidencialista y el fenómeno de concentración del poder.

Sobre los cuestionamientos expuestos, considero relevante realizar tres anotaciones. La primera, tiene relación con su transversalidad debido a la estructura de la Constitución, es decir, estas objeciones abarcan todas las partes de esta (dogmática y orgánica). En segundo lugar, las críticas operan en múltiples planos, tanto en sus aspectos políticos (por ejemplo, legitimidad de origen), económicos (la consagración del neoliberalismo), sociales (el déficit democrático o híper presidencialismo), culturales (falta de reconocimiento de la diversidad cultural) y territoriales (el exceso de centralismo). Como tercer aspecto, todas las críticas reseñadas se pueden constatar, con diferencias de grado, desde la vigencia de la Constitución Política hasta la actualidad, a pesar de las múltiples reformas que ésta ha experimentado.

A pesar de lo anterior, los gobiernos de la ex Concertación y de la Nueva Mayoría, buscaron a través de reformas legales ir dando respuestas a las demandas de la ciudadanía por un país más igualitario. Sin embargo, el Tribunal Constitucional se ha vuelto una barrera casi infranqueable para los proyectos de ley que buscan hacer realidad los anhelados cambios sociales de Chile. Así, entre otros, el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la



titularidad sindical en la “reforma laboral”, la circulación de la “píldora del día después” y la glosa de gratuidad en la educación. El Tribunal Constitucional fue ideado como un guardián del diseño institucional e ideológico impuesto en la dictadura que en la práctica se ha erigido como una “tercera cámara”, una especie de legislador negativo destinado a bloquear el autogobierno colectivo. El Tribunal Constitucional se ha atrincherado en una interpretación originalista de una Constitución ilegítima, resguardando el principio de subsidiariedad en lo económico y las concepciones conservadoras en lo valórico. Todo ello ha permitido sumar ingredientes al descontento social y a la crisis constitucional.

Sobre el proceso constituyente en curso y algunas notas para su caracterización

Desde la revolución francesa y estadounidense, se han desarrollado una cantidad importante de procesos constituyentes, lo que ha permitido clasificarlos e identificar aquellos aspectos comunes que los caracterizan. Así, en el derecho constitucional comparado se ha señalado que los procesos constituyentes tienen al menos tres etapas: la ruptura constituyente, el proceso propiamente tal y la nueva Constitución. En nuestro caso, si tuviéramos que poner hitos, podríamos decir, que la ruptura constituyente comenzó en su fase radical

el día 18 de octubre de 2019 y se consolidó con la promulgación de la reforma constitucional que establece el plebiscito del 26 de abril de 2020 y la posibilidad de convocar a una Convención Constitucional⁴. Por su parte, el proceso constituyente propiamente tal comenzará una vez que se conforme el órgano constitucional que propondrá una nueva Constitución. Con la ratificación de la propuesta de la nueva

El Tribunal Constitucional fue ideado como un guardián del diseño institucional e ideológico impuesto en la dictadura que en la práctica se ha erigido como una “tercera cámara”, una especie de legislador negativo destinado a bloquear el autogobierno colectivo.

Constitución por el pueblo y la entrada en vigor de esta, culminaría el proceso constituyente y se completarían las tres etapas de este.

Como se puede apreciar y tal y como lo advierte la literatura especializada en la ma-

teria, no todos los procesos constituyentes culminan con la aprobación de una nueva Constitución, muchos procesos fracasan o se enfrentan a procesos deconstituyentes, “esto es, procesos de vaciamiento democrático y garantista de las constituciones vigentes”. Estos procesos deconstituyentes buscan separar la relación directa que tiene la Constitución con la democracia y el pueblo, volviendo intocable su contenido y neutralizando el autogobierno colectivo. Aquí radica la principal amenaza de

⁴ Señalo que la ruptura constituyente comienza en su fase radical el 18 de octubre de 2019, ya que previo a ello, se generó un lento proceso de convencimiento de los actores sociales, políticos y del pueblo en general que la Constitución de 1980 tenía que ser sustituida por una nueva. Ahondaré sobre este punto cuando revise el primer foco que se debe utilizar para analizar y caracterizar el proceso en curso.

cualquier proceso constituyente y como hemos podido evidenciar en la estrategia que han desplegado aquellos que no quieren cambios constitucionales, esta se basa en la idea de que la Constitución no tiene impacto en la vida de las personas y que no sería una real preocupación de la gente su cambio.

Volviendo a la caracterización de los procesos constituyentes, en ese sentido, Gerardo Pisarello señala que desde una perspectiva amplia un proceso constituyente abarca “una serie de dinámicas de cambio, jurídicas y no jurídicas, que se despliegan entre la crisis de los regímenes que se impugnan hasta la sedimentación de los nuevos órdenes político-constitucionales” (Pisarello, G., 2014: 12).

Lo anterior es relevante, debido a que para entender adecuadamente el proceso constituyente que tenemos en curso, no sólo debemos centrar la mirada en los sucesos recientes, sino que hay que situarla en perspectiva, teniendo como primer foco de atención la Constitución actual y su desarrollo. Un segundo foco y que nos permitirá tener una mirada más profunda, es situar el proceso en el marco de la historia del constitucionalismo chileno y, en particular, en el devenir de este a la luz de la Constitución de 1925. Un tercer foco de atención es ubicar el proceso en curso, en el marco del constitucionalismo latinoamericano y lo que me interesa, en la reflexión que hace Roberto Gargarella, desde un Constitucionalismo Político e Igualitarista, de tener como principal preocupación la

distribución del poder al interior del sistema político que la Constitución establece, lo que el autor ha denominado como la “sala de máquinas de las Constituciones”.⁵

Evidentemente analizar el proceso constituyente en la perspectiva que señalo en el párrafo anterior supera el objetivo del presente artículo, sin embargo, considero que es relevante tener en consideración que, en primer lugar, la ruptura constituyente generada en su fase radical a partir del 18 de octubre de 2019, tiene como antecedente un largo proceso de construcción en torno a la idea de que la Constitución de 1980 no era posible en términos prácticos de ser apropiada por el pueblo y que el camino de apertura vía reformas se agotó en el año 2005.⁶ En segundo lugar, desde hace

⁵ Al respecto, véase: Gargarella, Roberto, *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires, Katz editores, 2014.

⁶ A partir de las reformas constitucionales del año 2005, un gran número de académicos y actores políticos, fueron planteando que dichas reformas no solucionarían el problema constitucional chileno. Incluso, aquellos que participaron de las mismas, con el tiempo fueron aceptando que dichas reformas, si bien habían sido importantes, no eran suficientes para legitimar y apropiarse de la Constitución de 1980. En ese sentido, es elocuente que Patricio Zapata señalara: “Debo reconocer, en este punto, que yo fui uno de los que pensó que la reforma constitucional de 2005 había logrado subsanar los principales problemas de legitimidad que aquejaban a la Constitución. Creí, entonces, que con la supresión de los Senadores designados, la eliminación de las disposiciones que reconocían autonomía política a las Fuerzas Armadas y la formalidad consistente en “sacar” la firma de Pinochet, se había logrado, en lo esencial, resolver el problema constitucional. Quienes así razonábamos debemos reconocer que nos equivocamos. Nuestro error, sin embargo, no radica en la ponderación de la importancia de las reformas de 2005. Contra lo que afirman hoy algunos, dichas enmiendas no fueron cosméticas o menores. Por el contrario, los cambios aprobados en 2005 fueron muy importantes y profundos”. Cf. ZAPATA, Patricio (2014). “La nueva Constitución y el bien común”. En: Nueva Constitución y momento constitucio-

varios años que el pueblo viene señalando que considera que nuestro país requiere de una nueva Constitución, siendo el proceso constituyente impulsado en el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet clave en ello, ya que en el Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía convocado por la ex Presidenta Michelle Bachelet, participaron más de 204.000 personas, deliberando en distintas instancias, siendo destacado por distintas instancias internacionales por ser inédito e innovador. De igual forma, en el proceso constituyente indígena, en sus etapas participativas y de consulta, reunió la participación de más de 17.000 personas y dirigentes de comunidades e instituciones representativas de los pueblos indígenas. Nunca en el mundo había participado tantas personas en la construcción de una Nueva Constitución (Informe OCDE, 2017).⁷

Reflexiones finales

Con el objeto de tratar de comprender el proceso constituyente en curso y así reflexionar sobre sus límites y posibilidades, surge la pregunta sobre el tipo de ruptura constituyente que tiene nuestro proceso. En ese sentido, Pisarello ha caracterizado

los procesos constituyentes de acuerdo a las rupturas. Siguiendo en parte a Pisarello, podemos decir que los procesos constituyentes de la historia occidental han estado precedidos de rupturas constituyentes: i) que han impugnado el poder despótico (revolución inglesa de 1642-1651 y la francesa en parte); ii) que han tenido como aspiración la independencia política (revoluciones americanas del siglo XVIII y XIX); iii) que han tenido como eje central una demanda existencial de los excluidos (revolución francesa); iv) que han tenido como eje central un proceso revolucionario sostenido por la emergencia de la clase obrera como sujeto político (revolución mexicana y rusa); v) que han tenido como elemento principal el retorno de la democracia o en el marco de sociedades atravesadas por la violencia política (España 1978 y Colombia 1991); vi) que han surgido como procesos descolonizadores y de liberación nacional (principalmente en África segunda mitad del siglo XX); vii) que han surgido por la demanda de reconocimiento de sectores excluidos históricamente de la deliberación política y que representan a la mayoría de la sociedad, en particular, por la emergencia de los pueblos indígenas como sujeto político (Bolivia 2006-2009 y Ecuador 2009).

Lo anterior no solo tiene una utilidad académica, sino que el tipo de ruptura nos entrega una información valiosa de aquello que la comunidad política quiere resolver o de lo que la nueva Constitución se tiene que hacer cargo. En ese sentido, me aventuro a sostener que la ruptura constituyen-

nal, Santiago: Thomson Reuters, p. 83.

⁷Si revisamos diferentes estudios de opinión pública, de manera sostenida cerca de un 70% de los encuestados declara que se requiere una nueva Constitución Política. El informe "Opinión ciudadana y cambio constitucional" del PNUD (2015) entrega información de esta encuesta CERC entre los años 1995 y 2011 acerca de la opinión de los ciudadanos sobre la reforma de la Constitución. Mientras que en diciembre de 1995 un 63% creía que la Constitución "hay que reformarla", en 2011 este porcentaje asciende a un 75%. De acuerdo a datos de la Encuesta ADIMARK, en 2014 más del 70% de los encuestados está de acuerdo con "Cambiar la Constitución".

te en Chile, tiene tres componentes esenciales. En primer lugar, es una demanda de reconocimiento de los que se encuentran socialmente excluidos y, por ende, se vincula con el constitucionalismo de la solidaridad que se inauguró con la revolución francesa y ha tenido un desarrollo posterior con la fórmula de un Estado democrático y social de derechos⁸. En segundo lugar, es una demanda democratizadora y de retorno a las reales posibilidades de un genuino autogobierno colectivo. Aquí la ruptura constituyente se vincula con el tránsito inconcluso entre dictadura y democracia y la necesidad de la sociedad de que las reglas del juego democrático superen el diseño de la Constitución dictatorial. En tercer lugar, la ruptura constituyente es una demanda de reconocimiento, entendido como la necesidad de que las diversas comunidades excluidas históricamente de la deliberación política puedan participar en pie de igualdad en la construcción del nuevo pacto social. Justamente aquí radica la importancia de que el proceso constituyente actualmente en curso, se complemente al menos con la paridad de género y los escaños reservados para los y las representantes de los pueblos indígenas.

Finalmente, es importante recalcar que el

⁸ El Estado democrático y social de Derecho se caracteriza por incorporar las demandas de igualdad de los sectores más desposeídos de la sociedad, lo que ha implicado un cambio sustancial en la concepción de los derechos fundamentales (constitucionalizando los derechos sociales) y la aceptación de que sólo el Estado puede neutralizar los efectos disfuncionales del capitalismo y regular el desarrollo social y económico. La fórmula del Estado democrático-social del Derecho, se ha integrado en un importante número de Constituciones del mundo, generando una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

actual proceso constituyente es histórico, ya que por primera vez en la historia de nuestro país la Constitución política podrá ser redactada por un cuerpo colegiado de personas electas de forma directa y democrática para ese fin, lo que se ha conocido a nivel comparado como una Asamblea Constituyente y que aquí se le ha denominado Convención Constitucional. Si bien, hay resquemores sobre el quorum para aprobar las normas al interior del órgano constituyente y otras materias de esa índole⁹, lo principal, es que en el proceso constituyente en curso, se pondrá fin a la Constitución de 1980 que es el pilar normativo e institucional del neoliberalismo. Por ello, el desafío que enfrentamos es ser capaces de que el pueblo se apropie del proceso constituyente, llevarlo a puerto y plasmar en la nueva Constitución un pacto social que permita ir superando el neoliberalismo e instaurar un Estado democrático y social de derecho.

⁹ Al respecto véase una columna que escribí al respecto y que se puede consultar en: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/12/13/lo-que-falta-y-sobra-en-la-propuesta-de-la-comision-tecnica-constitucional/>

B I B L I O G R A F Í A

- ATRIA, FERNANDO, LA CONSTITUCIÓN TRAMPOSA, SANTIAGO, LOM EDICIONES, 2013.
- BUSCH, TANIA, «EL CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN Y LA INCOMODIDAD CONSTITUCIONAL EN CHILE», GLOBAL JURIST, VOL. 12, 2012, P. 1-38.
- CAZOR, KAMEL, «CONSTITUCIONALISMO Y UMBRAL DEMOCRÁTICO EN CHILE: HACIA UNA NUEVA TEORÍA CONSTITUCIONAL», IUS ET PRAXIS, N° 13, 2007, P. 45-74.
- GARGARELLA, ROBERTO, LA SALA DE MÁQUINAS DE LA CONSTITUCIÓN. DOS SIGLOS DE CONSTITUCIONALISMO EN AMÉRICA LATINA (1810-2010), BUENOS AIRES, KATZ EDITORES, 2014.
- PISARELLO, GERARDO, PROCESOS CONSTITUYENTES. CAMINOS PARA LA RUPTURA DEMOCRÁTICA, MADRID, TROTTA, 2014.
- RUIZ TAGLE, PABLO, «SIMPOSIO: REFORMAS DEL AÑO 2005 A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE», ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS, N° 2, 2006, P. 73-106.
- SUAREZ, CHRISTIAN, «LA CONSTITUCIÓN CELDA O "STRAIGHT JACKET CONSTITUTION" Y LA DOGMÁTICA CONSTITUCIONAL», UNIVERSIUM, N° 24, 2009, P. 248-271.
- ZAPATA, PATRICIO, «LA NUEVA CONSTITUCIÓN Y EL BIEN COMÚN», EN: NUEVA CONSTITUCIÓN Y MOMENTO CONSTITUCIONAL, SANTIAGO, THOMSON REUTERS, 2014.
- ZÚÑIGA, FRANCISCO, «NUEVA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN CONSTITUYENTE. ALGUNAS NOTAS DE ACERCA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE», ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, N° 1, 2013, P.511-540.
- PNUD, MECANISMOS DE CAMBIO CONSTITUCIONAL EN EL MUNDO, 2015.

Sindicalismo con perspectiva de género transformadora¹

*Claudia Pascual Grau,
Antropóloga Social*

Este artículo da cuenta de la exposición que realizara para la escuela sindical Rosa Luxemburgo de Ical, donde, primero, me referí brevemente a qué es lo que entendemos por género; segundo, realicé una revisión de algunas cifras de la realidad de las mujeres y el trabajo del sindicalismo en Chile; luego, en tercer lugar, para preguntarnos y cuestionarnos por qué hacer una perspectiva de género en el trabajo sindical, pero además una perspectiva de género que voy a plantear desde ya como una perspectiva de género transformadora.

Digo esto no para ponerle un título “sexy” a la exposición, sino porque precisamente es lo que queremos hacer. Perspectiva de género tiene una Evelyn Matthei, una ministra Cubillos, o una Enna Von Baer, o una senadora Van Rysselberghe, y es una perspectiva de género que pretende mantener el statu quo, mantener discriminaciones hacia las mujeres. Lo que nosotros queremos, lo que buscamos es una perspectiva de género transformadora, por eso es que le asignamos este apellido porque, precisamente, hay sectores que quieren mantener la situación como está, e incluso retroceder en derechos ya conquistados por las luchas de las mujeres y mujeres trabajadoras.

En ese sentido, quiero rescatar la concepción de género que se acuñó en el año 1995, en la Cuarta Conferencia de Acción Sobre la Mujer en Beijing, China, que son los papeles sociales constituidos y construidos para la mujer y el hombre, asentados en su sexo.

Entonces, el concepto de género no sólo va a establecer la mirada sobre la realidad de las mujeres, y en este caso del mundo del trabajo y el mundo del sindicalismo para las

¹Artículo elaborado en base a mi exposición en Escuela Sindical Rosa Luxemburgo de ICAL, en Agosto de 2019.

mujeres, sino que también va a establecer la mirada sobre cómo a las mujeres y a los hombres nos han enseñado a ser hombres y mujeres. Es claro que hay una base que está puesta sobre la realidad sexual, del sexo biológico que tienen las personas, pero que dependen en particular del contexto socioeconómico, político y cultural en el cual ellas viven, y por lo tanto en su contexto histórico específico; y están mediados también por otros factores como la edad, la clase, la raza, la etnia. Hoy día, también, debiéramos agregar la identidad de género a esta mediación.

La construcción social y cultural del género, tradicionalmente, ha considerado a las mujeres inferiores, dependientes, las "débiles", "el sexo débil". Pero también las ha confinado al espacio privado, al espacio doméstico, y al de la reproducción. Por reproducción nos referimos al tema de tener los hijos y las hijas, cuidarlos, criarlos, y también a hacer el trabajo doméstico. Eso es bastante injusto, porque hasta donde yo sé - y supongo que todas y todos ustedes saben también- los hijos no los concebimos solas; aquí hay dos, aunque sea por inseminación artificial, tiene que haber dos participantes en el proceso. La responsabilidad de la reproducción de los hijos y las hijas es de dos, haya o no relación de pareja entre quienes conciben a los hijos. Por eso lo queremos decir claramente, porque luego esto va a tener consecuencias en varias de las situaciones que queremos expresar con respecto a corresponsabilidad de hombres y mujeres en primera instancia, y también una corresponsabilidad del conjunto de la sociedad.

Entonces, a las mujeres se nos confinó al espacio doméstico, al espacio privado, al espacio del trabajo reproductivo, que es la reproducción y cuidado de los hijos y las hijas, y por supuesto del trabajo doméstico, y a los hombres los puso en el espacio público, en el espacio de la toma de decisiones. ¿Dónde se toman las decisiones en el mundo, en los países, en las sociedades, en las comunidades? En el espacio público, y por lo tanto si las mujeres estamos siempre en el espacio privado no estamos en esa toma de decisiones. Y por otro lado, a los hombres también se les asignó el trabajo productivo, y se le dijo al mundo que el trabajo productivo es aquel que genera valor, y por lo tanto sólo tiene valor el trabajo que generan los hombres. Por eso es que también pesa sobre ciertos oficios, sobre ciertas ocupaciones, una subvaloración cultural por lo que hacen las mujeres.

Veremos que obviamente no sólo lo hacen las mujeres, sino que además son extensiones de labores que se hacen en el espacio doméstico. Las mujeres, cuando se incorporan en el mundo de la salud, por ejemplo, como enfermeras, como psicólogas, como auxiliares de enfermería, como médicas incluso, es porque es la extensión del cuidado de los enfermos y las enfermas en la casa. Las mujeres, cuando se incorporan al sector de la enseñanza, de la educación, es porque son las que educan en la casa. Las mujeres que se incorporan como manipuladoras de alimentos o cocineras es porque son las que cocinan en la casa, y las trabajadoras de casa particular, son las que hacen el aseo en la casa; más claro echarle agua.

En relación al trabajo doméstico, quiero dejar claro inmediatamente que voy a hacer la distinción entre el trabajo doméstico y este trabajo productivo que nos establece la división sexual del trabajo, pero vamos a hablar de este como un trabajo remunerado fuera del hogar, porque a partir de la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo productivo, también reivindicamos el derecho de las mujeres a trabajar remuneradamente fuera del hogar, y a ser valorado su trabajo. En este tema en particular, quiero partir por una cita de Lenin, que me parece súper importante para poder fijar que el trabajo doméstico, pucha que es trabajo y pucha que cansa: a las cosas del hogar súmenle el cuidado de hijos e hijas, o de algún familiar enfermo, o de algún familiar en situación de postración y/o discapacidad, o algún adulto o adulta mayor no autovalente. Sólo el aseo, cocinar, lavar la ropa, ya cansa, sumados a los cuidados todo eso cansa aún más. Y efectivamente, al no ser considerado trabajo, y por ende que no tenga valor de cambio, no tiene valor en plata, y por eso son los sueldos más bajos en el mercado del mundo laboral, pero tampoco tiene valoración social, "con tu deber no más cumpliste". "No, es que la mujeres tienen un gen especial para hacer cosas", yo por lo menos el gen del lavado de ropa no lo saqué, y el gen del lavado de la loza tampoco, lo hago porque no me gusta vivir en la cochinateda no más, no porque tenga un gen especial. Es como que fuera una extensión nuestra.

Pero volviendo al punto, la cita que quiero leer es de Lenin, quien ya a principios del siglo XX describió la situación de las mu-

jes y el trabajo doméstico. Se pregunta Lenin, "¿Podría haber una prueba más palpable que la visión corriente de un hombre observando cómo una mujer se agota con un trabajo trivial y monótono, trabajo que consume mucha fuerza y mucho tiempo, como es el trabajo doméstico, y viendo en ella como su espíritu se encoge y su voluntad languidece? Muy pocos maridos, ni siquiera los proletarios, piensan en lo mucho que podrían aliviar las cargas de sus mujeres, si les echaran una mano en su trabajo de mujeres. Pero no, eso iría en contra del privilegio, de la dignidad del hombre, él exige su comodidad y su descanso." De ahí la importancia de visualizar el trabajo doméstico como trabajo, porque es algo que podemos hacer entre todos y todas, no es algo que tengamos las mujeres un gen especial, ni tampoco podemos seguir teniendo este designio cultural e histórico, que por los siglos de los siglos lo hemos hecho sólo nosotras. Pero además, el trabajo doméstico y reproductivo le ahorra al capitalista muchos costos de la reproducción de la mano de obra. Este trabajo reproductivo es apropiado por los capitalistas y los dueños de los medios de producción. En definitiva las mujeres subsidiamos a la sociedad y al capital para la reproducción de las fuerzas laborales de una sociedad y economía.

¿Por qué necesitamos una perspectiva de género transformadora en el mundo del trabajo?

Antes del por qué generar una perspectiva del trabajo de género transformadora, plantearé algunas situaciones y cifras que reflejan la realidad de mujeres trabajadoras

en nuestro país. En primer lugar la tasa de participación laboral de las mujeres en Chile, la cual es una tasa de participación que, si bien ha ido aumentando bastante más aceleradamente desde el año 90 a la fecha, todavía menos de la mitad de las mujeres que están en condiciones de trabajar trabajan remuneradamente y fuera del hogar. Tenemos una tasa de participación laboral de un 48,5% en el caso de las mujeres, según la Casen de 2015; la de 2017 la sube 0,3 puntos porcentuales. O sea, llegamos al 48,8% de participación laboral de las mujeres, versus el 71% de participación laboral de los hombres. Y cuando a las mujeres se les pregunta por qué no están trabajando remuneradamente fuera del hogar, más del 90% responde que es por tareas domésticas permanentes, por cuidado de los hijos y las hijas, por cuidados de algún familiar que lo necesita, ya sea por situación de discapacidad, postrado o adulto o adulta mayor no valente.

Para poder acceder al mundo del empleo, del trabajo remunerado, hay que generar mejores condiciones para que las mujeres puedan acceder, y eso pasa por corresponsabilidad del conjunto de la sociedad, y por supuesto también al interior de cada una de las familias. Por otro lado, las mujeres, cuando están trabajando remuneradamente fuera del hogar, tienen condiciones de contrato menores que las de los hombres; sólo el 38,2% de las mujeres en nuestro país tiene un contrato directo. El resto, la gran mayoría, son trabajadoras que están subcontratadas por un tercero, o bien son trabajadoras por cuenta propia.

El trabajo por cuenta propia, a pesar de lo que el modelo neoliberal ha predicado por tanto tiempo “sea su propio jefe, hágase su propio horario, tenga sus propios ingresos”, etcétera, el trabajo por cuenta propia en Chile, en general, es un trabajo precario. Menos del 5% de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia tienen ingresos sobre los \$600.000 y, en general, vinculados a servicios profesionales. El resto son los trabajadores(as) de la cola de feria o el trabajo del comercio ambulante, que en más del 70% se genera en la vía pública, por ejemplo. No es que sea la gran solución para la incorporación al mercado laboral.

Por otro lado, como les decía, existe una segmentación sexual de los tipos de trabajos a los cuales se incorporan las mujeres y los hombres. Los hombres están mayoritariamente en la minería, en el sector metal-mecánico o en la construcción, por decir algunos, En cambio, las mujeres están principalmente en la salud, educación, servicio, comercio. Y por supuesto, la mayoría son trabajadoras de casa particular. A pesar de que hay trabajadoras y trabajadores domésticos (se incluye, por ejemplo, el jardinero), la mayoría son mujeres trabajadoras de casa particular.

En la situación de las pensiones, sólo el 30% de las mujeres mayores de 59 años cuenta con cobertura, versus el 63,5% de los hombres. Y sin contar la realidad de que, obviamente, la cantidad de ahorros que tenemos las mujeres y los hombres para las pensiones tienen expresa una brecha de género, igual que la brecha salarial



ABORTO SEGURO Y GRATUITO

ABORTO YA!

SOMOS LEGÍTIMA

de género. La brecha salarial de género, en este momento en Chile, está del orden del 27% al 28%. Las mujeres ganan de un 27% a 28% menos que los hombres por igual trabajo.

Otro tema también es que las mujeres han ido aumentando su participación en la organización sindical, pero todavía sólo llegan al 12,7% de los organizados, versus los hombres que alcanzan a un 15,2% (estos son datos de la Dirección del Trabajo), por lo tanto estamos hablando de un universo de mujeres sindicalizadas del orden de 330.000 mujeres. Muy por debajo de los 8 millones de trabajadoras y trabajadores que hay en nuestro país.

El origen de la relación de las mujeres con el sindicato, con la organización sindical o con la acción para poder mejorar las condiciones laborales y las aledañas al mundo del trabajo remunerado fuera del hogar, datan del principio del 1900, cuando empiezan a organizarse en cooperativas, en mutuales para poder lograr surtir, por ejemplo, servicios de salud, servicios de apoyo a las familias, y en particular a las viudas cuando el marido, trabajador, moría. También tiene una estrecha relación con el desarrollo de conciencia de clase y de género a partir de las visitas, del trabajo de ir a levantar la organización del mundo proletario en las salitreras. Teresa Flores, Luis Emilio Recabarren y Belén de Sárraga promovieron precisamente la organización de las mujeres, estuvieran trabajando remuneradamente fuera del hogar o no. Hay que recordar la primera huelga de las

cocinas, que fue la huelga de las mujeres para que sus parejas pudieran ir a paro o a la huelga en las salitreras para pedir mejores condiciones laborales.

Quiero también destacar que, a pesar de que en Chile se conoce al Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres (MEMCH), que promovió los derechos políticos de las mujeres, no es menos cierto que el pliego reivindicativo del MEMCH del año 1935 ya planteaba el derecho al trabajo asalariado fuera del hogar de las mujeres; la protección de las mujeres trabajadoras madres; el derecho a igual salario por igual trabajo entre hombres y mujeres, que son reivindicaciones por las que seguimos discutiendo y demandando hoy día. También el MEMCH reivindicaba el reconocimiento laboral del trabajo doméstico, además del derecho a voto, el derecho al aborto, etcétera.

Dentro del mundo de los sindicatos, las mujeres representan el 35% del total de afiliados, cifra que además está concentrada en ciertos sectores de la economía, que tiene que ver precisamente donde las mujeres tienen mayor participación, como es la educación en un 60%, los servicios sociales, la salud en un 77%, en el sector servicios, hoteles y restaurantes en un 59%, en la intermediación financiera en un 50%, y el comercio, a pesar de que es en donde más se concentran las mujeres, tiene un 49% de sindicalización. Falta mucho en lo que debemos trabajar todavía, a modo de poder seguir promoviendo la organización de las mujeres y el sindicato. La sindicalización de las mujeres debe aumentar signifi-

cativamente en la medida que el sindicato haga trabajo con perspectiva de género transformadora.

Cuando una ve que hay un aumento de la tasa de participación laboral de las mujeres, aunque quizás no sea no el que queremos todavía, pero que ha sido sostenido en la tasa de sindicalización de las mujeres, pasando de un 8 % el 2010 a un 12,7% el 2017, tenemos que hacernos la autocrítica de que esa proporción de crecimiento no se ve siempre reflejada a nivel de las dirigencias sindicales. Por lo tanto hay que preocuparse por qué les cuesta a las mujeres afiliarse a los sindicatos, qué no ven que esté haciendo el sindicato que le pueda llamar más la atención, pero también qué es lo que estamos haciendo – o dejando de hacer – para que haya más mujeres dirigentes.

Las dirigentes sindicales a nivel nacional representan el 24,4%, pero si ya hablamos de Federación sindical la cifra baja a un 22%, si hablamos de las centrales de trabajadores bajan a un 20%, y si nos referimos de las confederaciones bajan más todavía, a un 16%. Tenemos buenas noticias: con la reforma, o con parte del paquete de medidas que impulsó la Reforma Laboral del Gobierno de la Presidenta Bachelet, se promovió mayor participación de mujeres en la dirigencia; y esperamos, porque ya hay un compromiso, por ejemplo, de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), de tener un tercio de su directiva compuesta por mujeres, y ya lo están cumpliendo. La tarea es cómo esto se promueve para cada uno

de los sindicatos. A su vez, esa reforma no sólo planteó tener como mínimo un 30% de mujeres en cada sindicato, sino que también, en el caso de la negociación colectiva, si no hay ninguna dirigente mujer en el sindicato se incorpore una mujer, a lo menos, en representación de las mujeres de éste. Esperamos que efectivamente esto ayude.

Entonces, qué hacer, por qué trabajar con perspectiva de género transformadora; la respuesta claramente es porque son innumerables las brechas y desigualdades que existen en temas como la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Ya vemos que menos de la mitad de las mujeres está trabajando remuneradamente fuera del hogar. Las mujeres, por ejemplo, en el primer quintil de ingresos son sobre el 30% jefas de hogar; son el único o el principal ingreso de sus familias, pero en ese quintil hay una tasa de participación laboral menor al 29%. Donde más se necesitan los recursos, menos mujeres están trabajando remuneradamente fuera del hogar. Necesitamos promover una mayor tasa de participación laboral del conjunto de las mujeres, independientemente de su nivel socioeconómico, pero sobre todo de los quintiles de menos recursos, y eso implica políticas bastante específicas, no sólo para la promoción de capacitación, para el empleo, para los oficios, sino para también generar las condiciones en las cuales las mujeres se pueden incorporar. Si me voy hoy a incorporar a un empleo, en el que ganaré el sueldo mínimo y tengo que pagar el jardín

infantil para mis hij@s o a alguien que me los cuide en la casa, muchas veces equivale a cambiar plata por plata, porque lo que gana es lo que me cobran en esas tareas. Entonces no hay un mayor incentivo para salir a trabajar. Entonces necesitamos esta perspectiva porque necesitamos más mujeres en el mercado laboral.

En segundo lugar, creo que es muy importante trabajar una perspectiva de género transformadora porque en muchos trabajos, los procesos de selección están llenos de juicios y prejuicios de género. Desde el tipo de preguntas ¿Está usted dispuesta a trabajar 24/7? Y una, como mujer, piensa: “si contesto que sí van a decir que soy la peor mamá del mundo, pero si contesto que no, no quedo seleccionada en la pega”. Un hombre, en general, va a contestar que sí está dispuesto a trabajar 24/7, aunque todos sabemos que es imposible que trabaje 24/7, porque tiene que descansar en algún momento del día. Pero no lo preguntan siempre así, ahora es: “¿Tienes plena disponibilidad para este trabajo?”. Entonces, desde las preguntas nos van dejando de lado, requisitos para entrar a trabajos en los procesos de selección, hombres y mujeres. Si un hombre contesta medio dubitativo alguna parte de la entrevista, el equipo seleccionador generalmente dice “este es un trabajador con potencial, o un profesional con potencial, yo creo que lo puede hacer bien”. Si una mujer contesta dubitativa, “no ella no sirve para la pega”. Esos son juicios y prejuicios de género, que están en la cabeza de todos y cada uno de nosotros(as). Ojo, no son temas de los

hombres contra las mujeres o de las mujeres contra los hombres, las mujeres también los tenemos, el machismo está presente tanto en mujeres como en hombres, así que esto no es una guerra de los sexos, como malamente le llaman a veces.

En tercer lugar, por qué trabajar en una perspectiva de género transformadora: porque el desarrollo de las carreras, no estoy hablando de las carreras profesionales, estoy hablando de las carreras en los empleos, en los trabajos, tienen muchas menos oportunidades para las mujeres que para los hombres. Primero, porque las mujeres, en general, o una buena proporción de mujeres trabajadoras no siempre compatibiliza el cuidado de los hijos cuando decide ser madre, entonces muchas se retiran del trabajo, por un tiempo determinado. Eso hace que vayan truncando su carrera, su experiencia laboral. Tienen años o meses fuera, y algunas muchos años fuera, porque decidieron quedarse hasta que sus hijos cumplieran los seis años, etcétera, mucho más que los post-natales legales que existen.

Pero también, porque efectivamente a la hora de la capacitación y de la formación para el empleo, se le entregan más oportunidades a los hombres que a las mujeres. Desde el tipo de temas en qué capacitar para el empleo, hasta porque no se consideran apoyo para el cuidado de los hijos y las hijas mientras las mujeres trabajadoras se están capacitando, ¿Con quién dejo a los niños mientras me voy a capacitar? ¿Con quién dejo a mi mamá o a mi papá, que es un adulto mayor no valente, mientras me estoy capacitando? Porque las capacitacio-

nes muchas veces son fuera del horario del trabajo, y por lo tanto tengo que agregar más horas al día. Estos son temas importantes.

En cuarto lugar, por la brecha salarial de género, porque así como hace varios años ya - serán 10 o más - se instaló el tema del subcontrato por igual salario; igual trabajo entre los contratados directos y los subcontratados, también en temáticas de género hay una brecha salarial que es injusta. No puede ser que por igual trabajo, incluso por el mismo cargo, por el mismo rótulo, mujeres y hombres no ganen lo mismo. La brecha salarial es menor en los trabajos y en los empleos menos calificados. Se acercan más los sueldos de hombres y mujeres, pero así y todo existe la brecha salarial, debe ser del 4% o 3%. Pero la brecha aumenta sobre el 30%, por ejemplo, a nivel de las gerencias, de las jefaturas, y lo que es más inexplicable aún, es que esa brecha de género salarial no tiene explicación en relación a los estudios de las mujeres. Las mujeres tienen más años de estudios, y a veces en empleos donde tienen tiempo contratadas, más años de experiencia en el trabajo que los hombres, pero igual ganan menos. Entonces, la brecha salarial es importante. Tenemos una brecha en desmedro de las mujeres de un 27,2% en promedio, a pesar de tener formación y más experiencia de trabajo, y además a pesar de tener una ley en Chile que aboga por la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Esa es una ley que se hizo en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, sin embargo no tiene ni incentivos para ser cum-

plida, ni castigos por no cumplirla, pero lo que es peor; no tiene una metodología para definir lo que es igual trabajo. Porque nos encontramos con tonteras tan grandes en nuestro país - y a mí me tocó verlo como ministra - que un empleador, un jefe, un empresario me dijo una vez: "Oye, pero cómo están planteando esto porque, mira, yo tengo dos auxiliares, un hombre y una mujer. Uno arregla las chapas de las puertas y todas estas cosas, y la mujer es la que sirve el café; ¿Cómo les voy a pagar igual?" Pero los dos tenían el cargo de auxiliares. El problema es que él tiene una subvaloración del trabajo de las mujeres, porque cree que servir el café no es un trabajo, y cree que arreglar las chapas de las puertas sí lo es. Además podría haber intercambiado los trabajos, que él sirviera el café y la mujer pudiera arreglar las chapas de las puertas, también podría haber sido, efectivamente, una forma de bregar por superar las brechas, en este caso, de cómo nos incorporamos las mujeres al mundo del trabajo. Pero no fue así.

Entonces en relación a metodologías para determinar qué es igual trabajo, recién hay una experiencia que se está abordando desde el sector público, se viene trabajando desde el año 2017 en estudios de puestos de trabajos y de verificación de brechas salariales en función de aquello, y ver efectivamente qué es lo que se puede definir como igual trabajo. Ese estudio se hizo en el Instituto de Seguridad Laboral, con la OIT, pero a Chile le falta mucho más para poder llevarlo a todo el resto de las ocupaciones y de los trabajos.



A propósito también de la brecha salarial, me tocó conocer la experiencia, en el primer gobierno de Piñera, de la gran parafernalia de promoción de capacitación para la incorporación de las mujeres al mundo de la minería. Bueno, en esa capacitación fueron muy poquitas mujeres las que pudieron tener empleo finalmente en la minería. Primero, porque nadie les dijo que para ir a trabajar a las faenas mineras hay que tener ciertas condiciones de salud, sobre todo las que están en la altura, no pueden ser hipertensas, etcétera, entonces dieron el curso a diestra y siniestra sin haber tomado estas consideraciones. Pero lo segundo, es que para entrar a trabajar como aprendiz en la minería se necesitan una cantidad determinada de horas de capacitación, y a ellas les entregaron menos. Por lo tanto, las pocas que entraron a trabajar estuvieron más de un año con sueldo menor que el de aprendiz, porque no tenían esas horas. Entonces, a propósito de cómo se justifican las brechas salariales en nuestro país, la valoración del empleo para las mujeres es fundamental.

En quinto lugar, en términos de las necesidades de trabajar con perspectivas de género transformadoras, están todas las discriminaciones relacionadas con la maternidad, y hasta hace poco hablábamos sólo de la maternidad, y hoy día hay que decir de la maternidad y de la paternidad. ¿Por qué? Porque siempre han habido padres y madres, pero efectivamente toda nuestra legislación laboral, no sólo nuestra cultura, ha responsabilizado sólo a las mujeres trabajadoras del cuidado de los hijos y las hijas, por lo tanto el tema del derecho a sala cuna es sólo para las mujeres madres trabajadoras, el permiso de alimentación de los hijos menores de un año era sólo para las mujeres madres trabajadoras. En cambio, hoy día estamos peleando por que efectivamente esto sea para mujeres y hombres, madres, padres trabajadores. Y hay cosas que se han ido avanzando, en este ámbito, el derecho de alimentación para los niños menores de un año ya está para mujeres y hombres trabajadores. Esta es una reforma que se hizo en el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet. Están también otras legislaciones como el derecho a pedir licencias por enfermedades del hijo menor de dos años, y también una ley que se aprobó en el gobierno de la Presidenta Bachelet, la ley SANNA, que es el seguro para la atención de niños, niñas y adolescentes, que en el caso de todo padre o toda madre trabajadora de tener un hijo o una hija hasta los 18 años, 15 en el caso de algunas enfermedades y 18 en el caso de otras, con alguna enfermedad que requiere una recuperación de más larga data o un accidente grave, puedan pedir hasta 90 días de licencia al año para el cuidado de sus hijos(as), y no perder el empleo. Incluso esta modalidad es intercambiable entre ambos padres; uno de los dos podría llegar a tener los 180 días. Y eso también es importante.

Cuando vamos hablando de perspectiva de género transformadora, estamos hablando no sólo de abordar las discriminaciones hacia las mujeres, y no sólo de superarlas, sino que también de ir incorporando en aquellas medidas a los hombres para poder compartir ciertas tareas; además muchos hombres quieren, también, y necesitan compartir estas tareas.

En sexto lugar, la inequitativa distribución de las responsabilidades domésticas. Hay una encuesta nacional de uso del tiempo, la ENUT. Se hizo un ensayo durante el año 2013, sólo en la región Metropolitana, y el año 2015 se logró hacer la encuesta nacional en todo el país, pero sólo a nivel urbano; la diferencia a nivel rural debe ser aún mayor en lo que les voy a comentar. Las mujeres en un sólo día de la semana realizan 5,9 horas en trabajo doméstico, estén o no trabajando remuneradamente fuera del hogar, sean o no estudiantes, independientemente de la actividad que tengan. La misma encuesta dice que un hombre, al día, le dedica 2,7 horas al trabajo doméstico. O sea que aquí ya hay una diferencia cuantitativa en términos de que las mujeres más que duplican al hombre en esas labores. Pero a su vez hay que considerar el tipo de tareas realizadas; las mujeres son, en el trabajo doméstico, las que cuidan hijos, las que cuidan familiares enfermos, las que cuidan adultos mayores no valentes, las que hacen el aseo, las que cocinan, las que riegan, lavan. Por su parte, los hombres efectúan reparaciones menores del hogar, cuidado de las mascotas, jardinería. Nada más. Esas son sus tareas. Y esto no es para burlarse, es sólo para mostrar que estamos haciendo cosas distintas, y que podemos hacer cosas complementarias y podemos cambiarnos también las tareas. Todavía, y mucho más cerca de lo que uno cree, a mí también me pasa, a uno le preguntan ¿Te ayudo con algo? ¿Te coopero con algo? Y uno los mira con cara de "ojalá con la mitad de la pega porque estoy un poquito can-

sada". Entonces, esta distribución de tareas del hogar tiene que ser mucho más reparada, porque es pega finalmente.

En séptimo lugar, es necesario trabajar la perspectiva de género transformadora porque, precisamente por el tema anterior, las mujeres tenemos, en general, una doble jornada laboral; la de la casa, y la del trabajo remunerado fuera del hogar. Y en el caso de las dirigentas sindicales, podríamos hablar hasta de una triple jornada laboral. Entonces, esto efectivamente implica, para que muchas familias, muchos hijos, muchas hijas u otros familiares no les digan a las dirigentas sindicales "ya andai callejeando", "te preocupai de todo, menos de tu casa", "no, si para los derechos de los demás estai clarita, pero pa la casa ninguna cuestión", es necesario que todos y todas trabajemos en el hogar; hagamos las cosas del hogar.

Y en octavo lugar, por solo nombrar algunas cosas, está el tema de algo que, además, está muy en boga hoy día, gracias al paquete de reformas y contrarreformas nocivas que tiene este gobierno, en donde es como que copiara los títulos de la canción, pero cambiara los contenidos de las estrofas, porque estamos todos con ganas de conciliar trabajo, familia, y vida personal, pero a costa de la precariedad que nos ofrece el tipo de flexibilidad que ellos quieren, no lo queremos. Entonces copian el título de la canción; todos queremos, pero el contenido es otro. Y la conciliación del trabajo y vida personal, por un lado es muy importante para las mujeres; pero no

sólo es el derecho de las mujeres trabajadoras sino que tiene que ser el derecho de los hombres trabajadores también, independientemente de que sean mujeres u hombres, de sus identidades de género también, del derecho de las familias, de los hijos, las hijas, el resto de los familiares. Entonces en ese sentido, esa conciliación de trabajo familiar tiene que darle los permisos como corresponde a los hombres.

¿Ustedes saben que el postnatal parental, que es un avance en nuestro país, a propósito del reconocimiento, sólo lo toman 260 hombres al año? Y ustedes comprenderán que 260 hijos o niños en Chile no nacen al año, nacen muchos más. Entre otras cosas, no se toman más el postnatal parental los hombres porque no hay una mayor difusión de la ley entre los hombres, de cuáles son sus beneficios. En segundo lugar, porque está hecha para negociar e intercambiarlo con la mujer, por lo tanto la mujer tiene que renunciar a sus últimas semanas para que las pueda tomar el hombre, pero además, el sueldo máximo que le van a devolver al hombre, si se toma el postnatal, es el sueldo de la mujer madre trabajadora, no el suyo propio, y con brecha salarial en Chile, ¿Quién está dispuesto a bajar 27% de sueldo? Pero, a su vez, está el prejuicio cultural, de empleadores y empleadoras primero, y también de compañeros y compañeras de trabajo; “no, yo me quería tomar el postnatal parental, pero no pude, no ves que lo primero que me dijeron fue ‘¿y no tenís señora que te cuide al cabro chico, que tenís que irte tú?’”, y esa pregunta no sólo la hacen empleadores y empleado-

ras; también la hacen los compañeros y las compañeras de trabajo, incluso las mujeres. Entonces, este cuestionamiento nos lo tenemos que hacer todos para poder cambiar la actual realidad.

Situaciones actuales que deben ser miradas con perspectiva de género transformadora.

Finalmente, sólo quiero plantear otros temas súper relevantes. No voy a referirme a todos los convenios de la OIT, que ustedes los conocen mucho mejor que yo, pero sí quiero plantear un par de cosas en relación a un par de proyectos que se están hoy día tramitando, y todas las legislaciones que ya hemos revisado en la conversación, digamos, que hoy día protegen a las mujeres, y que estamos haciendo que cambien también para ir incorporando a los hombres, de proyectos de ley que se están viendo hoy día en el Parlamento y que no sólo tienen letra chica, sino que tienen este título de canción igual al que me gustaría, pero donde el contenido dice otra cosa.

El primero es de sala cuna universal, que no es “universal”; es cierto que avanza en suprimir las 20 mujeres trabajadoras como condición que pide el artículo 203 del Código del Trabajo, y que no depende del tipo de contrato para que pudieran tener el derecho a sala cuna, pero no es menos cierto que va a fragmentar el derecho; si la mujer tiene jornada laboral completa, derecho completo. Si tiene media jornada, medio derecho; cuarta jornada, cuarto derecho, y eso va graficado en el monto.

Segundo, lo que está establecido en el ar-

título 203 como excepción, que establece que el empleador o empleadora que no tenga la sala cuna en su centro laboral, que no tenga el convenio con una sala cuna, entregue el monto en plata, el voucher. Eso que es la excepción, el voucher, lo generaliza para todos y todas. Ya no va a ser obligación del empleador tener la sala cuna, y ya no va a ser obligación del empleador tener el convenio con la sala cuna. Y por otro lado, el aporte que el Estado va a hacer a ese fondo de administración de salas cuna, va a ser a costa de quitarle su aporte, como Estado, al seguro de cesantía de los y las trabajadoras. Para obtener un derecho, le quitamos el otro derecho a los trabajadores y las trabajadoras. Esas son concepciones complejas, por lo tanto yo también lo quería colocar como parte de los temas de por qué trabajar con perspectiva de género transformadora. Y por otro lado, se habla y se dice que esta sala cuna “universal” va a ser súper corresponsable porque incluye a los hombres trabajadores. Incluye sólo a los hombres trabajadores padres que tengan la tuición legal de los hijos vía tribunales. No a cualquier trabajador padre. Por lo tanto, queremos que sea para todos los trabajadores padres, ¿Cómo no va a ser justo que en el caso de ambos padres, madre y padre trabajador, puedan decidir a cuál de los dos derechos a sala cuna puede ir, por ejemplo? ¿Y si una sala cuna, en el caso del padre, es mejor que la que le toca a la mamá, puedan decidir qué es esa? Ese es un tema que tenemos que avanzar mucho más.

Otra de esas complejidades tiene que ver precisamente con la flexibilidad laboral

que se está proponiendo; una falsa flexibilidad porque el segmento de trabajadores y trabajadoras que más perjudicado va a estar - y eso es algo que hay que tener bien presente - para la hora de los debates en el Parlamento donde se vean tanto la mal llamada flexibilidad laboral, como cuando se discuta la reducción de la jornada a 40 horas. Es que el modelo de trabajo que le propuso el gobierno de Sebastián Piñera a las mujeres en Chile en mayo de 2018, es teletrabajo y trabajo a domicilio como la fórmula de acceder a una mayor tasa de participación laboral. El trabajo a domicilio, en general, las mujeres de nuestro país lo conocen bastante; las costureras en las casas, las que hacen el lavado en las casas, etcétera, me refiero a que lo hacen en su propia casa y después lo llevan a otro lugar, es un trabajo precario, sin condiciones de seguridad, pensión y salud. Si nos cuestionan hoy un accidente laboral, o un accidente de trayecto, ¿a quién le van a reconocer un accidente en la casa? “No, si la cortada con cuchillo es porque estabas cocinando, no porque estabas trabajando para nosotros”.

El teletrabajo no es una realidad para todas las ocupaciones y todos los tipos de trabajo de nuestro país. Los trabajos que necesitan atención de público no pueden hacerse desde la casa, por más que el trabajador o trabajadora quieran, porque si tengo que atender a público en el sector de la salud o la educación, a menos que sea quien esté llamando por teléfono, pero nada más. Hay tipos de trabajo, hay cadenas productivas que no se pueden hacer desde la casa. Entonces no es una solución a todo evento, y

por lo mismo hay que discutir en qué condiciones se hace, porque la flexibilidad que se le ofrece a los chilenos y las chilenas hoy día no es la flexibilidad de Europa, de los demás países de la OCDE, es una flexibilidad con precariedad.

Y porque, además, hay situaciones muy complejas en donde, mientras más de la mitad, - el 50,2 por ciento - de los trabajadores y las trabajadoras en Chile ganan \$400.000 o menos, los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia no llegan ni a los \$300.000. La gran mayoría está en el orden de los \$250.000. En el caso de las trabajadoras de casa particular, el ingreso medio son \$249.000. La realidad del mercado laboral y de cómo trabajar con perspectiva transformadora de género, yo lo pienso principalmente porque a las mujeres siempre se nos ofrece el trabajo a domicilio. "Porque ahí usted va a estar mejor, ¿no ve que va a poder seguir cuidando a los hijos y trabajar al mismo tiempo?". Pero es una sobreexplotación de nosotras mismas, porque ¿quién puede, de verdad, dedicarle tiempo concentrado como si estuviera fuera de la casa al trabajo que tiene que hacer, estando en la casa! Uno se concentró primero en hacer la cama, lavar los platos, que más o menos esté todo ordenado para poder sentarme a trabajar, porque o si no de lo contrario no me concentro, ¿no? Pero con hijos chicos, peor todavía. Son temas que hay que revisar.

Y finalmente sólo quiero comentarles algunas sugerencias concretas para ir avanzando en esta perspectiva de género

transformadora. Primero, avanzar en protagonismos y representación de las mujeres en los espacios de toma de decisión sindical. Es necesario hacer campañas de mayor afiliación de las mujeres al mundo de las organizaciones sindicales pero también de promover que sean dirigentas. Y lo mismo en el caso de personas con distinta identidad de género, también promover que se afilien, sino que teniendo agendas sindicales que incorporen sus problemáticas, sus demandas, y para eso diagnosticar y estudiar con perspectiva de género los centros laborales en los cuales estamos, es fundamental. ¿Nos enfermamos de lo mismo los hombres y las mujeres producto del trabajo? No. ¿Nos accidentamos igual las mujeres y los hombres estando en el mismo centro laboral? No. Las mujeres tenemos más accidentes de trayecto, los hombres tienen más accidentes dentro del centro laboral, por ejemplo. Entonces esto es fundamental para atraer a las mujeres a la acción sindical.

Avanzar también en generar cláusulas, propuestas en la propia negociación colectiva. Existe hoy día un gran arco de posibilidades, a propósito de que se pueden pactar situaciones distintas al salario, y condiciones laborales tradicionales que se conocían; también están los temas de conciliación laboral, cláusulas para el cuidado de los hijos y las hijas para mujeres y para hombres, no sólo para las mujeres. Eso es proponerse perspectiva de género transformadora. Buscar estudios y preocupación de parte de todas las organizaciones sindicales por ir superando y diagnosticando

do. “¿Hay brecha salarial en mi trabajo? ¿De género? ¿La podemos superar? ”

Por supuesto también - y yo creo que es lo más relevante- promover, entre las trabajadoras y los trabajadores, entre todos y todas los dirigentes y dirigentes sindicales, un cambio cultural, que permita ver el mundo del trabajo no sólo en función de los debates que tradicionalmente son los que nos siguen apesadumbrando porque no tenemos buenos salarios, buenas condiciones laborales, etcétera, porque además hay otras condiciones anexas que nos caracterizan como trabajadoras, como trabajadores, de manera distinta y que están afectando también nuestro empleo. Por lo tanto a superar los juicios,

los prejuicios, estén dichos en serio o en chiste, porque los chilenos y las chilenas somos campeones latinoamericanos para tirarnos las verdades en chiste, entonces estén dichos en serio, o estén dichos en chiste, juicios y prejuicios de género, que reproducen esta diferenciación que finalmente hace tremendamente desigual la participación de las mujeres en el mundo laboral, no sólo porque se incorporan menos, sino que también porque tienen peores condiciones laborales, como hemos visto.

Por todo lo anterior no da lo mismo hacer trabajo “neutro” que con perspectiva de género transformadora.

Las Fuerzas Armadas, la Política y la Nueva Constitución en Chile



*Galo Eidelstein Silber,
Ingeniero Civil y Psicólogo,
Magister en Seguridad y Defensa*



Introducción

Si comparamos el proceso de formación de las nacionalidades en el mundo, a partir de las cuales surgen los Estados-naciones, veremos que, en las naciones europeas, el hecho fundamental de la constitución de la vida nacional no es la hazaña militar. A lo más, lo militar se constituye en el hecho que consolida los Estados burgueses, pero no las nacionalidades, cuya formación es anterior a ese Estado. Los “padres de la patria” en aquellos países (si es que existe ese concepto), no son nunca los héroes militares.

En nuestro país (como en casi toda Latinoamérica), el proceso de surgimiento del Estado y la nacionalidad (una vez marginados de esta a los pueblos originarios) se confunden y se cristaliza nítidamente en la hazaña militar del ejército. Así, nuestras FF.AA. surgen no sólo encarnando los intereses de una clase, sino que, transmutando esos intereses particulares en generales, se sienten depositarias de un llamado “ser nacional”.

Por otra parte, tales imágenes se identificarán con un orden estable, con un Estado visto como un bloque sin fisuras. Por esta razón, apenas el poder civil muestra sus contradicciones y el Estado se presenta no ya como uno, sino desgarrado por particularidades y partidos, las FF.AA. sentirán que su propia razón de ser institucional entra en crisis. Para estas, no hay poder al que deban estar sometidas, si no es un poder unívoco, no contradictorio. Toda forma política asentada en la oposición de contrarios dentro del Estado les parecerá subversiva de las únicas condiciones en las cuales deben ser subordinadas al poder civil.

El “ser nacional” de Chile

Si miramos la estrategia que siguió la derecha en la época de la Unidad Popular, a partir de 1970 cuando toma la decisión del derrocamiento del gobierno de Salvador Allende, nos sorprende lo poco numerosas que fueron las acciones armadas que realizaron los grupos fascistas. La agrupación Patria y Libertad de la época, nunca alcanzó el rango de comando militar. La razón de ello es que la estrategia general de la derecha fue dar un golpe de Estado con las FF.AA. en su conjunto. Incorporar a la lucha armada a otros sectores, chocaba con su consideración de representar el “ser nacional” como indiviso y de esta manera se consiguió transfigurar la lucha de clases, por la lucha y el rescate del supuesto “ser nacional” en peligro, por el único ente que podía llevar a cabo esta labor, aquel que era depositario de ese “ser nacional”.

El “ser nacional” es un mito. Si bien aparenta ser un ente prístino y neutral, no es nada más que la máscara que adopta el ejercicio del poder de las clases dominantes. Ese ser nacional indiviso, con un interés único de ser el depositario del “alma” de un pueblo y de su historia, es una entelequia que, en última instancia, no solo se construye supeditado a los intereses del latifundio en el pasado y a los de la gran burguesía nacional ahora, sino que, además, desde su origen, incluso antes de la actual era de globalización, ha sido funcional a los grandes intereses de la burguesía transnacional.

El reflejo más patente de esta situación

han sido los lazos de “amistad” cultivados por el depositario de este “ser nacional”, o sea nuestras FF.AA., con la gran potencia del Norte y su gran política geoestratégica. En el pasado reciente fue no solo el apoyo, sino la organización del golpe de Estado de 1973 por parte de EE.UU. En el día de hoy, el ejemplo más notable y paradójico de esta situación, es la participación de nuestras FF.AA. en el RIMPAC (Rim of the Pacific Exercise) 2020, que es el más grande ejercicio de guerra en el mundo, que se realizará a mediados del próximo año, y que es un ejercicio militar conjunto en el Océano Pacífico que se realiza cada dos años, con las fuerzas militares de EE.UU. y muchos otros países de la cuenca del Pacífico y de otras regiones del mundo, y cuyo objetivo fundamental no confesado, es desarrollar una política de disuasión ante la política de China en este océano (hay que decir que se ha invitado a participar de China algunas veces, pero ha sido bajo gran tensión). Vale decir, nos unimos a la política geoestratégica de EE.UU. en la región, contra nuestro principal aliado comercial hoy día que es China.

Los pilares de la Constitución de 1980 en Chile y el rol de las FF.AA.

El programa establecido por el gobierno de la Unidad Popular a partir de 1970, propugnaba una profundización de la democracia en la sociedad chilena mediante un conjunto de grandes cambios estructurales, dirección en la que se dieron pasos significativos y con gran apoyo popular. El grupo

económico y político dominante hasta ese entonces estaba en un franco antagonismo con ese programa y un cambio que pusiera a este grupo económico dominante nuevamente a la cabeza del cuerpo social no podía hacerse por vías democráticas, sino por un golpe de fuerza. Esto lo entendió muy tempranamente ese conglomerado de poder, que conspiró desde antes de asumir Allende, su estrategia golpista. Este proceso, de ser exitoso, pasaba por la fundación de una nueva institucionalidad, que en algún momento quedaría reflejada en una nueva Carta Constitucional.

Los temas matrices que traducen los principios inspiradores de la Constitución dictada en 1980 en Chile por el régimen militar, podemos caracterizarlos de la siguiente manera:

1. En primer lugar, la concentración del poder político, orientado y funcional a minorías de gran poder económico a nivel nacional e internacional.
2. En segundo lugar y como consecuencia directa de lo anterior, la discrecionalidad en el ejercicio del poder.
3. La destrucción del tejido social y de las organizaciones sociales en general y la falta de participación ciudadana. Como consecuencia directa se desata la dinámica de la exclusión.
4. La desprotección de los derechos fundamentales de la persona humana, que se expresan en la falta de derechos en el terreno social, económico y político.
5. La actitud de confrontación con que la

autoridad se ha definido frente a sectores mayoritarios del país.

Me parece interesante contrastar este marco descrito con el que caracterizó el jurista Hernán Montealegre en 1980¹. Este pone como primer punto en la caracterización de esa Constitución, el “carácter militar del régimen”, en segundo lugar, lo que él llama “la concentración del poder público”, y más adelante sigue con una caracterización similar a la que he presentado ahora. A mi entender y valorando ese documento surgido al fragor de las batallas por la democracia, ese orden de la exposición presentado por Montealegre y el contenido que sugiere, puede inducir una interpretación distorsionada de la realidad de ese régimen.

Que en Chile desde el golpe de Estado del año 1973 hasta 1990, los cargos en los organismos de mayor rango del Estado y en particular sus órganos ejecutivos estuvieran compuestos en su gran mayoría por militares o por personeros de su plena confianza, no es discutible. Sin embargo, internémonos un poco más en ese cuadro general.

Hoy día podemos afirmar que, más que hablar de un golpe militar, que sin duda lo fue desde el punto de vista del fenómeno, podemos afirmar entonces que el golpe fue decidido, promovido, preparado y financiado por el bloque económico dominante en el poder, con una estrategia que se había incubado por lo menos desde el

¹ Montealegre K., Hernán., Conferencia dictada en la Parroquia Universitaria el 21 de Agosto de 1980



año 1970 y que utilizó como brazo armado a las FFAA de Chile, las cuales, en 1973, no tenían ningún proyecto propio, ni militar ni de otra índole, para gobernar al país. Sin esta aclaración, se vuelve confusa la afirmación de que el rasgo principal y dominante del régimen era su carácter militar.

Si tomamos en cuenta los cinco rasgos principales señalados, que caracterizarían a ese régimen, podemos afirmar que, el cuadro socio-político que existía en el momento de la promulgación de la Constitución de 1980, se prolonga en ese cuerpo constitucional. También podemos apreciar que ese cuerpo constitucional luego de sus modificaciones posteriores, en el año 2005, sigue presentando los ecos de esa génesis traumática y que se prolongan hasta hoy, manteniendo de una u otra manera esos mismos principios inspiradores, los cuales ahora podríamos describir de la siguiente manera:

- 1) Concentración del poder político y económico. Se mantiene la dinámica de desmembramiento y debilitamiento de las organizaciones sociales.
- 2) Excesiva concentración de poder en el Ejecutivo. Se le confiere enormes facultades en el orden económico, político y legislativo, tiene la iniciativa de la gestación de las leyes y en el terreno económico la priorización es absoluta. De igual modo tiene la prerrogativa en varios aspectos de los estados de excepción, que pueden obstaculizar el debido resguardo de los derechos humanos fundamentales.
- 3) Falta de participación ciudadana en

todo tipo de decisiones y en particular su falta de participación en la conducción de los asuntos públicos.

4) Desprotección social. Grandes falencias en cuanto al derecho al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, al derecho a un nivel de vida digno. Desprotección en cuanto a los derechos generales del mundo laboral y sindical.

El tema de la seguridad nacional, de la seguridad exterior e interior, la política de defensa y el rol de las Fuerzas Armadas, no es ajena a todo este cuadro descrito y no puede resolverse fuera de él. El que nuestra actual Constitución contenga artículos que aluden al rol de las Fuerzas Armadas, no es más que el reflejo de los principios inspiradores, caracterizados por la exclusión aguda y de su correlato necesario que es la exhibición de los mecanismos de fuerza que la acompañan.

Si se analiza con un poco de profundidad el rol de las Fuerzas Armadas durante la dictadura militar en Chile, se verá que jugaron un papel bastante mediocre en cuanto a la defensa nacional. No hay un rol de las Fuerzas Armadas en la defensa de un proyecto verdaderamente nacional. Más bien se les asignó el rol de defender a un pequeño grupo que detentaba el poder económico, en conjunto con la poco honrosa misión de organizar y ejecutar la represión en el país.

En este caso era evidente que, en el terreno político y económico, las directrices correspondían a las impulsadas por los grandes conglomerados de poder económico en el mundo y que posteriormente, desde fines

de los 80 y comienzo de los 90, se llamó el “Consenso de Washington”, y que la gran concentración del poder político no era más que la otra cara de la gran concentración del poder económico que lo sostenía. Lo mismo se puede afirmar del resto de los aspectos de la administración del Estado en la dictadura.

Por otra parte, una propuesta constitucional lleva siempre los colores de quien la enarbola, no existe una Constitución neutra que regule la vida social. Si convenimos que en ésta tienen lugar los principios inspiradores del grupo dominante en cierta etapa del desarrollo social, convenimos que lo que allí se deposita son un conjunto de señales para el devenir socio-político. Si nos inscribimos en una perspectiva de cambio social marcada por profundas transformaciones socioeconómicas, necesariamente una propuesta de Constitución debe contener los espacios que permitan el juego social necesario para posibilitar esos cambios. Sin embargo, no se puede poner la carreta delante de los bueyes, la imposición de un cambio en la estructura socio-económica, debe sustentarse en una fuerza social que los impulse y no en un cambio constitucional previo, hecho por secretaría.

No obstante lo anterior, el proponer un modelo a seguir no está demás y forma parte del abanico de propuestas que permitan conformar un amplio referente político por el cambio social.

Antes de seguir adelante, es interesante comparar algunos casos que muestran

cuan diferentes pueden lucir las soluciones para abordar el tema institucional.

Otras institucionalidades

En los cuerpos legales de los diferentes estados, se destacan aspectos que tienen una prevalencia sobre el resto y estos quedan plasmados en la Constitución Política de la República. El establecimiento de un nuevo régimen pareciera exigir una declaración que resguarde a través de una palabra escrita, su intención de vivir hasta la eternidad. No obstante que algunas constituciones proponen mecanismos razonables que permiten su modificación, de todos modos no dejan de suponer y expresar, que hay aspectos que se deben transformar en leyes supremas, con valor superior a las demás, que identificarían la idiosincrasia, la historia de la nación y que por lo tanto debieran trascender por largos períodos históricos. Estos aspectos más generales y que lucen como ahistóricos, en realidad han incorporado fundamentalmente los intereses de grupos de mayor poder, aunque también y en un grado menor, algunos intereses que normalmente la lucha de otros sectores han ido arrancando a esos grupos hegemónicos a través de la historia y que de todos modos, normalmente se han hecho funcionales a la gobernabilidad y al desarrollo del nuevo régimen.

Un cuerpo legal privilegiado, que es depositario del resultado de esa lucha diaria y permanente entre los intereses antagónicos del cuerpo social, es justamente la Constitución de una República. Sin embargo esto no debe mover a equivocación,

los pilares básicos de esta norma legal no se establece como un promedio entre los intereses de los distintos grupos sociales, sino que mediante la imposición violenta de quien ha logrado el poder y la hegemonía política en cada momento histórico. Una nueva Constitución siempre surge con una victoria (y con la derrota correspondiente) de un sector o un bloque plurisectorial de la sociedad, sobre otro. Lo anterior, no impide que en esos cuerpos legales estén representados algunos intereses de otros sectores de la sociedad, pero que serán secundarios en relación a los primeros.

El cómo esos intereses particulares del bloque en el poder pueden lucir como intereses generales de una sociedad, no es tema de este trabajo, sólo diremos que se presenta con el ropaje del "bien común". De este modo, los principales objetivos de los grupos dominantes se visten como ropaje para toda la nación. Un ejemplo interesante de eso es la declaración de "igualdad, libertad y fraternidad" de los revolucionarios franceses. De estos conceptos, sólo el segundo era viable y operacionizable en esa sociedad, pues la libertad política, vale decir la libertad de los siervos del yugo feudal, era una condición para el ulterior desarrollo del capitalismo y la burguesía, y como tal, se hizo efectiva. Lo interesante a destacar aquí, es que ese objetivo no aparece como lo que es, vale decir, como la condición para el desarrollo de las bases del nuevo régimen, sino como un valor universal, como la libertad en general.

Con estas breves consideraciones de base,

analicemos el tema de la defensa y de las FF.AA. y su inclusión en algún cuerpo legal y en particular la pertinencia de su alojamiento en la Constitución Política del Estado.

Probablemente, junto con definir el objetivo central de las FF.AA. de un país democrático, vale decir la defensa del territorio ante una agresión extranjera, deberían estar reglados los aspectos que atañen a su conducción y supeditación de estas instituciones a los poderes democráticos. El logro de una conducción efectiva y el necesario control por parte de los organismos democráticos no es un problema que se pueda abordar de manera independiente del devenir político en su totalidad. No se logra eligiendo adecuadamente o cambiando las personas que componen y dirigen a estas instituciones armadas, ni cambiando su normativa interna, ni siquiera cambiando su representación en una Constitución, aunque el uso de esos expedientes puedan ser imprescindibles en algún momento dado. La conducción real y la supeditación, siempre va a ser el resultado de un proceso cuya deriva discurre por caminos muy diferentes.

En el fondo, la norma jurídica, esté o no enmarcada en una Constitución, es sólo un medio administrativo, el cual obedece en definitiva al marco político general determinado por el devenir de la correlación de fuerzas que actúan al interior de la sociedad. No se debe desprender de lo anterior, que una nueva Constitución no es relevante, sino que se debe comprender

que una nueva Constitución o un nuevo ordenamiento jurídico, es el resultado de una relevante conmoción social, de la cual ese ordenamiento jurídico es su resultado.

Inglaterra e Israel

Es pertinente destacar que en la actualidad existen dos estados, Inglaterra e Israel, en que no aparece el tema de la defensa o el de las fuerza armadas en su Constitución, por la sencilla razón de que esos estados no tienen Constitución.

Es evidente que no por ello, esos estados carecen de una política y una práctica de la defensa, por el contrario, no sólo poseen fuerzas armadas que están dentro de las más poderosas del mundo, sino que además su política de defensa es integral y abarca un inmenso espectro de la vida social. Como casi todos los países también, no han faltado en ellos, épocas de grandes conquistas democráticas para el pueblo y también épocas oscuras como la que vive hoy día Inglaterra con el Brexit, e Israel con un gobierno que ha promovido y puesto en vigencia una nueva ley de nacionalidades que agudiza la situación de inequidad contra los palestinos en un Estado de apartheid y por otra parte impone su voluntad violenta en los territorios ocupados violando la normativa internacional que le asignó su territorio en el año 1948.

También hay que decir que en la mayoría de los países europeos, el tema de las fuerzas armadas no aparece en sus constituciones. Lo que sí se evidencia es que tanto Inglaterra, Israel y cualquier otro Estado del orbe, disponen de cuerpos legales jerar-

quizados, entre los cuales hay uno o algunos que se destacan por ser los que sientan las bases o pilares del régimen político.

Es interesante analizar algunas características pertinentes al objetivo de este artículo, del ordenamiento jurídico de estos dos estados.

El modelo del Reino Unido se basa en primer lugar en el "derecho estatutario", que alcanzan su rango de importancia o generalidad sólo por razones de la materia que tratan. Entre los más importantes podemos nombrar su Carta Magna del año 1215, que protege a la comunidad frente a la corona, la Declaración de los Derechos Fundamentales (Bill of Rights) del año 1689, que amplía los poderes del Parlamento y el Acta de la Reforma (Reform Act) del año 1832, que modifica el sistema de representación parlamentaria. Otros juristas agregan a los anteriores, la Petición de Derechos (Petition Rights) del año 1628, la Ley de Modificación del Habeas Corpus (Habeas Corpus Amendment Act) del año 1679, la Ley de Instauración (Act of Settlement) del año 1701, el Estatuto de Westminster (Statute of Westminster) del año 1931 y las Leyes Parlamentarias (Parliament Acts) de los años 1911 y 1949².

En el caso de Israel, tampoco existe una Constitución pero existe una jerarquización en la cual destaca como fuente principal la llamada Legislación Primaria. También existe una Legislación Secundaria que es de menor rango que la anterior y que

² Bustamante, Juan José, <http://www.scribd.com/doc/2268151/Derecho-Cosntitucional-I-El-Parlamento-Ingles>

como veremos es el lugar donde se trata el tema de las fuerzas armadas.

La Legislación Primaria está formada por cuatro tipos de leyes: Las Leyes del Parlamento Israelí, las leyes dictadas durante los meses del Consejo Temporario del Estado³, las llamadas Ordenanzas Mandatorias, que son leyes establecidas durante el Mandato Británico sobre Palestina y que no fueran anuladas por posteriores leyes israelíes y las Leyes Básicas. Estas últimas también son dictadas por el Parlamento y tienen supuestamente un estatus superior a las otras tres fuentes de la legislación primaria y establecen las normas generales que serán desarrolladas por las leyes comunes.

En la Legislación Secundaria, que como dijimos es de una jerarquía menor, se sitúan todas aquellas normas establecidas por cuerpos administrativos como los ministerios del Poder Ejecutivo, o por cuerpos administrativos que recibieron el poder de emitir dichas normas, las cuales tienen la facultad de comprometer a la población siempre y cuando no contradigan una Ley Primaria. La principal fuente de la Legislación Secundaria son las leyes dictadas por el Gobierno o por los ministerios del Poder Ejecutivo, que se conocen como "Reglamentos". Otra fuente son las órdenes dadas por el Ejército israelí, las cuales se conocen como "Mandatos". Los consejos regionales, o las municipalidades también poseen el poder de dictaminar leyes, las cuales, al igual que los Reglamentos del Poder Ejecu-

tivo o los Mandatos del ejército, disfrutaban del poder jurídico que les otorgó el Parlamento para establecer normas. Todo esto, siempre y cuando no contradigan leyes del propio Parlamento.

De esta manera toda la legislación referida a la defensa y a las fuerzas armadas en el caso israelí, son parte de la Legislación Secundaria⁴.

Es interesante hacer notar que una de las razones que se adujeron para no dictar una Constitución en los momentos del establecimiento del Estado de Israel, fue que se esperaba una gran inmigración de los judíos de todo el mundo y que por lo tanto no podía fijarse un tal cuerpo legal sin la participación e integración previa de esa mayoría.

He citado con cierta extensión el caso del Reino Unido y de Israel, pues muestran la variedad y los colores que pueden adoptar los diferentes cuerpos legales que acompañan el desenvolvimiento social. En el mundo existen países con cuerpos legales con aspectos dispersos e incluso contradictorios y, por otra parte, países con cuerpos legales coherentes y homogéneos, también se dan estas dicotomías en un mismo país, pero en diferentes períodos históricos.

Estas aparentes anomalías no hacen otra cosa que representar la interrelación de los distintos sectores en pugna y su historia. Los primeros, o sea aquellos cuerpos legales menos estructurados, pueden representar un mayor peso de distintos estamentos sociales con sus diferentes intereses en el

³ Organismo creado en el momento del establecimiento del estado en 1948

⁴ Tasgal, Gabriel Ben, <http://www.wzo.org.il/es/recursos/view.asp?id=1086>

cuerpo legal, en cambio los segundos, los que tienen cuerpos legales absolutamente coherentes y lógicos, lo que pareciera un ideal a alcanzar en una democracia, normalmente representa la imposición de una visión única sustentada por una clase dominante despótica que ha impuesto a sangre y fuego una refundación drástica, tal como ocurrió en Chile con la Constitución del año 1980.

Se desprende de lo anterior, que no existe la necesidad per-se, de ubicar el tema de la defensa o de las fuerzas armadas en un cuerpo Constitucional. Más aún, el propio cuerpo Constitucional es una opción o el resultado del devenir histórico.

Lo anterior no significa que estemos planteando que no debemos tener una Constitución ni que las FF. AA no aparezcan de algún modo en ella, sino que es importante comprender que no hay patrones “naturales” para definir una institucionalidad. Esta puede ser re-creada sobre bases muy diferentes a lo que fue en el pasado, lo cual no sorprendería si de lo que se trata es de pasar de una “Constitución tutelada” a una libremente discutida y elegida por una gran comunidad participativa, como es el caso en Chile hoy.

Por otra parte, podemos agregar que, tampoco asegura el fiel cumplimiento de los deberes constitucionales de las fuerzas armadas, una legalidad que las encasille en un tal cuerpo legal, ni tampoco asegura que su presencia en la Constitución evite que eventualmente usurpen la soberanía como ocurrió en nuestro país.

En tercer lugar, se puede plantear que la ubicación de uno u otro tema en un cuerpo Constitucional o en las leyes de menor rango reflejan los diversos objetivos políticos del bloque dominante.

¿Qué interesa a una clase dominante dejar incorporado en un cuerpo constitucional o en un ordenamiento legal de carácter superior?

En primer lugar y muy por sobre cualquier otro objetivo, interesa dejar plasmados los principios inspiradores del régimen, en otras palabras, resguardar y perpetuar el núcleo básico de los intereses que lo sustentan, presentar estos fundamentos como siendo parte del interés común de todo el cuerpo social y dar coherencia al resto de la legislación con esos principios inspiradores.

Luego normalmente se desprenden impregnadas de estos principios, las definiciones de los poderes del Estado, las principales instituciones de gobierno y su interrelación entre este sistema y los ciudadanos. Además, dependiendo del grado de democratización que ha alcanzado determinada sociedad y el empoderamiento de sus distintos sectores sociales, se agregan las funcionalidades y limitaciones de los poderes del Estado, y, por otra parte, los deberes, derechos y libertades del individuo.

Seguridad Nacional, Nación y Soberanía en Chile

En nuestra actual Constitución en su Artículo 101 plantea que: “Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas

única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional”.

También en su Artículo 1 se plantea que “... Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional,...”

Y en su Artículo 5, que “La soberanía reside esencialmente en la Nación...”

Veamos qué puede haber detrás de los conceptos de seguridad nacional, nación y soberanía.

Una invasión armada de una potencia extranjera, efectivamente pone en peligro a la patria. Normalmente, para “un ciudadano común” parece necesario salir en la defensa de este Estado propio invadido y efectivamente eso es lo que hay que hacer. Pero las cosas no son tan simples, pues contiene una gran cantidad de aristas que vale la pena relevar.

Quizás la primera pregunta que hay que hacerse es ¿qué significa realmente la defensa de la patria, si no es en el contexto de los intereses en juego que habría que defender? La mal llamada “Guerra del Pacífico” de 1879 (que en todo caso fue más una guerra de carácter agresivo que de carácter defensivo), ¿fue en defensa de la patria o en defensa de los intereses de grandes compañías salitreras inglesas?

¿Qué significa, en una situación de invasión de una potencia extranjera, el llamar a una etnia saqueada y marginada por esta patria, como lo es el pueblo mapuche, que vaya en defensa de esa patria invadida?

¿Y qué del caso en que esa etnia o un grupo social, cualquiera sea su origen, participa en la defensa de un Estado, pero no precisamente para defender a la patria actual, sino para sentar las bases de una nueva patria, luego de una eventual victoria?

¿Y qué, del caso de un grupo social, que, al margen del Estado, defiende lo que considera la soberanía, luchando contra la enajenación de las riquezas básicas por parte de un Estado dominado por grandes intereses transnacionales?

Podemos hacernos también otro tipo de preguntas, como por ejemplo: la Unión Europea, con su integración socio-económica, ¿pone en peligro a la patria francesa?, ¿se pone en peligro la continuación de la vida propia que venía sucediendo hasta ahora, al transformarla en una vida compartida con otra multitud de naciones que, tarde o temprano, quizás también se extinguirán en el proceso? El caso del Estado español es también muy instructivo, ¿podemos considerar en ese caso que el Estado reside en la nación? O más bien el Estado reside allí en un conjunto de intereses geoestratégicos de un conglomerado de poder que impide la independencia de Cataluña.

¿Qué hay que entender por nacionalidad en este caso? ¿Los pueblos originarios son considerados parte de nuestra nación? Si así fuera se estaría infringiendo el significado de nación, si esta la entendemos como un grupo social con una historia, una cultura y un desarrollo socio-económico común. ¿Habría que considerar una multina-

cionalidad en nuestro caso? ¿Y qué hay de las nacionalidades que son transversales a más de un Estado, como son las etnias originarias de América?

En nuestro país se caracteriza a los mapuches como etnia, no como nación, pues el concepto de nación está ligado, no sin intención, al de Estado (Estado-nación), sin ser necesario. Esta ligazón obedece al interés del bloque dominante de homogenizar el país, de modo de construir un imaginario propicio para fijar los fundamentos más generales del Estado alrededor de un grupo de principios inspiradores únicos y funcionales a los grandes intereses. De esta manera pueden afirmar que la soberanía reside en la nación, y se pueden fijar objetivos nacionales homogéneos a esos intereses dominantes.

Vemos entonces que tener como principio inspirador la permanencia de la nación, ya es un problema.

A partir del siglo XX y más aún en nuestra actual época de globalización, se ha acentuado la idea según la cual la conceptualización de la defensa tiene que ver, más que con un tema militar, con un tema político general. Involucra al conjunto del Estado y su población. Hoy (como ayer), el conflicto se dirime no solo en el campo militar, sino además en el campo diplomático, en la política interior y en el terreno económico, por citar los cuatro campos de acción que se consideran en la configuración estratégica de los estados en la actualidad.

Los grandes objetivos nacionales hoy día, tienen que ver con grandes acuerdos regionales y con las características propias

de inserción internacional de cada Estado. De este modo, dejar en las manos de las fuerzas armadas, o en manos del "Ministerio encargado de la Defensa Nacional" la defensa nacional, como plantea nuestra actual Constitución, es un planteamiento extremadamente reductor.

El capitalismo en su época de conformación creó Estados y también creó y transformó naciones en este proceso, también se defendió de la injerencia de otros Estados. Esa misma estatalidad y la nacionalidad que muchas veces la acompaña, no dudó en modificarse, como ocurre en esta era global. Hoy día la dinámica socio-económica lo empuja a llegar a acuerdos regionales que conformen poderosos bloques de poder, como por ejemplo la Unión Europea, donde la soberanía va teniendo otros tonos y dentro de los cuales la defensa es un tema regional y no sólo nacional.

En nuestra América, los grandes conglomerados de poder de la potencia del Norte, han intentado por todos los medios impedir acuerdos regionales de integración (cuando no está su participación obviamente), pero probablemente una integración independiente sea el camino de emancipación para nuestros Estados subdesarrollados. ¿Cómo se da cabida a estos grandes cambios que están ad portas, en un cuerpo constitucional?

Estatus de las Fuerzas Armadas y la Constitución

En mi opinión, el tema de la defensa y de las fuerzas armadas, desde su concepto, no

son sustanciales a los principios inspiradores, son medios para lograr fines, y como tales son de un rango menor que aquellos. Es interesante hacer aquí una breve disquisición acerca de los medios y los fines en relación a los organismos del Estado.

En principio, el Parlamento también es un medio, no obstante, ostenta el rango de primer nivel entre sus organismos. Este rol privilegiado entre los medios, se lo otorga el hecho de ser producto de la elección popular y esto le confiere no sólo el estatus de ser un medio de representación, sino también el de fin, pues es uno de los productos más significativos de la lucha de poderes que se dirimen al interior del Estado. Claramente, las Fuerzas Armadas, en tanto medio, no ostentan este estatus. Es por ello que en cuanto a su política y orgánica, no basta declarar que deben estar supeditadas al poder civil, ya vimos que, en el caso de la dictadura establecida en Chile a partir de 1973, ese régimen y las Fuerzas Armadas, también estuvieron supeditados a un poder civil.

En realidad, para ser más exactos aún, habría que decir que estuvieron supeditadas al pequeño grupo dominante, con gran base económica y de la cual se puede decir que es totalmente irrelevante cuán civiles o militares pudieran haber sido, pues su definición en el entramado social no se determina por la profesión de sus integrantes, sino por el conjunto de intereses que defienden, por la relación de propiedad que estos tienen con grandes medios de producción, con los instrumentos financieros, con el tipo de inserción en la trama in-

ternacional, en definitiva, por su capacidad económica y poder que ostentaban.

Las Fuerzas Armadas, en cambio, deben estar integradas a la sociedad y deben estar supeditadas a los organismos democráticos del poder, poder Ejecutivo, poder Legislativo, poder Judicial y organismos como la Contraloría General de la República, no deben estar sometidas a nada, sino que simplemente deben ser funcionales a las expresiones democráticas. Ese es el único lugar desde el cual pueden hacer efectivo el despliegue extraordinario de sus potencialidades, de aporte al desarrollo del país, de aporte a las relaciones internacionales y que las dignifique verdaderamente.

En cuanto a su lugar en el ordenamiento jurídico, no deben estar al mismo nivel de las definiciones de los tres poderes existentes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pues ellas no son un poder del Estado y pueden perfectamente ser parte de una ley orgánica, de leyes comunes y reglamentos. De otra manera, de medios que son, al estar en el rango de los fines, se equiparan a ellos y lucen como tales. Hay que recordar que este tema no se incluyó ni en la Constitución de 1833 ni en la de 1925 y sólo se explica su inclusión en la Constitución de 1980 por ser funcional a la política militarista de la dictadura de los grandes conglomerados de poder, y se prolongó en la Constitución modificada del 2005, por la pertinacia de esas concepciones en las cúpulas gubernamentales y parlamentarias.

Aunque si somos estrictos, debemos decir que, no obstante que aparecen sus funciones en la Constitución de 1980, las Fuer-

zas Armadas tampoco cumplieron estas funciones en propiedad, pues terminaron cumpliendo un rol degradante, como meras defensoras de los intereses de una minoría y supeditadas al poder económico. En cambio, las Fuerzas Armadas debieran quedar reflejadas en el cuerpo jurídico, como integrantes plenas de la sociedad y participando en el desarrollo de sus proyectos determinados democráticamente.

En las nuevas leyes en que se incorpore el tema de la defensa, debe dejar de utilizarse de manera definitiva conceptos como seguridad nacional ligada a las funciones de las Fuerzas Armadas, pues este concepto está cargado de odiosos objetivos e intenciones que prevalecen hasta hoy. Las Fuerzas Armadas, es uno entre otros entes, que tienen el rol de proteger al Estado de una agresión exterior, no tienen como función preservar la nación, ni la seguridad de la nación, ni menos hacerse cargo de la seguridad interna.

Muchas veces se liga además su función de defensa del territorio a la defensa de la soberanía. Esto es bastante equívoco. La soberanía es la existencia de una autoridad suprema, donde reside el poder político de una comunidad, sobre su territorio y sus habitantes. En otras palabras, es también la independencia de cualquier Estado para crear sus leyes y controlar sus recursos sin la coerción de otros Estados. Se debiera agregar que la soberanía reside en el pueblo, vale decir, en el poder que este debe tener para generar de modo democrático los organismos de poder y configurar así la

autoridad suprema. Sin embargo, es claro que no siempre la soberanía se ejerce de esa manera.

En cualquier caso, no cabe duda que el dominio sobre un territorio es la base para establecer la soberanía, de allí que la defensa del territorio que hagan las FF.AA. sea una condición de existencia del Estado soberano. Pero la soberanía no termina allí, allí solo comienza.

Si la soberanía reside en el pueblo, este debe tener las capacidades para elegir y determinar su forma de gobierno de manera democrática y ampliamente participativa, sin letra chica ni cortapisas de toda índole que se han inventado justamente para coartar la soberanía popular. Entre muchas otras se cuentan en nuestra historia, el sistema electoral censitario (vale decir un sistema que negaba el derecho a voto por motivo del nivel socioeconómico del votante, por motivos de tener un bajo nivel de instrucción o por la pertenencia a un grupo social no deseado), la negación del derecho a voto y a ser elegida a las mujeres, el sistema binominal, los senadores designados a dedo, negar derecho a voto a los jóvenes o a minorías, negar derecho a voto de chilenos en el extranjero, sistemas electorales que no respetan la proporcionalidad, etc., etc.

Debemos preguntarnos, por ejemplo, ¿qué tipo de legitimidad debe tener un sistema de gobierno para afirmar que allí la soberanía reside en el pueblo? Es evidente que una dictadura goza del privilegio de tener un Estado y un territorio, y que muchas

veces gobierna sin contrapeso ese Estado, incluso algunas veces sin injerencia extranjera, sin embargo, estaremos muy lejos de poder afirmar que sea el soberano el que gobierna. La soberanía, una vez que el Estado tiene un territorio sobre el cual ejerce su dominio, es esencialmente un concepto atingente a la realidad interna de un Estado, y su defensa reside fundamentalmente en el cuerpo social en su conjunto. No pueden ser las FF.AA. quienes deban defender la soberanía, vale decir, defender el derecho que tienen los pueblos para generar sus organismos de poder, pues entre otras cosas, este soberano es el que tiene que ejercer su poder sobre las propias FF.AA.

Otro hecho que ha movido a equívoco, es el de oponerse a algunos tratados de libre comercio, tal como el TPP11 (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica), con el argumento de que se estaría cediendo soberanía. Efectivamente en este caso se estaría cediendo soberanía, pero ese no es el problema, el problema es que se está cediendo soberanía a favor de los intereses de grandes conglomerados económicos y políticos de carácter transnacional. No es el caso que ocurre al ceder legítimamente soberanía en otros acuerdos internacionales que ha firmado Chile, como por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y varios otros acuerdos de DD.HH. a nivel regional. Tampoco es censurable que se ceda soberanía en tratados comerciales que respeten a las partes y en que cuyo resultado fuere un beneficio para todas ellas. Es lícito ceder soberanía, pues es lo que exige una buena

convivencia internacional, siempre que esa cesión no signifique afectar los derechos fundamentales del soberano y se haga con su aprobación legítima.

Una nueva Constitución democrática

Al plantear que la soberanía reside esencialmente en la nación, se establece que el resguardo de la soberanía reside en un ente abstracto, en una idea, en un “ser nacional” inmaculado. Es el escenario ideal para sentar el inmovilismo social, por el congelamiento de la historia. ¿Qué más querrían los conservadores de todo tipo? Es un hecho que los países están cambiando, se unen y se separan, los acuerdos regionales van a ser el único medio posible para sobrevivir en el mundo global, los estados aislados serán arrasados de la faz de la Tierra. La única manera de preservar los rasgos de la nacionalidad, será uniéndose a otros conglomerados humanos. Todos los estados actuales van a desaparecer, por la fuerza o sin ella, pero las nacionalidades van a seguir subsistiendo en su devenir y desarrollo, fundiéndose con otras o cambiando en su interpenetración mutua.

Una Constitución sana, que de cuenta de la necesidad de profundizar la democracia en esta era global, debe en primer lugar reflejar los fundamentos, no los medios, debe ser amplia y enriquecedora, no reductora, debe contemplar los intereses de las mayorías y no constituirse en el dique de contención a los derechos más elementales. Pero sabemos que todo eso será posible sólo si



ese cuerpo legal se construye en conjunto con la irrupción al proceso social y político de esas mayorías que siguen excluidas.

Nuestra actual Constitución contempla un quórum altísimo de 2/3 en el Parlamento para aprobar cambios en temas fundamentales en esta. La razón de este quórum estribaría según sus defensores, en que eso aseguraría la estabilidad institucional, al impedir hacer cambios relevantes en períodos cortos. Pues bien, actualmente tenemos la regla de los 2/3 y nuestro país no goza de ninguna estabilidad institucional. La razón de ello es que ese alto quórum, solo ha servido para impedir cambios necesarios que debieron haberse realizado hace mucho tiempo y solo ha servido para acumular presión social a lo largo del tiempo, y que ha precipitado finalmente el estallido social más grande que recuerda la historia de este país. ¿Significa lo anterior que, al haber tenido un quórum menor, se habría podido realizar cambios a la normativa sin conflictos?, no, no significa eso. Cualquier cambio fundamental entraña grandes conflictos sociales, independientemente de las facilidades que un cuerpo legal permita. El fondo de la cuestión es que esos 2/3 (tal como muchos otros aspectos de esa Constitución) se establecieron por la fuerza, fue impuesto en medio de un gran conflicto. Los 2/3 es un resultado del conflicto el cual queda expresado en un algoritmo en esa normativa. Si esos 2/3 comienzan a tambalear, es porque una gran fuerza social ha irrumpido en la política nacional y lo ha cuestionado.

Lo que asegura una permanencia larga de

una normativa institucional, no son los 2/3 impuestos por la fuerza, sino que es el establecimiento de una política que favorezca los intereses de las grandes mayorías, que exista la verdad y la justicia en el ejercicio de la ley, que exista un régimen con la amplia participación democrática de los distintos sectores de la sociedad. No está demás decir que el lograr esa situación, pasa nuevamente por la victoria de un sector de la sociedad por sobre otro que se niega a perder su poder y sus privilegios.

Principales bases para ser consignadas en los diversos cuerpos legales, en relación a las FF.AA. de Chile.

El principal problema de que adolecen tanto nuestras FF.AA. como la institucionalidad que la S sostiene, es la falta de una real conducción por parte de los poderes democráticos del Estado. Como se puede desprender de lo que se ha planteado anteriormente, este es un problema político de fondo, no un problema administrativo. Los responsables de esta situación no son los militares, sino que fundamentalmente los poderes políticos que están a cargo de la conducción del Estado en su conjunto, que no han sabido, o no han podido, o simplemente que han propiciado una tal situación, tres razones que bien podemos identificar con distintos sectores políticos del espectro chileno.

Al ser este el problema central, las bases deben dirigirse principalmente (por medio de los distintos aspectos que comprenden el tema de la defensa), a resolver esta situación.

Lo que sigue, es un conjunto de propuestas que pueden servir de material para confeccionar la normativa que rija la conducción de las FF.AA. en Chile. Se basa fundamentalmente en las ideas expuestas en el Programa de Gobierno de la Nueva Mayoría, en el ámbito de la Defensa, que este conglomerado político presentó para las elecciones presidenciales del año 2017.

Objetivo de la política de defensa

La Defensa Nacional tiene por objetivo conservar la independencia e integridad territorial del país a través de una política disuasiva defensiva a la cual contribuyen el conjunto de las instituciones estatales, castrenses y civiles.

Grandes lineamientos o ideas fuerza

- Crear los mecanismos que permitan una potente conducción y control de la actividad de la Defensa, por parte de la institucionalidad democrática (Gobierno, Congreso, Contraloría, Poder Judicial).
- Potenciar la dirección de la Defensa, en particular por parte del Presidente/a de la República, Ministerio de Defensa Nacional y con el asesoramiento de un nuevo Consejo de Defensa Nacional.
- Proyectar la estatura política estratégica del país para contribuir a un entorno vecinal y regional de paz.
- Transitar hacia un modelo de fuerza militar conjunta bajo el mando del Estado Mayor Conjunto.

- Fortalecer los mecanismos existentes de participación de la sociedad civil en el ámbito de la Defensa
- Potenciar una política de inclusión en las FF. AA (equidad de género, diversidad sexual, étnica, gratuidad en los procesos de selección en escuelas de formación)
- Reforma a la justicia militar reduciendo la competencia de sus tribunales y asegurar un debido proceso.
- Reformar el sistema de pensiones y alargamiento de carrera.

Marco Internacional

Chile ha alcanzado una estatura político-estratégica de nivel medio, lo cual conlleva responsabilidades globales y regionales. Su contribución a la mantención y promoción de la paz a nivel internacional y al desarrollo de una zona de paz a nivel regional son parte de las principales tareas de la defensa, coadyuvando así a la construcción de un entorno vecinal pacífico.

La inserción y proyección internacional del país en un mundo cambiante depende del fortalecimiento de los regímenes, acuerdos y organizaciones multilaterales de cooperación y gobernabilidad democrática regional e internacional, en particular aquellos de resolución pacífica de controversias y conflictos.

Una efectiva disuasión requiere potenciar la estatura política-estratégica del país, tanto mediante la contribución por parte de las FF.AA. por medio del monopolio del empleo legítimo de la fuerza, la modernización de su organización y de sus

capacidades, ajustándolas a las reales necesidades de los objetivos fijados, así como estableciendo y profundizando las alianzas políticas, diplomáticas, económicas y militares, lo cual exige desarrollar una fuerza militar capaz de ser un actor importante en este proceso.

Es fundamental que la organización de la defensa y el gasto en capacidades estratégicas, se desprenda del análisis y objetivos que se fijan en la arena internacional, análisis que debe ser discutido y aprobado por el congreso nacional. Por el contrario, actualmente, las capacidades estratégicas de Chile equivalen casi a las capacidades estratégicas sumadas de nuestros tres vecinos, lo cual resulta de considerar el escenario de conflicto menos probable, no el más probable, como lo hace la mayoría de los países.

Gobernabilidad democrática de la Defensa

Por otra parte, el desarrollo de una estatura político-estrategia implica apoyos importantes en un modelo de desarrollo inclusivo del país, en la legitimidad de sus instituciones, así como el fortalecimiento de sus organismos y prácticas democráticas.

Es preciso fortalecer la gobernabilidad democrática de la defensa, de modo que una nueva normativa legal considere las medidas que permitan una eficaz conducción civil de las FF.AA. y su subordinación al poder generado democráticamente, vale decir, por parte del Congreso, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de la Contraloría General de la República.

Es fundamental también reducir la competencia de los tribunales militares y el alcance del fuero militar en tiempos de paz, estableciendo garantías mínimas al debido proceso. Impedir que las víctimas civiles sean sujetas a la jurisdicción castrense. Evitar que los militares ofendidos por un delito de carácter común sean sometidos a un procedimiento que no respete las garantías fundamentales que protegen a todo ciudadano. Se debe cambiar la actual composición de las Cortes Marciales, las que en su mayoría deberían estar integradas por ministros civiles. Eliminar las penas prohibidas por la legislación nacional e internacional, como, por ejemplo, la pena de muerte.

Fortalecer el rol de la Auditoría Ministerial, respecto a la función preventiva, gestión de riesgos y control, centralizando las dependencias de Auditoría y Control Interno existentes en un solo órgano de fiscalización con recursos y prerrogativas suficientes para desempeñar su labor, elevando su dependencia directamente al Sr. Ministro de Defensa Nacional.

Liderazgo de la Defensa por parte de la institucionalidad democrática

Las nuevas realidades y desafíos domésticos y globales requieren que el liderazgo de la política de defensa se exprese en un mando político con capacidad y voluntad para llevar a cabo estas tareas. Piedra angular de este proceso es el mando del Presidente/a de la República sobre las

FF.AA. en tiempos de paz y de guerra, fortalecido con la asesoría de un nuevo ente asesor propio, el Consejo de Defensa Nacional (CDN), que reemplace el actual y disfuncional Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), y la potenciación de las capacidades del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).

Si bien el MDN ha sido objeto de reformas importantes, es necesario un reforzamiento de sus funciones y liderazgo que le permitan dirigir una nueva etapa de modernización militar que promueva los entes conjuntos, emprenda la reforma de las estructuras de personal y carrera, y la ampliación de la carrera funcionaria civil. Asimismo, las irregularidades y abusos denunciados en el área previsional y desfalcos en el área de adquisiciones y la falta de transparencia en gastos, hacen urgente una mayor racionalización y control presupuestario efectivo desde las reparticiones centrales del ministerio y por parte de la Contraloría General de la República.

Actualmente, las FF.AA. observan una autonomía corporativa relativa frente al poder Ejecutivo, al Legislativo, al Poder Judicial y la sociedad en su conjunto. El país tiene como una de sus principales tareas redefinir las relaciones de las instituciones de la defensa con el conjunto del Estado y la sociedad, en los ámbitos constitucionales (las FF.AA. incluidas inadecuadamente como poder del Estado), respecto a los estados de excepción (actualizarlos y racionalizarlos), a la conducción por parte de la insti-

tucionalidad democrática (mando y mayor control presupuestario), y en relación al Congreso (más atribuciones de control financiero, administrativo y político). Estas redefiniciones deberán realizarse en el marco de un sistema nacional de defensa que active una efectiva cooperación interministerial, en especial con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta dirección, particularmente importante es que el Congreso de la República cuente con mayores atribuciones en materia de control financiero, administrativo y político relativo al ámbito de la Defensa que refuercen su función fiscalizadora. Como espacio de representación de la diversidad política de la ciudadanía deberá cumplir un rol central en la rearticulación de las relaciones entre las FF.AA., el Estado y la sociedad, reforzando lo que se haga en el ámbito ministerial.

Deberá racionalizarse la adquisición de armamentos de modo centralizado, creando una división especializada en el MDN que analice las necesidades de aprovisionamiento de acuerdo a la planificación por capacidades y establezca los contratos respectivos y tenga un control total sobre el proceso. Así mismo crear los mecanismos de control por parte de la Contraloría General de la República

Preocupación especial deberá tener este programa en la modernización del sistema de pensiones de las FF.AA. También en cuanto a la extensión de la carrera y su reinsertión posterior al retiro.

Especificidad de los objetivos y labores de las FF. AA.

Es preciso distinguir entre desafíos y amenazas no convencionales que requieren respuesta militar de aquellas que no lo ameritan. Aquellas de naturaleza económica, social, política o medioambiental, de origen intra estatal o no, que posean implicancias internacionales como el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, o problemas como el cambio climático y desastres naturales, no son fenómenos que demanden respuesta militar per se. Estos deben ser enfrentados por las instituciones policiales y civiles respectivas.

El uso de las FF.AA. en cada uno de estos ámbitos, sólo puede ser excepcional en caso que se requiera alguna colaboración específica, es necesario no desvirtuar su desarrollo profesional. El uso permanente de la fuerza militar en tareas no castrenses desprofesionaliza a las instituciones militares y debilita a las civiles destinadas a esas labores. Es preciso que el Estado se modernice y fortalezca en aquellas áreas en que, por su debilidad, deben recibir permanente apoyo castrense.

Participación de la ciudadanía en la política de Defensa.

La Defensa no es una labor que atañe sólo a las FF.AA. y a los organismos del Estado en general. Se fortalecerá la gobernabilidad democrática de la Defensa en la medida que las decisiones sobre las grandes

políticas que se tomen en esa materia por parte de los organismos del Estado, sean conocidas y se abran los canales institucionales existentes de participación de la sociedad civil en esta materia. Es importante dar más medios y atribuciones que lo que contempla la actual Ley 20.500 que regula la participación civil en los distintos aspectos de la conducción del Estado.

Tránsito hacia un modelo de fuerza militar conjunta

Uno de los principales cometidos del Ministerio de Defensa Nacional, en el marco del desarrollo de una planificación por capacidades, debe ser continuar el tránsito hacia un modelo de fuerza militar conjunta, potenciando el mando del Jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCO) en lo operacional, aumentando su jerarquía, de modo que se constituya en el mando operativo superior tanto en tiempos de paz como de guerra.

Una política de inclusión en las FF. AA.

Potenciar un enfoque de igualdad, gratuidad en los procesos de selección, equidad de género, diversidad sexual y étnica en los procesos de selección y admisión en las escuelas de formación de oficiales y suboficiales, como también reforzar los contenidos en derechos humanos en la etapa de formación del nuevo contingente por parte de las instituciones de Derechos Humanos. A su vez, profundizar estas temáticas para los funcionarios civiles y militares de las FF. AA. en todos los niveles de la jerarquía militar.



Las ciencias en un nuevo modelo de desarrollo

*Rolando Rebolledo Berroeta,
Doctor en Ciencias y Académico*

1. Introducción

Las líneas que siguen parten de la base de que nuestro país necesita un nuevo modelo de desarrollo, terminando con el que hoy impera, a saber, el neoliberalismo que es un sistema complejo de dominación que abarca todas las actividades humanas.

La característica del neoliberalismo ha sido la hegemonía que ejerce el capital financiero sobre otras formas de desarrollo del capitalismo. Algunos lo han asimilado a términos como “globalización de la economía capitalista” o simplemente “globalización de la economía.” Esta hegemonía no se remite sólo a los aspectos económicos. A nadie escapa que, una vez establecida una forma de dominio en la sociedad, su mantención depende de establecer formas institucionales de hegemonía ideológica, en otros términos, de inculcar supuestos valores inmanentes y naturales que favorezcan su reproducción. Y esto nos lleva a preguntarnos ¿de cuál libertad individual nos hablan hoy los liberales, que aseguran respetarla a todo evento, si sus ataduras invisibles, basadas en la alteración de valores humanos, la suprimen de hecho?



Asimismo, esta compleja forma de dominación ha requerido terminar con el concepto de Estado Nacional, garante de los derechos fundamentales del ser humano organizado en sociedad. Se ha buscado reemplazarlo por un Estado subsidiario, transformando la mayor parte de sus funciones en “nichos de mercado”, abiertos a la iniciativa privada transnacional. El ideólogo de las transnacionales, Kenichi Ohmae dedica su obra [5] a analizar la necesidad de terminar con el Estado-nación para la expansión capitalista en la época de la globalización. Su análisis se basa en la evolución de lo que él llama las cuatro íes: industria, inversión, individuos e información. Ohmae plantea la noción de protoestados basados en regiones definidas más bien por la dinámica del capitalismo financiero (inversión), controlando al mismo tiempo la información, favoreciendo la visión individualista que permite ampliar el concepto de mercado a todas las necesidades humanas, ampliando el concepto de industria a actividades de servicio. En casi medio siglo de implementación de estas políticas neoliberales, ha habido una radical transformación de los valores humanos: la descarnada competencia entre los individuos puesta al centro de toda actividad, anulando todo comportamiento solidario, pisoteando la ética, valorando el éxito por la acumulación de bienes, generando desigualdades sociales nunca vistas antes, pero también muchas de ellas no percibidas por poblaciones alienadas por la acción de los medios de (des)información.

¿Y la ciencia en todo esto? ¿Como se le concibe en esta ideología dominante? Destaquemos algunos aspectos importantes de analizar.

La revolución científico-técnica ha transformado las ciencias en fuerza productiva directa. Lo que se descubre hoy pasa a ser usado en la producción en un plazo mucho más breve que hace diez o veinte años. Por una parte, el desarrollo de la ciencia en el actual modelo capitalista de sociedad, (fenómeno ya descrito por Marx) a través del aumento de la productividad que generan los descubrimientos y su transferencia tecnológica, aumenta la tasa de explotación. Sobran los ejemplos ya desde la época de la revolución industrial, hasta los contemporáneos con el explosivo aumento de la robótica que busca disminuir el gasto en salarios. Antaño, la transferencia tecnológica se hacía en los lugares donde el capitalismo industrial estaba fuertemente desarrollado, y esto iba unido a fuertes desarrollos científicos, poderosas escuelas del pensamiento que buscaban atraer a talentosos científicos de países eufemísticamente llamados “en vías de desarrollo” para participar en el crecimiento del país de acogida, lo que se dio en llamar fuga de cerebros. La excepción, hasta la década del 90, fue la del campo socialista, que desarrolló otra visión del trabajo científico-tecnológico, la búsqueda de nuevo conocimiento universal que permitiera también aumentar la producción, pero centrada en satisfacer las necesidades del ser humano, disminuyendo el trabajo duro, para entregar mejor calidad de vida a los trabajadores.

Hoy en día, la hegemonía del capitalismo financiero ha cambiado profundamente las antiguas relaciones de las ciencias con el trabajo productivo. El capital financiero no necesita atraer científicos del tercer mundo a vivir en los centros de élite del capitalismo desarrollado. Basta que entregue recursos bien controlados a centros que se organicen en el tercer mundo, para luego recoger sus frutos. Son múltiples las formas que hoy se utilizan a tal efecto: concursos de proyectos a través de fundaciones internacionales (los "grants"); estableciendo sucursales de grandes centros europeos o norteamericanos en el tercer mundo; entregando premios; invirtiendo en grandes consorcios editoriales que sean usados para orientar la producción científica y medir su calidad; abriendo plazas de inversión (Silicon Valley, por ejemplo) para la generación de empresas de investigación transnacionales nacidas de proyectos de jóvenes investigadores talentosos; generando lugares de encuentro ligados en algunos casos directamente a bancos (ejemplo Santander y sus "working cafés"), para facilitar el contacto entre investigadores "emprendedores". Y quizás el máximo logro de esta hegemonía neoliberal en la concepción del trabajo de investigación es su asociación con la innovación.

Las comunicaciones se han visto en particular beneficiadas de manera espectacular, incorporando nuevas tecnologías computacionales, uso de satélites especiales, nuevos materiales como la fibra óptica que desplazó el uso del cobre en los cables. La internet surge como reina ejemplar de

estas nuevas tecnologías. Nacida con fines militares, en la época de la guerra fría, mantenida y mejorada en los círculos académicos, la internet invade hogares, comunica personas, educa y vende. Pero además edifica virtualidades. Nos acostumbra a manejar espacios virtuales, seres virtuales, organizaciones virtuales, hasta Estados virtuales. Es uno de los productos ideológicos más visibles de la implementación en la vida cotidiana de los descubrimientos científicos recientes.

¿Qué significa esta virtualidad? ¿Puede ella terminar con la explotación y la lucha de clases? ¿Será cierto que la humanidad entera haya hecho un "giro lingüístico" (Rorty) que le permita reemplazar su actividad real por un acto virtual?

Para algunos pensadores actuales, (Habermas, Flores, Maturana), el mundo se rige por acciones comunicativas. Por eso, para ellos, la democracia puede ser entendida en su sentido lingüístico estricto como "auto-nomía" y "auto-legislación". Para impulsarla, según ellos, bastaría promover el diálogo que desemboque en consensos. Es decir, el Derecho no sería más que la inscripción institucional del consenso. Nos hallamos entonces frente al juego de una racionalidad comunicativa (acuerdo entre las partes) y de una racionalidad instrumental (necesidades impuestas por el sistema). Dicho, en otros términos, al reducir las relaciones sociales a actos comunicativos, se cae en la identificación de la democracia con el Estado de Derecho. Esto implica que la política se identifique con la resolución jurídica de los conflictos. Y con-

temporáneamente hay quienes van mucho más allá, proponiendo la democracia líquida o delegativa caracterizada por generar un parlamento virtual, que permita a cada ciudadano ocupar su escaño y votar, realizar propuestas o delegar su voto en los representantes que elija.

Estamos entonces inmersos en un mundo donde el libre mercado puede funcionar sin ataduras, sin regulación alguna. Todo puede ser transado en el mercado, o, en otros términos, para cada actividad humana (incluida la política) se encuentra un mercado. En particular, hay mercados laborales, donde se vende y se compra fuerza de trabajo, “cazadores de cabezas” que ayudan a seleccionar las mejores piezas. Se nos dice que necesitamos unir nuestros esfuerzos para construir un Chile mejor, que necesitamos desarrollar la cooperación. La sociedad requeriría entonces de una cooperación objetiva, pero no se nos dice que ella tiene también una división subjetiva impuesta por quienes detentan el poder. La flexibilización laboral (o pérdida de los derechos de los trabajadores) se impone porque los trabajadores tienen temor a perder su trabajo, pero también porque los patrones ya no tienen miedo a la movilización de los primeros. El sueño de quienes impulsan las acciones comunicativas es un mundo de plena cooperación entre trabajadores para producir y de nula solidaridad de clase.

Podríamos continuar desglosando, detallando aún más el cuadro construido por el neoliberalismo para la actividad científica.

Pero me parece importante, antes de abordar los aspectos más específicos, reflexionar sobre cómo esta actividad ha incidido en cambios sociales profundos.

2. Cambios en la estructura de clases

Las clases sociales no podrían ser entendidas como objetos inmóviles. Se trata también de procesos, de categorías abiertas, en constante evolución. Son como ríos cuyos cauces tratamos de descubrir analizando sus afluentes y desembocaduras. Lo que entendemos como burguesía y como clase obrera asalariada, en el lenguaje de los clásicos del marxismo, es en realidad una relación entre dos clases opuestas en que una funciona preferentemente explotando a la otra. Cada una de ellas no puede ser entendida sin esta relación. Además, la llamada relación de explotación se conecta con la noción de interés de clase que históricamente se ha ligado a otro concepto, el de la conciencia de clase, que en conjunto ayudan a guiar el movimiento de ella en la lucha por el poder político de la sociedad. La expansión transnacional del capital, ligado al fenómeno conocido como mundialización, ha cambiado profundamente la estructura de las clases a nivel mundial. No es posible analizar la actual estructura de clases quedándonos con las caracterizaciones hechas en la época de Marx y Engels. Retengamos algunos aspectos cuya evolución debe ser más cuidadosamente analizada.

Al caracterizar la clase obrera, Marx des-



cribe la fuerza de trabajo en los siguientes términos:

“Bajo este nombre es necesario entender el conjunto de las facultades físicas e intelectuales que existen en el cuerpo de un hombre, en su personalidad viva, y que él debe poner en movimiento para producir cosas útiles”.

¿Cómo entendemos el término “cosas útiles”? Un economista sugeriría de inmediato utilizar el concepto de “valor de uso” de un bien. Pero, deseo invitarles a una reflexión más primaria, a saber, sobre la relación con la Física que tiene la producción de bienes. En la época en que Marx escribió estas líneas, la Física, al igual que todas las otras ciencias, estaba mucho menos desarrollada que lo que hoy está. Si queremos precisar el término usado en la cita, debiéramos en primer lugar volver a la capacidad transformadora del hombre. El trabajo es la transformación organizada de la Naturaleza por parte del hombre, para lo cual la humanidad ha desarrollado útiles y máquinas o ha usado la fuerza física de animales. ¿Cómo medir la evolución de la fuerza de trabajo? Los conceptos objetivos que nos pueden ayudar a comprender la frase de Marx y al mismo tiempo responder a la pregunta anterior son los de energía e información. En efecto, al trabajar la especie humana transforma una forma de energía en otra y genera información. Es decir, la llamada fuerza de trabajo es el conjunto de las facultades físicas e intelectuales que existen en el cuerpo del ser humano para transformar energía y generar información.

Desde un punto de vista más estricto aún, dichas facultades son también formas de energía de las más variadas. Asimismo, la evolución de la llamada fuerza de trabajo en el curso de la historia es información que puede ser medida por el incremento en la transformación de energía alcanzado por el individuo, que es en realidad una adquisición del conjunto de nuestra civilización. Para verlo mejor, considérese la fabricación de automóviles. Hace un siglo, fabricar los primeros automóviles era una aventura que necesitaba el concurso de muchos obreros y artesanos. Hoy, se fabrican cientos de automóviles por día en plantas industriales manejadas por una sola persona a cargo de talleres robotizados. Este obrero u obrera de hoy usa mucho menos su propia fuerza muscular y mucho más su capacidad intelectual, esta última le ayuda a transformar la energía que se encuentra en forma de electricidad e información en los circuitos impresos de los computadores en energía mecánica capaz de parir los automóviles de su planta. ¿Por qué decimos que él o ella es un obrero u obrera? ¿No sería más bien un ingeniero o un técnico? Por otra parte, Marx hablaba de “cosas útiles”, ¿cómo interpretamos ese calificativo?

Respondámonos a la segunda pregunta primero. Marx da a entender en esa expresión que el progreso de la humanidad es un concepto dialéctico. Es decir, desde el mismo instante en que postulamos el progreso de la humanidad, el retroceso existe como antítesis. No es que la humanidad evolucione de manera objetiva en el senti-

do del progreso, sin la intervención de los propios seres humanos. Por esa razón, el concepto de "útil" al cual se refiere Marx involucra un juicio de valor desde el partido tomado frente a la evolución: se trata de lo útil para el progreso de la humanidad.

Para esbozar una respuesta a la primera pregunta, la interpretamos desde el punto de vista de la relación entre clases. El trabajador o trabajadora del ejemplo, controla una energía mayor y participa también en la organización de la explotación de otros como en la suya propia. Ciertamente él es explotado por el consorcio internacional que lo contrata y esto queda en evidencia por la imposibilidad que él tiene de decidir sobre su trabajo con absoluta prescindencia de sus superiores. Veamos que dice Marx al respecto:

"Para que el poseedor del dinero encuentre en el mercado la fuerza de trabajo como mercadería, es necesario que diversas condiciones se cumplan previamente. . El intercambio de mercaderías por sí mismo no implica otras relaciones de dependencia que aquellas que fluyen de su naturaleza. En este contexto, la fuerza de trabajo no puede presentarse como mercadería que si es ofrecida por su propio poseedor. Éste debe por consiguiente poder disponer de ella, es decir ser libre propietario de su potencia de trabajo, de su propia persona. El poseedor de dinero y él se encuentran sobre el mercado y entran en relación uno con el otro como intercambiadores al mismo título. No difieren más que en esto: uno compra y el otro vende, y, por esto mismo, son personas jurídicamente iguales.

Para que esta relación continúe, es necesario que el propietario de la fuerza de trabajo no la venda más que por un tiempo determinado, porque si la vende en bloque, de una vez para siempre, se vende a sí mismo, y de libre que era, se hace esclavo, de mercader, mercadería."

El trabajador o la trabajadora de nuestro ejemplo está vendiendo su fuerza de trabajo a un patrón o un conjunto de patrones que se ven progresivamente beneficiados de una acumulación de capital jamás vivida antes. Desde ese punto de vista, no ha cambiado la relación de clase que opone sus intereses a aquellos que se benefician del proceso de acumulación capitalista transnacional.

No ha cambiado entonces la contradicción principal entre capital y trabajo observada por Marx hace más de un siglo. El modo de producción dominante sigue siendo el capitalista, en la más moderna de sus versiones. Vivimos en una época en que la concentración del poder económico en pocas manos a nivel internacional, amplifica la relación de explotación a escalas inéditas en la historia de la humanidad. Nunca tantos se habían visto explotados por tan pocos. Y esto se logra a través del tejido de una virtualidad que fetichiza las relaciones sociales, ocultando la contradicción principal, dificultando el acceso a la conciencia de clase de la gran mayoría de los trabajadores. El capital financiero controla al productivo a través de diferentes instrumentos de deuda y de co-explotación, aliena conciencias promoviendo el emprendimiento. ¿Cuántos jóvenes profesionales que han

creído en el fetiche del “emprendimiento” sienten que son “sus propios patrones” sin percibir la explotación de la cual son víctimas, comenzando por la acumulación de diferentes tipos de deudas, por los hábitos de consumo y los diferentes instrumentos (crédito educacional con aval del Estado-CAE, tarjetas de crédito, préstamos) con los cuales se les ata al modelo?

3. Los Científicos de Chile

Entre los resultados de la “Encuesta nacional de percepción social de la ciencia y la tecnología en Chile 2016”, un 84,9% de la población cree que el desarrollo científico y tecnológico traerá muchos beneficios en el futuro, pero curiosamente, al mismo tiempo, un 70,8% piensa que ese desarrollo traerá bastantes riesgos. Los científicos aparecen bien valorados: un 79% de la población cree que esa profesión es prestigiosa, se le ubica en tercer lugar después de los médicos y de los ingenieros, de un total de 12 profesiones. A esto se agrega que el 80% de los encuestados opina que la vocación por la investigación científica se caracteriza por la búsqueda de la verdad, entender el entorno y solucionar problemas de la gente, en lugar de la búsqueda de poder, de prestigio, de aumentar ingresos y tener poder.

El desconocimiento de la práctica científica concreta en nuestro país queda en evidencia en dicha encuesta a través del bajo porcentaje (17%) de personas que logra señalar una institución que se dedique a ciencia y tecnología (principalmente universidades).

Durante el gobierno de la Unidad Popular, se realizó el primer y único congreso de científicos que reunió a la totalidad de investigadores activos en ese momento en el país. El propósito del Presidente Allende era iniciar el trabajo de elaboración de una política de Estado sobre el desarrollo científico de Chile. El golpe de Estado frustró el intento, muchos científicos debieron emigrar. Muchos fueron perseguidos y perdieron sus puestos en las universidades. Por otra parte, muchos jóvenes habían sido becados durante el gobierno popular y pudieron completar sus formaciones doctorales en el extranjero. Así, al iniciarse la década de los 80, comenzó una importante campaña del retorno, que permitió fortalecer la actividad científica en el país, a pesar de la dictadura. Las sociedades científicas iniciaron un paciente trabajo de reivindicación de la actividad científica, luchando contra las visiones cortoplacistas del equipo económico de la dictadura. Los lazos de cooperación científica generados fuera del país y la enorme solidaridad internacional existente en ese momento, permitieron obtener fondos de PNUD para el desarrollo de las Matemáticas en Chile, por ejemplo, se creó el capítulo chileno de ICSU (International Council of Scientific Unions), se generaron comités científicos para la evaluación de postulaciones a becas de CONICYT (que en ese entonces estaba presidido por el general Manuel Pinochet) terminando con la asignación arbitraria de dichos beneficios por la autoridad militar. En paralelo, se defendió a estudiantes de ciencias encarcelados luego de las primeras

manifestaciones antidictatoriales masivas de la época, llegando incluso a dictarles clases en horarios de visita de la cárcel. Un capítulo menos conocido de esa sostenida lucha fue la firma de un convenio entre el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz y el Instituto Steklov de la Academia de Ciencias de la URSS para estudios doctorales al más alto nivel en Física y Matemática. Y la creación de FONDECYT (Fondo de Desarrollo de la Ciencia y Tecnología) por parte del Estado chileno representa el logro más alto obtenido por la presión de la comunidad científica nacional en esa época.

Está pendiente la tarea de escribir y analizar ese período de la historia de la ciencia en Chile. Hoy muchos jóvenes ignoran la lucha que ha permitido llegar a la actual institucionalidad de la ciencia en nuestro país. La precaria estructura existente al salir de la dictadura en la década de los noventa, fue rápidamente atravesada por los mecanismos de control impuestos globalmente por el neoliberalismo. Se impuso un modelo de selección y descarnada competencia sin ninguna política de Estado para el desarrollo científico del país, generando divisiones en la comunidad científica, propiciando el individualismo por oposición a la solidaridad que la unía en la época de la dictadura. Esto tuvo como consecuencia el debilitamiento de las sociedades científicas y otras instituciones académicas hasta entonces representativas de los investigadores. Los diferentes gobiernos han favorecido la generación de polos de desarrollo que intervienen a nivel internacional, sin mayor incidencia en las políticas naciona-

les. Es común que muchos científicos se quejen de que sus estudios no sean considerados por los gobiernos que los convocan a formar “comisiones de expertos” sobre diversas materias pero sólo con fines comunicacionales, para luego decidir medidas políticas con prescindencia absoluta de las recomendaciones científicas.

Las preguntas que el ciudadano común y corriente puede hacerse entonces son: ¿para qué desarrollamos ciencia en Chile? ¿para que el país se luzca en los noticieros internacionales? ¿para que los gobernantes presuman que nuestro país está a las puertas del desarrollo? ¿para que algunos científicos emprendan y armen su pequeña PYME, abriendo oficina en Silicon Valley? ¿para que esas PYMES establezcan convenios con Google, Amazon, Huawei, Apple, Microsoft, o con las transnacionales químico-farmacéuticas? ¿para mejorar la calidad de vida de los chilenos? ¿o acaso es para aumentar el conocimiento de nuestra especie sobre los fenómenos planetarios que nos afectan?

Un gran cantidad de científicos jóvenes están desempleados en la actualidad. Según un estudio de 2017 de la Asociación Nacional de Investigadores en Postgrado (ANIP), que muestra los resultados de su “2da. Encuesta de Inserción de Investigadores”, se plantea que el desempleo de personas con grado de doctor en Chile alcanzaría casi a un 13%. Una puesta al día de esa encuesta en 2018 señala las siguientes cifras: Chile cuenta con un total de 14.237 doctores, de los cuáles el 79% se encuentra ejerciendo, un 16% no cuenta con empleo y un 5% no



práctica actividad alguna o por lo menos relacionada a su campo de conocimiento. La investigación se llevó a cabo entre el 19 de enero y 16 marzo de 2018, y en relación con el año 2017 la tasa de personas sin trabajo que cuentan con este grado aumentó en 4%. Muchos de ellos sobreviven mediante proyectos, ya sea propios (postdoctorales) o bien, formando parte de proyectos de envergadura liderados por investigadores de prestigio. Son parte de un ejército de trabajadores precarios, una constante en las relaciones laborales contemporáneas. Son quienes mejor pueden entender en este contexto las nuevas formas de explotación que hoy acompañan la profunda transformación de las clases generada por el neoliberalismo.

Un análisis más acucioso de las reivindicaciones de la comunidad científica nacional muestra que la reivindicación principal es la de disponer de una política de Estado en materia de Ciencia y Tecnología. En sucesivos estudios realizados por la Academia de Ciencias y las Sociedades Científicas, ha quedado en evidencia que nuestro país adolece de la falta de una política de Estado en materia de investigación científica y tecnológica, que sea independiente de los gobiernos de turno. Diferentes gobiernos han creado instrumentos para incentivar la investigación, motivados por la existencia de una productiva comunidad científica nacional. Entre esos, el más antiguo y más ampliamente utilizado ha sido FONDECYT. Otros han tenido vidas más efímeras, en no pocos casos producto de visiones más bien individuales que inspiradas en estrategias

de desarrollo de largo alcance, fraguadas en amplia consulta a la comunidad académica.

Pero no se puede decir que no exista una política de desarrollo de las ciencias aplicada en el país. Existe una, quizás inconfesada, que a semejanza de lo que se realiza con nuestros recursos naturales, extrae también ciencia y conocimiento de nuestro país para beneficio de quienes sí saben cómo usarlo para generar ganancias económicas. El sistema neoliberal aplicado a la ciencia buscó en primer lugar generar el concepto de “producto de la actividad científica”, para poder luego asignarle un valor de uso. El producto suele ser asimilable a un artículo (todos ya usan el término inglés “paper”) publicado en revistas de “alto impacto”. ¿Cómo se determina el alto impacto? ¿Es acaso la comunidad científica internacional de manera autónoma quien lo determina? Hoy, los avances en las comunicaciones permiten a la humanidad utilizar diferentes soportes para almacenar la información. Y cada día descubrimos nuevos procedimientos, miniaturizaciones, interconexiones. Estos soportes son los que han acelerado la incorporación de la ciencia de manera más directa a la producción. Y de este modo, su actividad se ha hecho susceptible de ser medida según diferentes patrones de calidad, dependiendo de la forma en que socialmente la producción y la economía sean orientadas. Se ha producido inevitablemente una reducción de la evaluación de la actividad científica a la sola información transmitida. Han nacido nuevas disciplinas como la Bibliometría,

propuesta en 1969 por Alan Pritchard [7], la Scientometrics o la Epistometrics. Y hemos visto nacer empresas que controlan este proceso como Thompson Reuters y sus diferentes plataformas informáticas e índices de productividad. La comunidad científica internacional no ha escapado a la intervención de estos mecanismos que imponen una visión unidimensional de la calidad de la investigación. Los criterios escogidos para evaluar tienen siempre una connotación política, entiéndase de política científica. Corresponden, de una o de otra manera, a una visión global del desarrollo de la ciencia y de cómo queremos que ella se desarrolle en nuestro país. Cuando escogemos una cierta clasificación de revistas basada en los criterios de otros, estamos adhiriendo implícitamente a esa visión del desarrollo científico. Hay quienes argumentan que hay “criterios objetivos” entregados por los índices usados en algunos medios para decidir la importancia de las publicaciones (clasificación ISI o índice de citas de Hirsch u otros similares), pero dichos criterios han sido ideados por una política en cuya elaboración nuestra comunidad nacional no ha tenido ninguna participación.

4. Transformar el fetiche de la innovación

La innovación se ha puesto de moda, impulsada fundamentalmente por objetivos económicos. Una rápida búsqueda en internet presenta a Clayton Christensen, Henry Chesbrough, John Kao, James Andrew y Harold Sirkin como los grandes

expertos en la materia. Según ellos, la innovación es la producción de nuevo conocimiento que genera valor, ideas nuevas o invenciones que aumentan las ganancias de un sistema económico, visión profundamente reductora. Sin embargo, hurgando en su génesis, la innovación tiene una acepción más vasta que conviene rescatar filosóficamente. De nuestros días, el uso cada vez más frecuente del término “innovación” parece indicar que vivimos una era privilegiada, en que la creatividad está más que nunca mostrada como motor del progreso social. El historiador de la innovación Benoît Godin se pregunta en su texto [3] sobre el sentido dado a la creatividad por los promotores de la innovación. Entre los autores que Godin analiza, incluye a Dominique Foray, uno de los autores responsables de la promoción del concepto de “sociedad del conocimiento” a principios de este siglo. Para Foray, la creatividad es “fruto del azar y de la necesidad”, un enigma total. Otro autor citado por Godin, Joel Mokyr, define la “creatividad tecnológica” como la “aplicación de las nuevas ideas a la producción” en la industria. Vaguedad, razonamiento circular, pues lo que Mokyr llama creatividad otros lo entienden como innovación.

Es muy justa la crítica de Godin a los autores que él analiza (Schumpeter, Foray, Mokyr, Alter) y que lo llevan a concluir que los promotores de la innovación acostumbran postular la creatividad, pero no la estudian en toda su riqueza, lo que lo lleva a afirmar que innovación y creatividad no es más que un eslogan.

Falta sin duda establecer el contexto en el cual se analizan la creatividad y la innovación. Hay promotores de la innovación que han buscado desarrollar una filosofía de la misma, apoyándose en una lectura de Heidegger -a mi modo de ver simplista- sobre la naturaleza humana. Nos referimos a los trabajos de Carol J. Steiner [9]. Ella plantea un método filosófico fenomenológico, que parte del supuesto esencial de que lo familiar y obvio es lo que más puede enseñarnos sobre lo inexplicable y misterioso. Es así que nos introduce en una suerte de desconfianza en la ciencia. Cita un estudio de Myers y Marquis del año 1969, en el cual se reporta que la información usada por los innovadores es más bien de tipo personal empírico y no tanto del conocimiento proveniente de investigaciones. Es decir, esos estudios sugerirían que la innovación no sería un producto de la "actividad científica tradicional". Steiner deriva una caracterización de la naturaleza humana de la innovación resumida en tres conceptos:

(11) Practicidad y orientación comercial. La autora señala que los innovadores deben apreciar la complejidad del mundo al cual sus productos deben adaptarse para ser exitosos comercialmente. Es decir el sentido práctico se identifica con la adaptación y la orientación dada por el mercado.

(12) La autenticidad como creatividad. Se refiere a que la innovación otorga gran valor a la búsqueda de soluciones no convencionales. Y esto -según Steiner- se puede ver en su tolerancia a aceptar el ensayo y error, en la remoción de las estructuras burocráticas.

(13) La cooperación en equipos de trabajo. La cooperación en innovación emerge -a juicio de Steiner- en la prevalencia del trabajo organizado en grupos sin jerarquías rígidas, que promueve la integración, la comunicación y la confianza.

Como se puede apreciar, en esta propuesta, no se analiza la creatividad, pero al menos se expresa de manera explícita y sin eufemismos, la orientación de la innovación por el mercado. Asimismo, la investigación científica queda asociada a imágenes de inadecuación al supuesto desarrollo de la "creatividad" contemporánea, asociada al modelo económico neoliberal hegemónico.

La globalización ha acentuado los aspectos interdisciplinarios de la creatividad humana y muchas de las llamadas innovaciones han involucrado diversas disciplinas en su realización. Pero, si queremos darle un sentido más amplio, de manera que cubra el descubrimiento científico, es a través de la creatividad humana en general que eso debe venir. Es decir, la creatividad considerada fuera del marco estrecho de la visión economicista. En este contexto, la innovación es ruptura del equilibrio en que los conceptos de una época se encuentran, es la incorporación de nuevos elementos a la actividad humana, una materialización de la teoría en el caso de la producción de nuevos bienes, o bien la generación de nuevos conceptos en la filosofía, en las ciencias, en las artes, alterando la vida de una comunidad determinada que sufre una evolución irreversible. Es decir, la innovación debe corresponder a una ruptura

epistemológica de la creatividad (ruptura epistemológica en el sentido de Bachelard [1], [2]).

De este modo, se puede innovar, por ejemplo, articulando nuevas formas de organización social comunitaria, o bien, nuevas formas de uso de los recursos naturales sin dañar el medio ambiente, aspectos que la visión economicista de la innovación no acostumbra considerar.

Así también, la educación ofrece un vasto campo a la innovación, concebida como un prototipo de sistema abierto. Es crisol de formación de la especie en interacción mutua con la naturaleza. Si ella se da el objetivo de derribar obstáculos epistemológicos, la educación puede generar profundos procesos de innovación, basándose en procedimientos de enseñanza interdisciplinarios, motivados por la búsqueda de respuestas a problemas trascendentes para la vida de una comunidad humana determinada, o de la especie en su conjunto. Es así que se puede rescatar un sentido creativo más vasto para la innovación y abre la posibilidad de conectarla con los procesos educativos más allá de la visión economicista reductora (cf. Guzmán y Pinto [4]).

La globalización, hasta ahora hegemonizada por el modelo neoliberal, es un terreno en el cual la creatividad puede desplegarse rompiendo las barreras impuestas por ese paradigma. Así vemos surgir iniciativas de democratización de la cultura que son importantes innovaciones que han cambiado nuestra forma de trabajar y de aprehender el conocimiento, me refiero a Wikipedia, las bibliotecas y hemerotecas en línea. asimis-

mo, se populariza otra innovación que toca un punto muy sensible del modelo económico: el uso de la moneda virtual "bitcoin".

Sin duda, la innovación es un concepto en disputa. Para algunos, es un fetiche económico que permite reproducir la ideología dominante, de donde se desprende que para ellos más vale dejar la creatividad indefinida. Esa concepción reductora busca además imponer a los científicos un patrón de calidad basado en índices supuestamente objetivos, como una forma de construir en este medio un reflejo de las relaciones de producción y de poder que se dan en el mundo globalizado. Es hora de reivindicar la creatividad, de reflexionar seriamente sobre el sentido de la calidad de la producción científica en general y de la nuestra en particular. es decir, necesitamos innovar en la medición de la calidad de la investigación científica, o de cualquier nueva producción cultural en el más amplio de los sentidos (cf. [8]).

5. Bases de un nuevo modelo de desarrollo

Las bases de un nuevo modelo de desarrollo para el país han sido ampliamente discutidas por varios economistas, entre ellos los del equipo del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, en la obra colectiva [7]. En particular, en el artículo "Constitución, Estado y Modelo de Desarrollo", Fernando Carmona, Javiera Petersen y Yuri Vásquez señalan:

"La igualdad de derechos provee el marco normativo y sirve de base a pactos sociales que se reflejan en más oportunidades para

quienes menos tienen. Un pacto fiscal que contemple una estructura y una carga tributaria con mayor efecto distributivo, capaz de fortalecer el rol del Estado y la política pública de modo de garantizar umbrales de bienestar, es parte de una política de igualdad en la que se incluye una institucionalidad laboral que proteja a los trabajadores. Un orden democrático en que la orientación hacia el desarrollo plasme la voluntad de la mayoría y haga posible la concurrencia de todos los actores sociales, también responde al valor de la igualdad. Un conjunto de políticas económicas que se apliquen con visión de largo plazo en el ámbito productivo, laboral, territorial y social, que procuren no solo la igualdad de oportunidades, sino reducir las brechas en materia de logros efectivos, o sea igualdad de resultados.

En este sentido, adherimos plenamente a la idea de que la igualdad social y un dinamismo económico que transformen la estructura productiva no están en contradicción, y que el gran desafío es encontrar las sinergias entre ambos elementos. La propuesta que aquí se formula va en esta dirección y nos lleva al siguiente punto: cuando hablamos de igualdad lo hacemos sabiendo que debemos crecer para igualar e igualar para crecer. Por lo mismo, en ningún caso proponemos sacrificar el valor del dinamismo económico y productivo en la promesa de la igualdad. En el horizonte de largo plazo igualdad, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental deben ir de la mano, apoyarse mutuamente y reforzarse en una dialéctica virtuosa."

Los autores suscriben de este modo una

declaración de principios que plantea tres ideas claves:

El cambio estructural debe ser profundizar la igualdad para acelerar el desarrollo.

La igualdad debe estar al centro de la nueva Constitución.

Los derechos sociales (y en particular los derechos económicos, sociales y culturales) dotan de contenido igualitario a la Constitución y al orden público económico que de ella se desprende.

Estos tres principios básicos son fundamentales para que el cambio estructural en la economía termine con la hegemonía del capitalismo financiero, regulando su actividad. Asimismo, los autores antes citados caracterizan del modo siguiente el Estado social de derecho capaz de realizar el cambio estructural:

"En la nueva estructura institucional, el Estado debe constituirse como el principal agente promotor y coordinador de la actividad económica, y para esto, es necesario superar su alcance meramente subsidiario, y avanzar en la dotación de herramientas que le permitan tener una intervención real y efectiva en los mercados que se determinen como claves para el desarrollo de la economía.

La Constitución del Estado Social debe superar al neoliberalismo y su propuesta de Estado mínimo, puesto que un Estado que se caracteriza por la generalización de las medidas de intervención económica y social, y la universalización de los destinatarios - es decir, más que un simple Estado intervencionista - implica la participación

de la sociedad en el Estado por medio de la democracia. Las principales características del Estado social de derecho se pueden resumir en los siguientes principios. Primero, no considera al Estado y la sociedad como entes separados, por lo tanto tiene entre sus tareas corregir las disfunciones económicas. También impulsa el progreso técnico mediante el aumento de la capacidad de intervención del Estado y también las necesidades de la población; en el centro del Estado se encuentran los principios de igualdad y libertad supeditada, haciéndolos efectivos por medio de darles base y contenido material. Se entiende además a éste como un Estado que busca la redistribución de la riqueza mediante derechos sociales, un sistema tributario progresivo y prestaciones sociales. Dentro de este Estado están representados los grupos sociales por medio del dialogo social efectivo, se amplían al máximo el constitucionalismo mediante los postulados del Estado de derecho, y de todas estas características emana una nueva legitimidad.”

Es este tipo de Estado el que puede hacerse cargo de una política de largo plazo para el desarrollo científico de Chile, que no esté alienada por principios afines al neoliberalismo que ha imperado hasta ahora.

6. Construyendo una política de Estado para el desarrollo de las ciencias

En el actual proceso de crítica al modelo neoliberal y el desarrollo del proceso constituyente que debiera permitirnos

construir un nuevo tipo de Estado, la comunidad científica está a la espera de que se promueva una amplia discusión nacional respecto del futuro de la generación de conocimiento en el país. El año 2019 se generó el Ministerio de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación. Fruto de larga lucha de la comunidad científica que esperaba y espera que esa secretaría de Estado permita dar a la ciencia un lugar de importancia a nivel de las políticas públicas. La ley que le dio nacimiento terminó de gestarse durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet y sólo el año pasado se implementó por el gobierno de Sebastián Piñera. Asistimos hoy a las primeras medidas impulsadas por el ministro Andrés Couve, quien en el pasado participó en diferentes comisiones asesoras encargadas del diseño de este instrumento de gobierno. El Ministerio era necesario y ciertamente las primeras medidas de comenzar a coordinar las diferentes agencias y fondos concursables en un solo lugar mejoran la gestión de los mismos. Pero, tiene una limitación intrínseca pues es una secretaría de un gobierno cuya agenda política no considera más que la producción científica de corto plazo, inmersa en un discurso ideológico de innovación, afín con la orientación global neoliberal. Además, como reporta el periodista Marco Fajardo en la edición del 20 de noviembre 2019 del periódico digital El Mostrador, para el año 2020, los recursos identificados en ciencia, tecnológica e innovación (CTI) del proyecto de Ley de Presupuestos ascienden a \$721.687 millones, menos de US\$ 1.000

millones, según el texto “Recursos Presupuestarios para Investigación Científica, Tecnológica e Innovación (CTI) Año 2020”. Comparado con el año 2019, el proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contiene un crecimiento real anual de 3,8%. En los dos años previos, 2018 y 2019, este informe arrojó crecimientos reales anuales negativos por: -2,2% y -3,4%, respectivamente. Es decir, el presupuesto aprobado es inferior al del año 2017. Y cita al senador Girardi quien afirma “Chile sigue siendo un país sin visión ni ambición, que no entiende los cambios que se están produciendo a nivel mundial. El desafío del desarrollo futuro va a pasar por la ciencia, por los datos, por la inteligencia artificial, por la innovación, y Chile no está preparado ni se está preparando. Con un 0,38% del PIB, Chile no tiene ninguna posibilidad de ser parte del siglo XXI, a pesar de las inmensas posibilidades que tiene en materia solar, de litio, como laboratorio natural de volcanismo.”

Pero, no sólo en los discursos oficiales, sino también en declaraciones de académicos, se juega mucho con imágenes y términos que no permiten la toma de conciencia sobre la raíz profunda de la inexistencia de una auténtica política de Estado en materia de ciencia y tecnología. Es natural, pues el problema está en el tipo de Estado que se necesita para desarrollar esa política. El diseño de un Nuevo Modelo de Desarrollo de la Ciencia y Tecnología para Chile requiere resolver con la ciudadanía consciente y la comunidad científica organizada los siguientes problemas fundamentales:

a) Participar del proceso constituyente que genere un Estado Social de Derecho, en los términos descritos en la sección precedente.

b) Generar en la nueva estructura estatal un mecanismo de participación de la comunidad científica y del movimiento social consciente y organizado en el diseño de la política de largo plazo de desarrollo de las ciencias (sobre un horizonte de diez años, por ejemplo).

c) Distinguir en la planificación los distintos tipos de investigación para establecer reglas presupuestarias diferentes.

d) Generar un Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que articule el funcionamiento de los diferentes tipos de instituciones en que se desarrolle la investigación con los servicios que se preocupen de los derechos básicos de la ciudadanía (educación y salud por ejemplo), como también con el sector productivo.

El proceso a) ya lo hemos analizado en la sección precedente. Respecto a la estructura aludida en b), el Estado subsidiario actual cuenta con los llamados tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, que han caído en un descrédito mayoritario ante la ciudadanía. Lo que las manifestaciones recientes reivindican con fuerza es una democracia representativa y participativa. El nuevo Estado debiera plantear en consecuencia la generación de un Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuyos miembros sean elegidos a 2/3 entre científicos activos y con un tercio de representantes del mo-

vimiento social consciente y organizado. Este Consejo tendría como misión elaborar la estrategia de desarrollo de la ciencia en Chile por un período determinado, por ejemplo diez años. Luego, el gobierno de turno tendría que ceñirse a esas orientaciones en la implementación de su política en la materia, cuya ejecución estaría a cargo del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Para distinguir los distintos tipos de investigación en c), tomemos la referencia del Manual de Frascati. De acuerdo a la definición contenida en dicho Manual, la investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes. El Manual de Oslo de la OCDE define innovación como “productos de implementación tecnológica nueva y mejoramientos tecnológicos significativos en productos y procesos. Una innovación tecnológica se entiende como

implementada si ha sido introducida en el mercado o utilizada dentro de un proceso productivo. Las innovaciones tecnológicas envuelven una serie de actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales.”

Según lo anterior, las investigaciones aplicadas, las tecnológicas y la innovación tecnológica, pueden ser orientadas y cifradas presupuestariamente a corto plazo. Son aspectos en que se pueden fijar sus objetivos y estimar con cierta precisión el costo en que se habrá de incurrir, el personal que habrá que formar y en qué temas (por ejemplo robótica). Son todos aspectos que permiten fijar un presupuesto de desarrollo a corto plazo. Por el contrario, la investigación básica no puede ser analizada de acuerdo a los mismos criterios. Es un tipo de investigación de largo plazo, de tipo estratégico, pues un descubrimiento en la dinámica de fenómenos fundamentales puede producir una nueva revolución científico técnica. Es lo que hemos visto ocurrir en muchos momentos de la historia de la humanidad. Aquí es donde uno de los principios básicos para el cambio estructural de nuestro modelo de desarrollo, a saber el de igualdad o equilibrio debe ser utilizado: una vez fijado el presupuesto para las investigaciones a corto plazo, se debe dar un volumen presupuestario equivalente a la investigación básica.

La generación del Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (SNI-CYT) aludido en d) refiere, por una parte, a la coordinación entre universidades, cen-

tros de investigación estatales o privados (entre ellos los de las Fuerzas Armadas), institutos tecnológicos y otras instancias que alberguen investigadores científicos en Chile. Por otra parte, refiere también a la coordinación con la industria nacional, que el nuevo modelo de desarrollo debiera potenciar. Pero además, debe hacerse cargo de reivindicaciones muy sentidas por la comunidad científica, por ejemplo, avanzar hacia una Carrera Nacional Académica y Funcionaria, comenzando por implementar la Carrera del Investigador. De ese modo, combinando el último aspecto con los necesarios cambios a nivel de las instituciones de Educación Superior, se podrá aumentar el presupuesto de las instituciones estatales para mejorar los sueldos según los niveles que fije la Carrera Académica y Funcionaria Nacional, suprimiendo los incentivos y sobresueldos asociados a proyectos en los actuales concursos nacionales de proyectos. Es sabido que esa medida aplicada desde los albores de FONDECYT ha generado profundas divisiones en la academia. El SNICYT, así configurado puede ser un apoyo fundamental para la capacitación de los trabajadores y para que se vaya construyendo progresivamente la capacidad de enfrentar de manera creadora los cambios que ya se están implementando en los procesos productivos (robótica, inteligencia artificial).

Un aspecto importante del funcionamiento del SNICYT en relación con la Carrera del Investigador o la Carrera Académica y Funcionaria Nacional es la de establecer criterios de evaluación de la calidad de la investigación más completos que la reduc-

tora aplicación de los índices bibliométricos a los que ya hemos hecho referencia. Lo propio de los seres humanos es que conocemos la Naturaleza en la medida que la transformamos, en una relación dialéctica que nos cambia a su vez, una danza infinita entre sujeto y objeto del conocimiento. No puede haber conocimiento de cualquier objeto sin mutua transformación: el niño pequeño puesto frente a un computador no esperará a leer un manual para conocerlo; simplemente lo tocará, pulsará el teclado, hasta puede romper la pantalla, pero haciendo eso aprenderá (incluso más rápido que sus padres). Sus padres, molestos por el destrozo intercambiarán la información del hecho y medirán las consecuencias económicas de la aventura. Incluso, puede que lleguen hasta crear un índice de destrozos y que luego conversando con otros padres, en alguna reunión de apoderados, usen citas al índice para comparar con otros niños. Es decir, la información aparece como un recuento de las transformaciones en la Naturaleza. El conocimiento humano depende de las transformaciones que el sujeto realiza en el resto de la Naturaleza e incluye también su propia transformación. De este modo, el niño que quizás dañó el computador de sus padres, puede haber llegado a generar un concepto de esta máquina y a comprender que es una más de las prótesis que la especie humana ha creado para relacionarse con el resto de la Naturaleza. A poco andar, sus padres lo descubrirán pulsando obsesivamente los botones del aparato, en medio de un juego de guerra. El índice de

productividad revelará -según ellos- "hijo adicto al juego." Pero, ¿estarán midiendo el conocimiento alcanzado por el vástago? ¿Considerarán ellos a profundidad lo que está pasando al interior de su cabeza, donde sus redes neuronales han fabricado un mundo virtual en guerra en el cual angustiosamente ellos están interviniendo y demostrando habilidades que no pueden quizás informar?

Ocurre entonces que en la investigación científica, cuyo objetivo es generar conocimiento para la especie humana, se informan creaciones o descubrimientos como parte de ese proceso. Pero el conocimiento en sí es un fenómeno mucho más complejo que no debiera reducirse a la mera información.

¿Será suficiente utilizar los índices bibliométricos (ISI, Scopus y otros)? Hemos señalado la diferencia entre información y conocimiento. Conviene quizás examinar más de cerca lo que hacemos los científicos, para responder a esa pregunta.

Enumeremos algunas de las actividades desarrolladas por científicos y que realmente han permitido incidir en el avance del conocimiento, observando la historia de nuestra práctica.

La generación de problemas científicos relevantes, que atraigan la colaboración internacional. En efecto, la trayectoria típica de un investigador comienza con su tesis de Doctorado, generalmente inspirada de un problema planteado por su profesor guía. Luego, durante algunos años, sigue resolviendo problemas que se plantean

en el medio en el cual se formó. Más tarde, cuando ya adquiere más independencia, y gracias al enorme flujo de información de nuestra era, puede comenzar a interactuar y trabajar con otras personas y otros temas. Pero la verdadera madurez de una línea de investigación se alcanza cuando el trabajo propio genera problemas de interés amplio en la comunidad científica internacional. Es decir, no basta escribir artículos resolviendo problemas de otros. La generación de problemas abiertos es también uno de los productos importantes de la actividad científica.

La generación y animación de grupos de investigación. Por muy talentoso que sea un investigador, su trabajo no tendrá toda la trascendencia que él espera si no incide en la formación de una masa crítica de científicos en su tema propio. Y para formar esa masa crítica, no basta que enseñe los fundamentos de las teorías ya desarrolladas, se precisa también orientar investigaciones nuevas. Ese aspecto está íntimamente relacionado con la generación de problemas aludida en el punto anterior y es también un producto de la actividad científica.

La dirección de tesis doctorales. Es sabido que la dirección de las tesis doctorales no es un trabajo pasivo para el tutor. De una o de otra manera, las tesis son el resultado de búsquedas conjuntas con el estudiante, de orientaciones, del planteamiento de problemas abiertos, de corrección de errores, de asistencia en la redacción. Este trabajo de dirección es otro producto de la investigación científica.





Las invitaciones como conferencista destacado a congresos internacionales. Sabemos que es muy distinto asistir a un congreso presentando un trabajo como cualquier participante que ser invitado a dictar una conferencia plenaria o subplenaria. Este es un importante índice de la productividad en investigación, pues a los congresos científicos no se invita a conferencistas no productivos.

La participación como evaluador de tesis de Doctorado. Es evidente que no cualquier investigador puede participar en comisiones de tesis sin tener una participación activa en investigación. En no pocos casos, los revisores de tesis terminan asistiendo en la producción de nuevos resultados a jóvenes doctorantes.

La coordinación científica de proyectos de investigación relevantes. Con el auge de grandes proyectos de investigación destinados a financiar grupos de científicos, se ha debido instaurar sistemas de evaluación por pares internacionales de la más alta competencia, recibiendo para ello el apoyo de la NSF, del CNRS, CNR y otras agencias. En consecuencia, otro índice de productividad científica válido es la coordinación de dichos proyectos. No cualquiera puede ser admitido como Investigador Principal en ellos, pues su contribución científica pasa efectivamente por la evaluación de pares.

Participación en comités editores. La participación en comités editores es en general un reconocimiento a la madurez científica alcanzada por un investigador. El desarrollo de evaluaciones de artículos en esos casos

-una alta responsabilidad- obliga al editor a leer en forma crítica el trabajo de otros y en no pocos casos, a sugerir mejoras que constituyen en sí un trabajo de investigación que pasa en el silencio y el anonimato. Publicaciones. Esta es una componente muy importante de nuestra actividad, pero conviene analizar cuidadosamente diferentes aspectos de ella.

Contenidos y relevancia. Es el aspecto principal de toda publicación y que permite juzgar mejor de su calidad. No siempre está asociado a la aparición en revistas determinadas y en los sistemas actualmente establecidos, no se refleja fielmente en la calificación mecánica en la cual se ha derivado.

Forma de la publicación. Este aspecto sí se relaciona con las revistas en que se publica, pero conviene destacar las siguientes formas:

Publicaciones solicitadas. Refiere a trabajos que son solicitados a algunos autores como reconocimiento a su autoridad en una determinada materia. Generalmente se trata de síntesis de resultados recientes de investigación y son evaluados por pares.

Publicaciones presentadas. Son las comunes presentaciones de artículos para publicación en una revista con comité editor y evaluación por pares. \item Publicaciones autogestionadas. Corresponde a la publicación de actas de congresos donde las que conviene tomar en cuenta son aquellas que han tenido evaluación por pares.

Es claro que el actual sistema de evaluación

de la productividad científica está lejos de poder considerar todos los aspectos aquí enumerados. Los criterios escogidos para evaluar tienen siempre una connotación política, entiéndase de política científica. Corresponden, de una o de otra manera, a una visión global del desarrollo de la ciencia y de cómo queremos que ella se desarrolle en nuestro país. Cuando escogemos una cierta clasificación de revistas basada en los criterios de otros, estamos adhiriendo implícitamente a esa visión del desarrollo científico. Hay quienes argumentan que hay “criterios objetivos” entregados por los índices usados en algunos medios para decidir de la importancia de las publicaciones

(clasificación ISI o índice de citas de Hirsch u otros similares).

Por ende, en el SNICYT habrá que cuidar que las comisiones evaluadoras que en su seno se generen, ejecuten su trabajo cionándose al marco general establecido por el nuevo modelo de desarrollo de la ciencia y tecnología en el país, teniendo en cuenta además todos los aspectos de nuestra labor evocados aquí arriba. Terminar con la visión unidimensional de la productividad científica representada por los índices bibliométricos, es desmontar un aspecto fundamental del modelo neoliberal de desarrollo del conocimiento.

B I B L I O G R A F Í A

- [1] BACHELARD, G., LA FORMATION DE L'ESPRIT SCIENTIFIQUE, LIBRAIRIE PHILOSOPHIQUE J. VRIN, 1938, 256p.
- [2] BACHELARD, G., LA PHILOSOPHIE DU NON, PARIS, PUF, 1962.
- [3] GODIN, B., INNOVATION AND CREATIVITY: A SLOGAN, NOTHING BUT A SLOGAN. PROJECT ON THE INTELLECTUAL HISTORY OF INNOVATION, WORKING PAPER NO 17, 2014.
- [4] GUZMÁN DROGUETT, M.A. Y PINTO CONTRERAS, R., RUPTURA EPISTEMOLÓGICA EN EL SABER PEDAGÓGICO: LA RESIGNIFICACIÓN DEL EPISTEME CURRICULAR, THEORIA, VOL. 13: 121-131, 2004.
- [5] KENICHI OHMAE. EL FIN DEL ESTADO-NACIÓN. TRAD. RAFAEL APARICIO ALDABAL. EDITORIAL ANDRÉS BELLO, SANTIAGO, CHILE, 1997.
- [6] PETERSEN, J., CARMONA, F., VÁSQUEZ, Y., SOSSDORF, F., AHUMADA, J.M., QUIERO, F., MONJE, P., GÓMEZ, F. AND DÍAZ, A., ENSAYOS PARA UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UN CAMBIO ESTRUCTURAL. EDICIONES DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ, SANTIAGO, 2018.
- [7] PRITCHARD, ALAN, STATISTICAL BIBLIOGRAPHY OR BIBLIOMETRICS?, JOURNAL OF DOCUMENTATION, 25 (4) DICIEMBRE 1969, PP. 348-349.
- [8] REBOLLEDO, R. LA INNOVACIÓN: ¿FETICHE ECONÓMICO O SINÓNIMO DE CREATIVIDAD? CUADERNOS DE FILOSOFÍA, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, NO 36 (75-83), 2018.
- [9] STEINER, C. J., A PHILOSOPHY FOR INNOVATION: THE ROLE OF UNCONVENTIONAL INDIVIDUALS IN INNOVATION SUCCESS. J. PRO. INNO. MANAG., 12, 431-440, 1995.
- [10] WESTLEY, F. GETTING TO MAYBE. SOCIAL INNOVATION: AN AGENCY BASED APPROACH TO MANAGING FOR RESILIENCE. WATERLOO: UNIVERSITY OF WATERLOO, 2009.

El Capital tras la Educación Pública en América Latina

*Guillermo Scherping V,
Profesor de Estado y Director de Docencia de ICAL*

Chile figura como el paradigma educativo de la derecha particularmente en América Latina, donde se le muestra como el estudiante aventajado del barrio. Sin embargo, no todo lo que brilla es oro y, como veremos en el presente trabajo, no es la única forma de privatización que se ensaya en nuestro Continente.

La experiencia privatizadora chilena muestra una forma sistémica de mercantilización de la Educación. Sus concepciones fundacionales consideraron el rol subsidiario del Estado en Educación, la libertad de enseñanza y la liberalización de apertura de establecimientos educacionales a la iniciativa privada con financiamiento estatal.

La llamada descentralización desconcentró atribuciones administrativas y no pedagógicas en los municipios, y promovió el principio de libre elección de los establecimientos por parte de los padres, estimulando crecientemente la privatización de la matrícula. Ello derivó en la selección de alumnos por los mismos establecimientos, una concepción de aseguramiento de la calidad centrada en la rendición de cuentas en desmedro de apoyos educativo-pedagógicos y la acentuación de la estandarización y evaluaciones.

Estas concepciones trocan la libertad de enseñanza en libertad de mercado; la selección de establecimiento por los padres en selección de padres y estudiantes por los propietarios de los establecimientos y la evaluación como antecedente para la mejora en presión

de mercado. Esta concepción de "Industria Educacional"¹ ignora a niños y jóvenes como sujetos de derecho que el Estado debe asegurar, para ella son solo sujetos económicos.

Lo anterior, luego de 39 años evidencia graves consecuencias sociales y políticas en la sociedad chilena:

Integración social: Se ha acentuado el impacto de las diferencias de cuna de los estudiantes, lo cual, sumado a la desigualdad económica y cultural que persiste y se acentúa, ha dado como resultado un modelo educativo reproductor de las desigualdades e intencionadamente segmentado, vale decir, clasista (OCDE 2004)².

Igualdad de Oportunidades: las lógicas de competición entre establecimientos, la selección de estudiantes, el lucro con recursos públicos por parte de privados y la igualdad de trato entre educación privada y pública, financiada con recursos públicos, como pilares del modelo y elementos movilizadores de una mejor educación han fracasado.

No sólo no hay mejoría en los resultados en su conjunto sino que el sistema reproduce y magnifica la desigualdad económico-social existente en el país, deteriorando dramáticamente a la educación de propiedad pública, única capaz de promover oportunidades de educación sin discriminación y de integración social democrática. Bajo

¹ Expresión usada frecuentemente por el Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, para quién la educación es "un bien de consumo".

² Informe de Evaluación de la Educación Chilena. OCDE, 2004

estas condiciones, claramente se limita la posibilidad de educación integral y el desarrollo pleno de las potencialidades de niños, niñas y jóvenes chilenos.

Buena Educación³: 40 años del modelo de mercado en educación no han dado como resultado una mejor calidad de la educación ni elevado los niveles de educabilidad⁴ de la población. En los últimos cuatro años, más del 90% de los establecimientos que se han creado son privados subvencionados. Actualmente dicho sector posee el 54,7%⁵ de la matrícula escolar; sin embargo, es consenso nacional mayoritario que Chile posee graves problemas de calidad educativa. El propio Simce,⁶ indicador de mercado del modelo, demuestra que no obstante la postergación de la educación de propiedad del Estado, esta obtiene mejores aprendizajes de los y las estudiantes (Mayol, Araya, Azócar, 2011)⁷. Como en la inmensa mayoría del mundo, la mejor posibilidad de aseguramiento del derecho a la educación e incremento de una educación para la vida y de calidad educativa integral, está en el fortalecimiento de la Educación

³ El término Calidad, tan en boga no posee ninguna tradición pedagógica y se le vincula más a procesos productivos. N. del A.

⁴ Paper presentado en Conference on Building Latin America's Future: Public/Private Partnerships for Education. World Bank, Juan Carlos Tedesco. Washington, 4-6 de junio de 1998.

⁵ Consejo de Rectores. Proceso 2018/2019. La matrícula Privada Subvencionada es 54,7% y Particular Pagada es 9,2

⁶ Sistema de Medición de la Calidad Educativa, sin embargo el Sistema se reduce a una prueba Estandarizada del mismo nombre. N. del A.

⁷ Alberto Mayol Miranda, Javiera Araya Moreno y Carla Azócar Rosenkran. Desigualdad y Educación: la pertinencia de políticas educacionales que promuevan un sistema público. Revista Docencia N° 44 Septiembre 2011

Pública como referente sistémico de calidad, y en el caso chileno es la recuperación planificada, financiada y sistemática de la Educación Pública, vinculada a un Plan de Desarrollo Nacional.

Lo que está en el centro de la crisis y cuestionamiento del sistema educativo chileno, es la relación en primer lugar con el rol subsidiario⁸ del Estado, impuesto transversalmente en la Constitución Política del año 1980,⁹ y que en educación ha promovido sistemáticamente el avance de la privatización y endeudamiento de las familias conformando lo que denominan la “industria educacional” y/o “Modelo Educacional de Mercado”.

La OCDE, referente de recomendaciones neoliberales, en su evaluación de la educación chilena del año 2004 señaló que Chile le otorgó y otorga, “un peso inapropiado al mercado en la Educación”. Ahora bien, para que el mercado funcione requiere, de una parte, de competencia educativa (selección de colegios), estímulos económicos (financiamiento vía subvención o voucher), sellos de calidad (evaluaciones estandarizadas), diversidad de condiciones de enseñanza (Estatuto de la Profesión Docente en lo público, Código Laboral en lo privado subvencionado) y de otra, que avance la privatización y se reduzca la edu-

cación pública a la matrícula que no sea de interés de los privados.

A partir del año 2014¹⁰ y precedidos de levantamientos nacionales estudiantiles, docentes, y de trabajadores, se inició una Reforma Educacional que restableció por Ley la gratuidad de la Educación financiada por el Estado (Pública y Privada), prohibió la selección de estudiantes y el lucro con financiamiento público en educación. De otra parte, dictó una Ley de Nueva Educación Pública (NEP) que desmunicipaliza la educación pública y crea en el Ministerio de Educación una Dirección Nacional de Educación Pública y Servicios Locales de Educación, los que orgánicamente constituirán el Sub sistema Nacional de Educación Pública.

En el ámbito Docente, se promulgó la Ley de Desarrollo Profesional Docente, que contiene nuevas directrices y condiciones para la Formación Inicial Docente, Orientaciones para la Formación Continua Gratuita y una Carrera Profesional Docente, que entre algunos aspectos significó un 29% promedio de reajuste general del salario docente, aumentar de 25% a 30% y 40 % las horas no lectivas para trabajo profesional y progresar profesional y salarialmente en la carrera desde el trabajo profesional de aula.

Dado lo complejo y difícil que resulta desandar la municipalización y dismantelar el mercado, las leyes mencionadas, incluida la gratuidad, tienen aplicación en gradualidad. Por ejemplo, al 2025 estará en régi-

⁸“Pasado y Presente de la Educación Pública. Miradas desde Chile y Francia.” Claudia Gutiérrez, Alan Martín, Carlos Ruiz Schneider y Patrice Vermeren (editores). Editorial Catalonia, Santiago, 2011, 189 pp. “Principio de subsidiariedad y mercado educacional” Autor: Sebastián Núñez M

⁹ Impuesta en pleno terrorismo de Estado y en lo sustantivo vigente hasta hoy N. del A.

¹⁰ Gobierno de Nueva Mayoría, Michelle Bachelet.



A mis estudiantes
les enseñaré
la Historia Verdadera ☆ P.

men la Nueva Educación Pública¹¹. Esto, con excepción de la Ley de Desarrollo Profesional en régimen desde Julio de 2017.

El levantamiento popular que tiene lugar desde octubre del año recién pasado ha provocado, después de 40 años de lucha, un salto en la conciencia nacional, poniendo de relieve que la madre de las luchas político-sociales es el cambio de la Constitución impuesta por la dictadura. En educación importa consagrar explícitamente, en una nueva Constitución, entre otros principios, la responsabilidad del Estado de asegurar el Derecho a la Buena Educación del conjunto de la población a lo largo de la vida, así como también su responsabilidad preferente por la Educación Pública Estatal (Dirección Nacional de Educación Pública y Servicios Locales). Al mismo tiempo se debe equilibrar la responsabilidad educativa de los padres, con el Derecho a la Educación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, asunto que la actual Constitución ignora.

Subsidiaridad y educación en América Latina.

La fiebre de mercado en educación en América Latina recoge e intenta implementar diversos aspectos de la privatización educativa chilena, tales como el estableci-

¹¹ Al cierre del presente trabajo, el actual gobierno de derecha ha flexibilizado la prohibición de seleccionar estudiantes y abre una ventana al lucro inmobiliario de los propietarios de escuelas y liceos privados subvencionados en la promulgada Ley Miscelánea que concedió titularidad de horas docentes al profesorado. Así mismo intenta introducir el voucher a privados en los niveles medios de la Educación Inicial, único sector no tocado por la privatización de la enseñanza. El propósito; privatizar y capturar la matrícula desde la más tierna infancia. N del A.

miento del voucher como forma de financiamiento y la igualdad de trato por parte del Estado al sector público y al privado. La liberalización de normas legales para la expansión del sector privado, la evaluación estandarizada como sello de mercado para la competencia entre escuelas y liceos, entre otras, tienen una expresión relevante en diversas iniciativas transnacionales y de empresarios locales, los que se pueden transformar en verdaderos gobiernos educativos en las sombras en el Continente.

Para muestra un botón. La Red Latinoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Educación (REDUCA), se autodefine como una organización de la sociedad civil, compuesta por fundaciones y/o ONGs con presencia en 14 países, y establece como objetivo: "garantizar a todos los niños, niñas y jóvenes de la región el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad."

Señala entender "la Educación como un hecho político fundamental para la democracia y el desarrollo de sus países miembros, pues comparte la certeza de que el acceso de los y las ciudadanos/as a una educación de calidad es la mejor alternativa para enfrentar los obstáculos de la pobreza, la desigualdad y la discriminación, entre otros () El trabajo de las organizaciones en sus respectivos países tiende a verse fortalecido gracias al respaldo de la red".

Se puso en marcha con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en Brasilia, Brasil, el 16 de septiembre de 2011, cuando los países participantes firmaron la

Declaración de Brasilia, que estableció la red y sus objetivos. En 2014 recibió un gran financiamiento de la Unión Europea. Ambas Agencias Internacionales continúan financiándola hasta hoy.

A lo anterior se agrega como característica especial que Reduca representa un verdadero Mapa de la Extrema Riqueza Latinoamericana, que busca influir en educación coordinadamente. Sus fundaciones, en su gran mayoría, están constituidas por grandes empresas nacionales y transnacionales. Estas fundaciones permiten a las empresas conseguir importantes beneficios tributarios, recibir financiamiento de Agencias Internacionales (Unión Europea, Banco Mundial, BID) y Fundaciones Internacionales (Fundación Ford, Rockefeller, Avina, Melinda y Bill Gates) y además eluden lo poco que pagan de impuestos a través de donaciones a sus Fundaciones.¹²

Mención especial requiere la presencia de USAID (Agencia Norteamericana para el Desarrollo de la Democracia) dependiente del Departamento de Estado de EE.UU. y “responsable de financiar la intervención no militar en América Latina”¹³, que entrega financiamiento a cerca de la mitad de las¹⁴ fundaciones, especialmente de Centroamérica.

Los grandes Empresarios Nacionales y Transnacionales se niegan a pagar impuestos a la riqueza en sus países; sin embargo, desarrollan la estrategia de asociarse con

¹² Sitio reduca-al.net

¹³ USAID, Agencia de los EEUU para el Desarrollo Internacional. Define su ayuda como no militar. Fue dirigida por John Bolton, quien luego paso a ser Asesor de Seguridad de Donald Trump.

el Estado en una alianza público-privada, entregando donaciones y financiamientos a sus fundaciones, impulsando políticas e iniciativas educativas y eligiendo aquellas organizaciones que consideran funcionales a sus ideas.

Una característica común en REDUCA es que no se menciona la Educación Pública ni el rol del Estado en su promoción como referente de calidad. Sin mencionarlo, de la lectura de sus visiones y misiones, y el origen político y académico de sus mentores, se concluye que poseen una fuerte visión subsidiaria del Estado, en la línea de lo que plateara la Escuela de Chicago y se implementara con Milton Friedman¹⁴ en Chile.

El acento está en cómo el capital privado juega un rol determinante en la orientación y acción de políticas educativas. En algunos casos la influencia de estas organizaciones llega a constituirse en una agenda política paralela a la de los gobiernos, definiendo orientaciones de política nacional. De acuerdo a las siete trayectorias que identificó el estudio de la Internacional para la Educación, IE, “La Privatización Educativa en América Latina, Cartografía de Políticas Tendencias y trayectorias”¹⁵, este conglomerado empresarial se inscribe en las “Alianzas Público Privadas Históricas”.

Dentro de ellas se agrega una importante nueva variante, como es la emergencia del capital económico, nacional e internacio-

¹⁴ Premio Nobel de Economía. Asesor económico privilegiado de la Dictadura cívico militar de A. Pinochet. N.del A.

¹⁵ Verger, Moscheti, Fontdevilla, La Privatización Educativa en América Latina, Cartografía de Políticas Tendencias y Trayectorias2017

nal, organizado para intervenir orgánicamente en los destinos de la educación en América Latina.

Dicha orientación lleva en promedio diez años de acción, siendo referente de los organismos multilaterales y agencias internacionales, de los respectivos parlamentos y gobiernos y muy especialmente de los medios de comunicación de masas, con campañas de fuerte impacto, que han incluido el uso del cine, como es el caso de México y su película "De Panzazo", documental que con violencia aguda culpabiliza a los docentes de los males de la Educación.

De Chile participa de esta Red la iniciativa "Educación 2020", quien tiene como algunos partners al BID, Unión Europea, Fundación Ford y Fondo Chile. A diferencia de las otras trece Fundaciones de REDUCA, el origen de Educación 2020 fue un movimiento ciudadano y no la asociación de grandes empresarios.

Resulta sorprendente el alcance de la influencia y el poder económico y político que poseen las Fundaciones de REDUCA, incluyendo en su seno a ex Presidentes, ex Ministros, parlamentarios, políticos y académicos, en general con un denominador común: su orientación liberal de derecha, la búsqueda de soluciones privadas a problemas públicos y el completo desprecio y desconocimiento de las organizaciones sociales y sindicales, de estudiantes y maestros.

Buscan incidir sobre la definición de la política pública educativa, la institucionalidad y sus actores, transformándose en interlo-

cutores privilegiados de gobiernos, parlamentos, bancos y agencias internacionales para disputar y desplazar la influencia de sindicatos, estudiantes, familias, organizaciones sociales y políticas así como del mundo académico, entre otros.

Se trata entonces de privatizar la política pública educativa estatal. Para estas autodenominadas "Organizaciones de la Sociedad Civil" incluso puede no interesarles privatizar la propiedad de los establecimientos educacionales, siempre y cuando puedan determinar la política pública que se desarrolla en las aulas. REDUCA, es un ejemplo evidente de ello.

No se debe descartar que Reduca sea una respuesta al avance de las propuestas educativas de organizaciones sociales, sindicales de docentes, de trabajadores de la Educación y Educación Superior Pública. Sin ir más lejos, en la década del 2000, luego de sostenidas luchas político sociales, Argentina, Brasil y Uruguay, fortalecieron su Educación Pública a través de nuevas leyes nacionales de Educación, incluido el incremento sustantivo del PIB en Educación.¹⁶ De allí la importancia vital que posee el desarrollo del Movimiento Pedagógico Latinoamericano nacido en 2011 e impulsado por sindicatos nacionales y colegios profesionales, agrupados en la Internacional de la Educación para América Latina, IEAL, que se ha venido consolidando en el Continente y que este año conmemorará los 100 años del Natalicio de Paulo Freire.

¹⁶ Leyes nacionales. N. del A.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- 1- N. DEL A.
- 2.-INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN CHILENA. OCDE, 2004
- 3.--EL TERMINO CALIDAD, TAN EN BOGA NO POSEE NINGUNA TRADICIÓN PEDAGÓGICA Y SE LE VINCULA MÁS A PROCESOS PRODUCTIVOS. N.DEL A.
- 4.-PAPER PRESENTADO EN CONFERENCE ON BUILDINGLATIN AMERICA'S FUTURE: PUBLIC/PRIVATEPARTNERSHIPS FOR EDUCATION. WORLD BANK, JUAN CARLOS TEDESCO. WASHINGTON, 4-6 DE JUNIO DE 1998.
- 5.-CONSEJO DE RECTORES. PROCESO 2018/2019. LA MATRÍCULA PRIVADA SUBVENCIONADA ES 54,7% Y PARTICULAR PAGADA ES 9,2
- 6.--SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, SIN EMBARGO EL SISTEMA SE REDUCE A UNA PRUEBA ESTANDARIZADA DEL MISMO NOMBRE. N. DEL A.
- 7.-ALBERTO MAYOL MIRANDA, JAVIERA ARAYA MORENO Y CARLA AZÓCAR ROSENKRANZ "DESIGUALDAD Y EDUCACIÓN: LA PERTINENCIA DE POLÍTICAS EDUCACIONALES QUE PROMUEVAN UN SISTEMA PÚBLICO. REVISTA DOCENCIA Nº 44 SEPTIEMBRE 2011
- 8.-PASADO Y PRESENTE DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. MIRADAS DESDE CHILE Y FRANCIA." CLAUDIA GUTIÉRREZ, ALAN MARTIN, CARLOS RUIZ SCHNEIDER Y PATRICE VERMEREN (EDITORES). EDITORIAL CATALONIA, SANTIAGO, 2011, 189 PP. "PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y MERCADO EDUCACIONAL" AUTOR: SEBASTIÁN NÚÑEZ M
- 9.- N. DEL A.
- 10.- N.DEL A.
- 11.- N.DEL A.
- 12-SITIO REDUCA-AL.NET
- 13.-SITIO USAID.
- 15.-VERGER, MOSCHETI, FONTDEVILLA, LA PRIVATIZACIÓN EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA, CARTOGRAFÍA DE POLÍTICAS TENDENCIAS Y TRAYECTORIAS2017.
- 16.- N. DEL A.

EL DERECHO A LA SALUD Y SUS PREMISAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

*Juan Carlos Concha,
Dr. med.*

Una Constitución no surge del vacío. Se genera en el “Poder Constituyente”, figura jurídica que refleja la real cosmovisión y el concreto proyecto de desarrollo de las fuerzas políticas dominantes que están detrás. Es la fuente que le proporciona a la más alta autoridad del Estado aquel conjunto de principios y formas políticas, económicas, sociales y culturales que, jurídicamente redactados en el documento de ese nombre, se convierten en la medida de todas las otras reglas jurídicas en cada país.¹

Carácter Histórico

Las constituciones de la democracia burguesa surgidas de la Revolución Francesa y de la Revolución Norteamericana ordenaron al Estado y a la sociedad en torno a los intereses del capitalismo emergente. El agobio laboral y la desigual distribución de la riqueza producida en el capitalismo genera inestabilidad social que se acumula y eclosiona con diversos grados de conflicto.

El seguimiento de estos hechos descubre aquellos cambios políticos que se reflejan en las constituciones o sus equivalentes, cuyos hitos más destacados son:

“La ley de fábricas” que reguló la jornada laboral de hombres, mujeres y niños en Inglaterra desde los inicios del S. XIX, concesiones obligada del Estado inglés, ante la inestabilidad

social provocada por la explotación extrema y las ominosas condiciones de vida, trabajo y vivienda de los obreros. Con esta intervención estatal se incorpora el primer derecho social, concerniente al trabajo.

La inclusión de la Seguridad Social como parte del Estado de Derecho en la Alemania dirigida por el Mariscal Otto Bismark, alrededor de 1870, como recurso para morigerar la agitación social.

La instalación del proyecto de desarrollo propuesto por Keynes y de su portador, el Estado Benefactor. Es la solución a la Gran Depresión de 1929-31. Además, neutralizó el conflicto social incubado en la crisis y sirvió de barrera de contención a la irradiación de las ideas progresistas del socialismo.

La Declaración de los Derechos Humanos de NN.UU. en la postguerra fue una reacción ante las brutalidades del fascismo. Las constituciones burguesas de Europa Occidental recogieron tal consenso e incorporaron "los derechos humanos", complementarios de los derechos civiles. El grado de incorporación de estos derechos es el reflejo de la lucha de clases y sus variantes en cada país y del peso de las organizaciones sociales y políticas.

Los Derechos Humanos

La concepción de los derechos humanos varía históricamente. Ya no son vistos como "derechos naturales" se reconoce su desarrollo histórico como indicadores del avance del progreso y de la civilización. Son expresiones institucionales de la convivencia humana, resultado final de luchas,

demandas y protestas organizados por las masas explotadas. Cuando los movimientos sociales alcanzan cierto éxito político, sus demandas terminan por ser incorporados al Estado de Derecho.

El desarrollo democrático en Chile

La democratización de la salud en Chile, camina paralela al proceso iniciado en 1924. Se acelera con la instalación del Frente Popular, se designa a Salvador Allende como Ministro de Salud y elabora su propuesta de un Servicio Nacional de Salud en 1939. Después de dormir 10 años en el Parlamento, el proyecto resurge como medida de neutralización de la inestabilidad social provocada por la persecución al Partido Comunista. Con la creciente unidad del pueblo, el proceso de democratización de la salud culmina en el gobierno de la Unidad Popular.

Las condiciones iniciales de este proceso, se instalaron con la creación de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio en 1924, que replicó la experiencia alemana como respuesta a los conflictos sociales; en Chile, fue producido por la movilización obrera por mejores condiciones de vida y la violenta represión ejercida por el Estado de economía de libre mercado instalado en 1891. Esta institución incorporó, súbitamente a la mitad de la población chilena: obreros, campesinos y sus familias a servicios médicos preventivos y curativos, de los que antes carecía, sin desembolsos previos por tarifa médica. Desplazó al acceso según capacidad de pago impuesta por el mercado y lo





sustituyó por el derecho de los trabajadores a la salud, sin mediar un pago contractual e introdujo la medicina institucional.

Paralelamente, fue aprobada la Constitución de 1925, "La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: ART. 14, N° 10. "Es deber del Estado velar por la salud pública y el bienestar higiénico del país. Deberá destinarse cada año una cantidad de dinero suficiente para mantener un servicio nacional de salud."

En 1952 se crea el Servicio Nacional de Salud, que fija en la misma ley su Doctrina:

Una cobertura universal de las acciones de curativas y de rehabilitación al 70% de la población, constituida por asegurados y no asegurados de bajos ingresos.

Una cobertura del 100 % de la población de las acciones de fomento de la salud y prevención de las enfermedades.

¿Qué fue el Servicio Nacional de Salud?

No era una institución socialista. Era un producto del Estado de Bienestar en el escenario del subdesarrollo con un notable éxito en el largo plazo, que se obtuvo con la planificación y la organización, la colaboración de las universidades, la democratización de la economía, los mejores niveles de educación, la eficacia médico - social de los equipos de salud y con el mayor grado de conciencia de salud alcanzada por los ciudadanos.

¿Cómo evaluar el Estado de Bienestar y concretamente su política de salud?

En una conversación con el histórico dirigente comunista Manuel Cantero, que tuvo

lugar en el fragor de la campaña presidencial de Gladys Marín, sobre el Seguro Obrero y el Servicio Nacional de Salud, señaló: "No era lo que habíamos querido; pero liberó a los trabajadores de las peores lacras de la miseria y de la enfermedad, creó condiciones favorables para el desempeño de los dirigentes obreros." En esta lucha, no siempre se alcanza la plenitud de las aspiraciones. Pero, como señalara Cantero, liberan a los trabajadores del desamparo, de la represión, de la explotación y de los efectos degradantes a los que conduce la explotación de los más marginados y vulnerables.

Una conclusión de la resultante de la democratización y del intento de demolición democrática de la dictadura y del neoliberalismo en la salud de hoy, pueden resumirse en "progreso en salud con desigualdad social". Hace 100 años, la mitad de los chilenos que nacía, moría antes de los 30 años. Hoy, la mitad de los chilenos sobrevive hasta los ochenta años. Vivir más es una ventaja del progreso humano. Sin embargo, los pobres se mueren 10 años antes que los ricos; si sobreviven, padecen más enfermedades y viven más días enfermos que sanos, en comparación con los más pudientes.

La herencia de la democratización, de Allende y de la Unidad Popular es el progreso en salud. La herencia de la reacción, de la dictadura y del neoliberalismo, es la desigualdad en la salud, las listas de espera, los abusos de las isapres y de las clínicas privadas.

La Unidad Popular es una versión inédita de los cambios revolucionarios para alcanzar

la conducción del Estado y de la sociedad por la vía pacífica, a partir de un Estado Benefactor en el escenario del subdesarrollo. El impacto de la experiencia chilena en el ámbito inglés, francés e italiano no fue solo por la bestialidad de la reacción pinoche-tista, que evocaba sus sufrimientos bajo la tiranía fascista. Era la posibilidad de “apropiarse del programa de la Unidad Popular para producir un cambio hacia el socialismo, sin el costo humano de la lucha revolucionaria armada”. Así lo expresaron muchos socialistas y comunistas franceses e italianos, así como laboristas ingleses. La derrota de la experiencia chilena no canceló las iniciativas a partir de la propia democracia burguesa, para construir una mayoría suficiente para poner en marcha una Constitución, un Estado y una sociedad democrática y antineoliberal.

La Democracia como objetivo y camino

La lucha de las masas por sus derechos dio un impulso democratizador que arrinconó al capitalismo y se convirtió en lucha revolucionaria. Hizo evidente que desde la democracia es posible avanzar hacia los objetivos históricos del socialismo, bajo la condición de organizar un movimiento social y político que conduzca a la sociedad y al Estado en tal dirección.

La democracia es objetivo y camino, como lo señalara el ministro comunista de salud de Francia bajo el primer gobierno de Mitterrand. Una vía estratégica de aproximación a nuestros objetivos históricos, según Arizmendi.

Premisas ideológicas del Neoliberalismo

El neoliberalismo comienza a operar con las propuestas del Banco Mundial para la salida de la crisis de 1979-81, mediante la contención del gasto público, la jibarización del Estado y la extensión del mercado a las necesidades sociales. Busca retrotraer su situación a la que disfrutaba antes de la crisis de 1929-31 y se propone el desmontaje de los derechos sociales.

La caída del socialismo puso en duda la vigencia del Estado Benefactor. Sus sostenedores perdieron, súbitamente, su principal instrumento político. No les quedó otro camino que convertirse en los competidores de la derecha para administrar el modelo neoliberal. Este giro, conocido como la “renovación”, convirtió a muchos de los antiguos conductores del Estado benefactor en partidarios del sistema neoliberal. El optimismo capitalista se elevó hasta predecir que la historia había terminado; pero su autor se corrigió con rapidez de su balandronada.

Las preocupaciones actuales del Banco Mundial

El Banco Mundial está preocupado porque su modelo de “prosperidad compartida con reducción de la pobreza extrema” se desarrolla con agudización de la desigualdad al interior de los países. Como es el caso de Chile. Aumenta la prosperidad de unos pocos, disminuye algo la extrema pobreza, pero aumenta la desigualdad. Lo que provoca la protesta social masiva más

grande después de la caída de la dictadura. El llamado “crecimiento compartido” es una paráfrasis elegante de la “teoría del chorreo”, que más bien es “goteo”. Los dos ejes del modelo neoliberal no garantizan la automática reducción de la desigualdad, sino que la agudizan. No es una mala aplicación del modelo; la desigualdad es inherente a su esencia ideológica y práctica.

La operación neoliberal, también se ha concentrado en separar los derechos sociales de los derechos civiles. No obstante, los derechos humanos son indivisibles y se potencian entre sí. Más recientemente, el neoliberalismo inició una operación para desperfilar el valor de los derechos humanos, con la doctrina de los “flexi derechos”, de los cuales el de la flexibilidad laboral fue el inicial. Se basa en la negación de su calidad de “derechos”; denuncian que son “regalías” otorgadas en forma ilegítima por el Estado benefactor, que al desarrollar tales “políticas compasivas” colocan obstáculos a los más exitosos en la competencia mercantil.

Convergencia del neoliberalismo y del integrismo católico bajo la dictadura

En el pensamiento neoliberal sintetizado por Friedrich Hayek, la desigualdad social es un rasgo inevitable de la sociedad humana; la aplicación de “políticas compasivas” sólo obstaculiza el buen desempeño de los que triunfan en el mercado. La desigualdad es un componente esencial de la política neoliberal que hace ilusorio el “crecimiento compartido”. Como señalara

un dirigente de los gremios empresariales chilenos, la torta no se reparte.

Para este modelo, el Bien Común no existe, sino el Bien Individual. La sociedad es vista como una colección de individuos sin intereses comunes, como elementos aislados de “conjuntos” que se mueven caóticamente. El desarrollo humano no surge de la intención de la conciencia sino del “caos”. El progreso social es casual. Este concepto es una metáfora de la “mano invisible del mercado” que sustituye a la “inescrutable sabiduría divina”. El sociólogo Max Weber lo explica en su tesis acerca del “Ethos protestante y el “espíritu” del capitalismo”.

Uno de esos “conjuntos” es la extrema pobreza. No es un fenómeno social, sino un resultado no deseado del caos. La pobreza extrema es el primitivo “Viernes”, sirviente del nuevo Robinson Crusoe, el “empresedor neoliberal”; la pobreza extrema es un “error del azar” de la convivencia humana; pero justifica la “prosperidad compartida”.

El rol del Estado es darle algún equilibrio y gobernabilidad al caos y que se haga cargo de aquellos “resultados no deseables” del movimiento azaroso de la economía, de aquellos de los que nadie se va a responsabilizar.

La desigualdad genera el agotamiento del proyecto neoliberal.

La eclosión de la desobediencia civil en América Latina es la repuesta de las masas por el fracaso de la política neoliberal para resolver sus problemas. Es una protes-

ta por la incompetencia de sus gobiernos para conducir a la sociedad y al Estado. En la conciencia de las masas se ha instalado la convicción que es necesario cambiar de modelo. Esta renovada conciencia culmina un largo proceso de maduración después de decenios de anestesia política. Descubre que su propia movilización es la herramienta social para producir un cambio del Estado y de la sociedad, si la protesta se organiza como movimiento social y político.

Las elecciones argentinas, la resistencia popular al golpe de Estado en Bolivia, la movilización de los pueblos en Ecuador, la creciente desobediencia civil en Chile y las protestas en Colombia, ponen en evidencia el agotamiento político del modelo neoliberal.

Encenguecido por la soberbia, el capitán del Titanic confió que era un trasatlántico insubmersible. Despreció a la montaña de hielo sin considerar la enorme masa sumergida, que provocó una avería irreparable por debajo de la línea de flotación.

Es tiempo para diseñar un nuevo Chile por un camino ampliamente democrático, doblegar la soberbia reaccionaria y recuperar el coraje político de Salvador Allende. La democracia saltó por las ventanas de las oficinas de Congreso y se derrama por las calles. Es la hora de abrir camino a la democracia para sustituir el neoliberalismo que naufraga.

La desigualdad inherente al modelo "prosperidad compartida y reducción de la pobreza extrema" es la que crea la contradicción del neoliberalismo con la democracia.

El neoliberalismo impide a millones de seres humanos el acceso universal a los medios que el progreso de la medicina ha puesto a disposición de la Humanidad, para resolver los problemas de salud cuando se los necesita. La contradicción entre accesibilidad y disponibilidad se ha agudizado bajo la hegemonía neoliberal, por la imposición del acceso a la salud según capacidad de pago, en presencia de una desigualdad creciente.

La constitución de 1980 refleja la convergencia entre neoliberalismo y el integrismo católico, que busca imponer sus criterios valóricos a la sociedad a través del Estado. Sus denominadores comunes son la primacía ilimitada del mercado, único principio válido de la propiedad y del orden económico en la Constitución, así como la aplicación de la subsidiariedad, componente esencial de la Doctrina Social de la Iglesia, a nivel estatal.

Su repudio a la democracia se expresa en la reglamentación de los quorum de 2/3 de los votos para reformar la Constitución. Se le otorga más peso a las minorías que a las mayorías. De acuerdo al cálculo de sus promotores, después del plebiscito de 1990, los herederos de la dictadura obtienen el 40% de las voluntades electorales. La norma de 2/3 de los votos como quorum procura que ninguna de las normas fundamentales de la Constitución fraudulenta impuesta por Pinochet en 1980 pueda ser modificada.

Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos están regidos por el merca-



do, según capacidad de pago. El derecho de propiedad privada no sólo se extiende a la propiedad individual, sino también a las riquezas básicas como el agua, las riquezas naturales del suelo, ríos, lagos y océanos, con exclusión expresa de la propiedad estatal. Los derechos sociales no son considerados; se conciben como bienes y servicios individuales accesibles en el mercado. En lo referente a la salud, dista de reconocer el derecho. Es la libertad individual de acceder al proveedor de prestaciones médicas. Es la consagración de la libre elección. En este enfoque, la exclusión del derecho cumple con la premisa neoliberal expresada por Hayek: "las políticas compasivas (solidarias y colectivas) son un obstáculo para que los agentes más exitosos ganen en la competencia mercantil". Lo que favorece la política de privilegios al sector privado de seguros y provisión de prestaciones médicas, relega a segunda prioridad el financiamiento del sector público, con la consiguiente precariedad del derecho a la salud de la mayoría de la población. Su objetivo final es el desmontaje del sistema de salud público.

La subsidiariedad del Estado tiene su fuente original en la doctrina social de la iglesia, introducida por León XIII en la segunda mitad del S. XIX. Su encíclica *Rerum Novarum* (Cosas nuevas) convirtió la acción pastoral de un obispado alemán en doctrina universal. Si bien hay una reacción humanista cristiana en contra de la explotación capitalista de los trabajadores, muestra la preocupación de la Iglesia por la pérdida de influencia en los migrantes del campo

a la ciudad, donde eran mejor acogidos por el sindicato que por la parroquia. Esta doctrina compara la sociedad a un cuerpo vivo, equivalente al conjunto de los fieles, como una réplica del "cuerpo de Cristo". De allí deviene su calificación: el Estado corporativo. Es herencia del integrismo medioeval, instalado por San Agustín en el S. IV. Al considerar próximo el Juicio Final, llama a la Humanidad a una urgente conversión de la "Ciudad Humana" en la "Ciudad de Dios".

La analogía tiene consecuencias políticas. Los miembros de un cuerpo no disputan entre sí; se auxilian mutuamente. Los ubicados en la más alta jerarquía son instados moralmente a preocuparse de los cuerpos intermedios de la sociedad. Al final, aquellos que constituyen el último eslabón, que no reciben ayuda de nadie, deben ser acogidos por el Estado, quien debe subsidiar sus necesidades. Este rol asignado al Estado origina la idea de la "pobreza extrema". Las obligaciones corporativas son aliviadas éticamente por la subsidiariedad del Estado.

Subsidio era el dinero con que Roma compensaba a los campesinos reclutados para alguna campaña militar, mientras permanecieran en el campamento romano, la sede. La compensación "subsedis" (en la sede) origina los términos subsidio y subsidiariedad. Solo cuatro regímenes han adoptado la tesis del Estado corporativo y de la subsidiariedad: Mussolini en Italia; Franco en España; Oliveira Salazar en Portugal y Pinochet en Chile. La visión corporativista coincide con el neoliberalismo en la exclusión de la lucha de clases de las conciencias; así como con la exclusión de

comunistas y de los progresistas del escenario social y político.

El desafío que plantea una nueva Constitución para Chile debe considerar de partida la sustitución de la subsidiariedad estatal por la solidaridad. Así mismo, la sustitución de la salud según capacidad de pago por el Derecho a la Salud. Debe incluir tanto las premisas democráticas constitucionales que lo respaldan, así como los contenidos que explicitan el derecho a la Salud y los derechos que lo complementan.

Las premisas democráticas para la nueva Constitución

El primer paso es ubicarse en el escenario de la salud de la vida cotidiana. Desde allí, es visible que derecho a la salud no será obra de técnicos y expertos encerrados en la soledad de los gabinetes del Parlamento, sino de los ciudadanos en la fresca atmósfera de la salud de la comunidad.

La salud es una preocupación política y secundariamente técnica.

Si nosotros consideramos conductas y conocimientos comunes, aún entre gente que ignora los últimos progresos de la ciencia, podemos establecer que las reflexiones sobre el nacimiento, las relaciones de género, justicia y autonomía, enfermedad y atención de salud, la interdependencia de las especies y la muerte, tienen una larga historia tan larga como la de la humanidad. Estas reflexiones guían hoy día, deliberada o indeliberadamente, las decisiones de todos los individuos, grupos sociales y comunidades.

Cuando se unen la ciencia de los especialistas con la experiencia del pueblo, se

adelanta la revolución". La alianza entre los trabajadores y los intelectuales de la salud es una herramienta formidable para para reducir la enfermedad, evitar la muerte y derrotar a la miseria".

La salud es un fenómeno exclusivamente humano

La salud se manifiesta en la postergación de la muerte más allá de los límites que impone el sistema ecológico del entorno. La mitad de nuestros antepasados moría antes de los 15 años. En 1920, la mitad de los chilenos fallecía antes de los 30 años. Hoy, la mitad de los chilenos sobrevive hasta los 80 años. La salud es un componente esencial de la evolución del ser humano, anterior al mercado y a la incorporación del derecho a la salud al Estado de derecho. La salud no es la ausencia de enfermedad, sino el pleno bienestar físico, mental y social. El mejor bienestar está vinculado a las condiciones de vida y de trabajo, a la educación, a la vivienda, al régimen laboral, a un ambiente apto para la vida. No se obtiene automáticamente sino a través de una activa disposición de prevenir y curar la enfermedad cuando se necesita y de rehabilitar sus secuelas. Pero hoy, esto no basta. Se requiere que la salud sea promovida y que los ciudadanos organizados participen en la fijación de objetivos, en la ejecución de las actividades, en su evaluación y control.

La salud es un derecho humano

"Gozar del mejor estado de salud es uno de los derechos fundamentales de cada ser humano, sin distinción de raza, religión,

pensamiento político o de su posición social o económica”².

El mejor estado de salud

Es el resultado, tanto del progreso científico y técnico de la medicina, como de un ambiente apto para la vida, de la mayor amplitud de la cobertura de sus actividades y de la calidad social del sistema de salud.

La política de salud

La política de salud es parte esencial de la política general de una clase que se propone dirigir el Estado y la sociedad.³ El reconocimiento del derecho a la salud no sólo debe ser un precepto constitucional. Debe estar precedido por la declaración de las bases de un proyecto nacional de desarrollo democrático, por la sustitución de subsidiariedad por la solidaridad y de la sustitución del acceso según capacidad de pago, por el derecho a “gozar de un estado de salud digno”.

El ámbito de la política de salud

La política de salud comprende todas las dimensiones del Estado y de la sociedad que están relacionadas con la protección de la salud de la sociedad; con la prevención y curación de las enfermedades cuando se necesita, así como con la rehabilitación de sus secuelas y con la participación organizada de los ciudadanos en la planificación, ejecución y evaluación de sus tareas, cuyo propósito es garantizar el pleno desempeño social de los ciudadanos.

El sistema de salud

Es el instrumento de la política de salud. La normalización jurídica de sus tareas, funciones y organización no son necesariamente de nivel constitucional, pero del mismo modo que en la Constitución de 1925, puede ser necesaria la garantía de un sistema de salud público explícito que asegure la salud de la población y que para su funcionamiento se adjudique anualmente un presupuesto que cubra los gastos necesarios para mantener la salud y la calidad de vida de la población.

El derecho a la salud es parte del derecho a la vida

El más alto estado de bienestar físico, mental y social del S. XXI debe garantizar el óptimo desempeño social de los individuos y de la comunidad: que el niño despliegue las potencialidades genéticas con el cuidado y el aprendizaje. Que los jóvenes accedan de la educación, según sus aspiraciones, competencias y necesidades del país. Que el trabajador y la trabajadora dispongan de las condiciones necesarias para contribuir a la prosperidad de sus familias y del país, con la debida protección a la salud en el trabajo. Al anciano, asistirlo en su soledad, en sus limitaciones y asegurarle el mayor número de días libres de enfermedad.

La calidad de vida

El mayor estado de bienestar se alcanza con la calidad de vida, al satisfacer decentemente sus necesidades básicas y las ne-

cesidades de la dignidad humana, con el estímulo al despliegue de su personalidad, con el reconocimiento de sus méritos en la colaboración al desarrollo humano y social. Con la satisfacción de las necesidades de solidaridad que surgen entre los que comparten objetivos, lenguaje, aspiraciones e identidad en la construcción de la cultura, la obra humana común. Con la satisfacción de las necesidades de participación política, en las decisiones, la ejecución de las tareas, en su control y evaluación.

El Reconocimiento del Derecho a la Salud

Debe explicitar los siguientes componentes:

La declaración del Derecho a la Salud como obligación del Estado

El deber del Estado de proteger la salud de la población a través de un sistema estatal de salud, capacitado para la promoción, la prevención, la atención médica, la rehabilitación y la participación vinculante.

La garantía financiera estatal para sostener el acceso universal a todos los niveles del sistema público de salud y un equipamiento adecuado disponible con el progreso médico; con recursos humanos suficientes y condiciones adecuadas de atención.

Prioridad a la atención primaria de salud.

La declaración que el patrimonio estatal de salud no es privatizable ni concesionable.

El derecho al acceso igualitario a los medicamentos.

La promoción de la investigación farmacéutica, tecnológica y biológica que facilite la autonomía nacional de estos productos, mediante la recuperación de la capacidad administrativa, científica y productiva del ISP.

La formación de recursos humanos orientada a las necesidades de las personas

La actividad privada puede ser reconocida como asegurador y proveedor complementario, de acceso voluntario. Deberá ser regulada y acreditada por el Estado

La revisión de la judicialización del acto médico, la penalización del abuso diagnóstico y terapéutico asociado al lucro.

Los Derechos correlacionados al Derecho a la Salud en la Constitución.

El más fundamental es la Intersectorialidad, que reconoce a la autoridad estatal de la salud como responsable de la conducción de la política, con la colaboración de todos los sectores del Estado y la sociedad que tengan que ver con la prevención, la promoción de la salud, la curación y la rehabilitación de las secuelas y la participación.

El reconocimiento de la competencia del estado a crear un sistema de salud estatal con acceso universal a toda la población, con financiamiento solidario y sin distinción de ingreso, etnia, clase social o cualquier discriminación

Los derechos correlacionados complementarios

tarios que garantizan la intersectorialidad, las condiciones de vida y trabajo que afectan la vida, la salud y el bienestar: a la Educación, al Trabajo, a la Seguridad Social, a la

Vivienda, a la Rehabilitación de los discapacitados, a la Recreación y al Descanso; a un Ambiente apto para la vida.

B I B L I O G R A F Í A

LA CONSTITUCIÓN ES SIEMPRE EL FRUTO Y EXPRESIÓN DE LA LUCHA DE CLASE EN CADA SOCIEDAD DE CUALQUIER ORDEN SOCIAL Y POLÍTICO QUE HA SE HA DESARROLLADO EN UN SENTIDO DEL PROGRESO”.

KLEINES POLITISCHES WÖRTERBUCH, 3. ÜBERARBEITETE AUFLAGE. DIETZ VERLAG BERLIN 1978. DDR)

2 IBIDEM

3 AK. FÜR AERTLICHESFORTBILDUNG. BERLIN 1978. DIE GESUNHEITSPOLITIK VON IMPERIALISMUS. AK. FÜR AERTLICHESFORTBILDUNG. BERLIN 1978.



LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA

Isabel Gómez Muñoz
Profesora y Escritora

Hablar sobre cultura sin entender la transversalidad de este concepto en todas las acciones humanas, es sin duda presentar el debate segmentado, sobre la base de discusiones parceladas que muy poco contribuyen a dibujar un mapa en donde todos los imaginarios sociales estén incorporados como miradas que van urdiendo este tejido social y que nos permite construir identidad a través de las diversas acciones que confluyen bajo estos mundos simbólicos.

Pensar la cultura desde lo particular a lo general significa dar espacios para la construcción de diálogos en donde la disputa de las ideas debe abrir canales de discusión que apuesten por un diseño individual y colectivo donde no se fragmenten las discusiones, sino más bien se encuentren y reencuentren en escenarios diversos donde confluyan tópicos que hablen entre sí.

La diversidad de temas, que son un brazo constitutivo de la cultura, enriquece su comprensión global, de ahí que no se puede hablar de cultura sin dejar de hablar de derechos humanos, educación, política, género, entre otros. La cultura es la expresión máxima de todos estos temas y subtemas que van armando redes inherentes al ser humano.

Nuestras actuales políticas culturales están diseñadas post dictadura, bajo una Constitución que no recoge el sentir popular y sobre la base de normas y marcos que representan el neoliberalismo, lo que dificulta claramente la expresión de los pueblos a través de sus propios códigos valóricos, sus imaginarios y su herencia cultural.

Si nos referimos a su concepción etimológica diremos que cultura, cuyo significado es cultus, (cultivo del espíritu humano), nos daremos cuenta que éste ha tenido una evolución a través de la historia, desde el iluminismo en adelante, donde se hablaba de cultura como un concepto civilizatorio y relacionado al progreso, hasta la definición instalada por la UNESCO en donde se señala que la cultura le permite al ser humano reflexionar en torno a sí mismo con el objeto de discernir valores en busca de nuevos significados. Sin duda hay miles de definiciones que nos hablan de lo complejo que es suscribirla y acotarla a uno solo, porque es una acción humana, inherente a nuestro ser social, simbólico y a nuestras propias construcciones de sociedad.

Nuestro país se estructura sobre la base de una democracia representativa protegida, esto nos lleva a sostener que la cultura que ha prevalecido hasta nuestros días es la cultura del dominador, sobre todas las otras manifestaciones, como por ejemplo la cultura popular, artística y diversas expresiones que coexisten en nuestro territorio.

Cultura y Sociedad

Durante el curso de la historia, especialmente la historia oficial, hemos visto cómo la cultura de los pueblos ha quedado invisibilizada, o se transmite de ésta solo aquello que se desea expresar, esto nos ha llevado a sostener que la cultura posee su propia memoria, sus propios canales de expresión y por ende su propia identidad. Si nos remontamos a su origen y nos preguntamos

qué es la cultura nos encontramos con miles de definiciones que tratan de dar cuenta de un fenómeno que está dado en la territorialidad, en los cuerpos, en los símbolos y en los significados de la existencia. La cultura es la expresión que nos permite comunicarnos, sentirnos, soñarnos, observarnos más allá de nuestras propias expresiones para llegar a construir un ser que se descubra a sí mismo y al otro como otro diferente, diverso y único a la vez. Son esos espacios que van armando un entramado de subjetividades desde donde podemos vislumbrar la vida, los sentires, las emociones y los sueños. Por ello es tan necesaria para construir sociedad y civilizaciones dispuestas a vivenciarse más allá de sí mismas, en donde todos y todas seamos capaces de crecer en la conciencia del ser bajo pensamientos, emociones y sensaciones propias de los sujetos que constantemente están descubriendo su ser objetivo y también su ser subjetivo.

Nuestro sistema de valores nos lleva a enunciar nuestra cultura mediante acciones que nos permitan expresar nuestro ser íntimo desde una realidad interpretada a través de ese sistema de valores. Por ello la cultura se podría decir que es la expresión máxima de nuestra humanidad como un todo dispuesto a rearticularse a través de símbolos que poseen su propia historia, su modus operandi, sus particularidades para difundir una realidad que muchas veces está encubierta, distante de nuestro entorno emotivo, silenciada entre redes que dificultan nuestra comprensión de los hechos. Esto nos lleva a aproximarnos al

sentido que debiéramos articular bajo estas concepciones; sentido que nos permitiría vivenciar nuevos matices, más allá de una verdad que se impone como única, sin considerar nuestras propias percepciones ante la interpretación de otras realidades.

Sin duda la cultura es una herramienta que nos permite crear conciencia de sí, como también ver el gran rostro de la humanidad, adentrarnos en su cuerpo como un lenguaje mediante el cual vamos leyendo nuestra historia, apropiarnos de nuestro entorno para poder interpretar la realidad desde otras aristas. Marx decía que: “para cultivarse espiritualmente con mayor libertad, un pueblo necesita estar exento de la esclavitud de sus propias necesidades corporales, no ser ya siervo del cuerpo. Se necesita, pues, que ante todo le quede tiempo para poder crear y gozar espiritualmente.”

La cultura con toda su red de significados y significantes produce ese goce de los espacios dispuestos en nuestra cotidianidad sin que a veces seamos capaces de percibirlos, por el agobio de un sistema que nos tiene acorralados en un cuerpo que no es el nuestro, que escapa a nuestra realidad y que nos deja amordazados en un anonimato de nosotros mismos, sumidos en corpus que no sienten, no dialogan entre sí y no ven ni leen sus propias historias.

Cultura y las contradicciones del sistema neoliberal

Para el sistema neoliberal la cultura tiene una lógica de mercado, en donde ésta es

definida por la ideología del dominador, que se presenta mediante una práctica y una visión de mundo, en donde las relaciones de los seres humanos poseen una característica y un sello de clase que se expresa de acuerdo a esa concepción, por ello los usos y tradiciones, costumbres, objetos, símbolos, en definitiva el relato histórico, poseen ese sello de clase, dado por la oligarquía financiera y el imperialismo, sea el español en su época, inglés y actualmente norteamericano.

Los esfuerzos de los pueblos por transformar esto han tenido un fuerte oponente, que ha ahogado cualquier estallido por la fuerza, efectuado por la institucionalidad represiva de las Fuerzas Armadas y policía; esto ha generado una cultura del perdedor, del oprimido, consolidada bajo un sistema educativo cuyos paradigmas de formación son congruentes con la ideología del dominador.

Hay muchos autores que sostienen que solo la cultura puede salvar la humanidad, ésta deja de ser una frase decorativa cuando nos damos cuenta que la cultura, especialmente mediante sus expresiones artísticas puede transformar la sociedad, porque nos da la posibilidad de descubrirnos como sujetos sociales, componentes de colectivos que dialogan entre sí y no para sí con el propósito de construir y desconstruirse constantemente. Todo esto con el objeto de configurarse mediante acciones que validen su estar en un cuerpo colectivo que trascienda su comunidad.

Solo de esta forma podremos construir



identidad, identidad que pasa por la validez de los unos con los otros, desde continentes que se buscan y dialogan a través de lenguajes comunes, libertades y orientaciones que van construyendo sujetos con historias que se encuentran a través de disensos y consensos políticos que nos permiten discernir sobre los intereses propios y colectivos que irán diseñando un marco coherente de proyectos en común. Por ende la cultura pasa a conformar un ejercicio político, de diálogo y de interrelaciones que nos facilitan vislumbrar caminos donde el ser humano sea el protagonista de su historia y las historias de los otros.

La cultura está dada en cada acción de vida, en refundar la vida en sociedad, por ello el capitalismo tiene una animadversión hacia ella porque la cultura que ha instalado desdice estos planteamientos, propiciando más bien el individualismo, la falta de solidaridad y de fraternidad entre los sujetos, lo que impide que la cultura se exprese desde la propia interioridad de los seres humanos.

Los pueblos que han optado por un sistema político democrático, donde los sujetos sociales contribuyen y se expresan a través de acciones políticas, sobre la base de proyectos que le hagan sentido a la ciudadanía, son pueblos donde la cultura está inserta en dichas acciones, es así como la política vista como un ejercicio democrático siempre ha sido la fuente donde se expresa la cultura desde todas sus formas de identidad.

La creación humana trasciende la realidad,

aun naciendo de ésta, el arte se nutre de los elementos que están incorporados en nuestro hacer y en nuestra forma de relacionarnos con la realidad, no escapa de ella ni se alimenta de figuras que no conforman este paisaje humano donde la emoción de crear se traslada hacia nuevas esferas que hacen que el ser humano se reinvente a partir de una construcción de sí mismo y de su real integración a las comunidades.

El capitalismo niega el arte en su acepción más prístina, no lo concibe como un componente de la vida humana.

Los actuales sistemas capitalistas han instalado el concepto de "industria cultural" bajo la lógica de mercado, en donde se ofrecen bienes culturales como si se transaran mercancías. Otro aspecto funcional al sistema es la fuerza abrumadora de la imagen, la cual quiebra la palabra escrita, generando en el espectador un engaño ya que se le otorga más sentido a lo que se ve que a lo leído. Esto facilita enormemente que se sostenga una opinión pública heterodirigida, que es la apuesta de muchos medios de comunicación.

Hoy en día estamos enfrentados a un cambio de época, que amerita otro análisis más profundo, sin embargo es fundamental entender que ese cambio civilizatorio no lo vamos a entender y aprehender si no incorporamos a las categorías de análisis el factor social de la cultura. Esto se puede ejemplificar mediante el análisis del libro Prometeo, el héroe mitológico que nos orienta a entender este proceso porque guía a su pueblo hacia el sentir más pro-

fundo del saber. En este mito se centra el símbolo de la humanidad, al ser Prometeo su benefactor, dotando a los hombres de las herramientas que lo ayuden a desprenderse de la dependencia divina. De esta forma nuevamente nos enfrentamos al conocimiento del ser, puesto al servicio del entendimiento de la vida humana.

La cultura no puede ser vista como algo decorativo, separada de la acción humana, más bien es la acción humana, un elemento social que nos lleva a generar innumerables preguntas, cuestionamientos, dudas, certezas, en donde todos los factores contribuyan a acercarnos a la verdad como una práctica humana, asumirnos como sujetos éticos porque son mundos que se encuentran entre sí, dialogan constantemente. No son acciones separadas que disocian nuestro sentir.

La profunda contradicción que se da en el sistema neoliberal es que ha dejado fuera de su cultura al sujeto social, no aboga por construir saberes, más bien los anula porque todo su análisis de sociedad está pensado sobre la base del individualismo, el ser parcelado de su historia social, anquilosado en un poder económico que propicia la explotación, el consumismo y la fragmentación.

Educación y Cultura como ejes transversales de aprendizajes

Hoy por hoy existe un cuestionamiento a las instituciones, a las diversas expresiones del poder como un organismo de represión. Las instituciones académicas han

perdido su rol transformador de la sociedad, porque han descuidado la formación integral de los estudiantes, en donde claramente la cultura es un componente importante para darle un sentido más abarcador a la acción de educar. Sin duda es necesario repensar el rol de la escuela en la formación de sus educandos. Existen paradigmas que ayudan y de alguna manera orientan a abrir este debate.

Si nos abocamos a la pedagogía crítica, por ejemplo, nos daremos cuenta que ésta recoge una serie de elementos que plantean, desde la teoría y la práctica, una propuesta distinta de educación, vista ésta como una construcción social que abre espacios sociopolíticos y culturales donde los sujetos sociales van edificando sus propios aprendizajes a través de canales de participación, reflexión, diálogos que le permitan a los educandos adoptar una postura crítica ante los nuevos aprendizajes, con el objeto de transformar los espacios de participación. La invitación en este sentido es a involucrarse en el proceso educativo y no ser entes pasivos y por ende sin opinión sobre la realidad y los enunciados de dichos aprendizajes. Cabe señalar que los autores que adhieren y han profundizado sobre la pedagogía crítica como Paulo Freire, Henry Giroux, entre otros, se han inspirado en gran parte en la filosofía de Karl Marx.

Dentro de las principales características de la pedagogía crítica, podemos señalar las siguientes:

Incentiva el cuestionamiento de lo que se estudia.

Se propone transformar el sistema tradicional de enseñanza.

Su intención es ser una práctica ética y política.

Se plantea interrogantes sobre las prácticas sociales en las que participa.

Los métodos de enseñanza se formulan desde una postura analítica que transforme los valores y prácticas pedagógicas.

Contempla los cambios sociales desde los cuestionamientos de los procesos políticos y sociales.

Si trasladamos estos conceptos a la cultura nos damos cuenta cómo las prácticas educativas y culturales se unen y abrazan en función de ser mundos paralelos, porque tienen como objetivo principal transformar la sociedad desde una mirada humanista, democrática y participativa, en donde claramente el rol de ambas es fundamental encausarlas sobre la base de proyectos en común. Esto nos lleva a reflexionar sobre la importancia de las mallas curriculares y la inserción de las culturales, las artes y el patrimonio como una hoja de ruta fundamental, que provoquen encuentros de diálogo entre sí y no segregaciones que niegan el papel socializante de ambas instancias de aprendizaje.

La educación crítica sin duda es un concepto amplio, que se construye sobre la base de la conciencia social. Es importante contemplar que bajo este enunciado ninguna práctica pedagógica que tenga relación con construcciones sociales queda exenta de ser contemplada, porque se

trata de ampliar el registro de acciones pedagógicas, a través de prácticas artísticas, conversatorios, programas sociales y otros que nos lleven a construcciones donde los sujetos sociales dialoguen, reflexionen y se encuentren entre sí.

Sin duda si hablamos de un proyecto cultural para nuestra sociedad no podemos separar éste de un proyecto educativo, solo de esa forma podremos construir un sujeto nuevo, con capacidades transformadoras inherentes a su ser, porque éstas fueron aprehendidas en el seno de su formación integral, que lo llevará a tener conciencia de los procesos históricos que le han llevado a construir el escenario actual. En este escenario se da una situación de diálogo constante, bajo cánones de horizontalidad que lo deja en igualdad de condiciones ante quienes construyen dichos saberes.

La Institucionalidad cultural

Sin duda Chile ha cambiado, la geopolítica da cuenta de esto. En este nuevo escenario una de las discusiones pendientes que tenemos como sociedad es pensar un proyecto cultural que nos defina como pueblo. Las tensiones que se dan cada vez que se instala este tema es producto de que el sistema neoliberal a través de su cultura del -no dejar ser- nos instala en un paradigma que es ajeno a nuestras sensibilidades, emociones y sueños que históricamente han quedado rezagados y que ha propiciado que seamos sujetos que no nos reconocemos como un pueblo que ha sufrido tremendas inequidades e injusticias que se

han replicado a través de su historia y que no nos han permitido hacer un debate ideológico de cómo construirnos socialmente para superar estos flagelos instalados en nuestra sociedad, más bien todos los sistemas se han confabulado para reproducir este sistema hasta dejarnos en la indefensión y en un anonimato extremo que impide generar espacios de socialización.

Por otra parte cabe señalar que en nuestro país no ha existido una institucionalidad democrática que dé garantías al pueblo para preservar, crear y difundir su cultura mediante canales de participación que hablen de una cultura descentralizada, diversa y sobre todo integrada a la educación como un derecho que debiera ser política de estado.

A modo de Síntesis

Sin duda hablar de cultura es complejo, especialmente porque a través de sus propias expresiones surgen otras que van armando un entramado cuyas imágenes suelen llegar a nosotros y nosotras arropadas en nuevas concepciones. Las construcciones y desconstrucciones de sus diversas acepciones van elucubrando saberes que nos trasladan hacia nuevos campos semánticos, nuevos mundos que transitan entre la memoria y el olvido.

Se debe considerar que el desarrollo social, cultural y económico chileno se ha planteado de acuerdo a los intereses de los dominadores, ya sea españoles, oligarquía latifundista y financiera. El gran desafío de los intelectuales, artistas profesores y organizaciones sociales es mantener en la memoria colectiva el discurso, los símbolos y el relato histórico de lo que se está viviendo. Sin duda este despertar puede generar una cultura que abra espacios de resistencia, expresada en el arte, en la educación y la formación consciente de la opinión pública. Esos espacios requieren de un diálogo y un debate de como se puede consolidar en el ser social todo lo que surja de esta crisis del poder de la clase dominante a través de un programa cultural originado desde las propias comunidades.

No debemos olvidar que todo proyecto, ya sea cultural, educativo y económico, tiene que tener un correlato con la narración de la memoria histórica. En esa narración yacen nuestros sueños, nuestros ideales de vida, nuestro amanecer, tal como lo dijo bellamente nuestro poeta Pablo Neruda: "Sin embargo/ Aquí están las raíces de mi sueño/ esta es la dura luz que amamos."

El agua, punto de partida hacia otro desarrollo posible

Apuntes para una reflexión de los problemas y desafíos ambientales en Chile 2020

Pablo Chacón Cancino
Ingeniero Geomensor

Una de las características del estallido social del 18 de octubre pasado (18O), es la abigarrada agenda de temas que abarca casi (o) todo el espectro de dimensiones del desarrollo. Ciertamente, los denominados derechos económicos, sociales y culturales (DESC) están contenidos en las demandas, a propósito de los déficits de un Estado que dejó su tutela en el mercado los últimos 40 años. Es patente el deterioro social que ha provocado el neoliberalismo, y Chile (sus instituciones y su medio ambiente) han sido su laboratorio.

La irrupción de la sociedad, como pueblo, el 18O, se da producto de la acumulación de desigualdades sociales, económicas y políticas estructurales en el tiempo, generación tras generación, expresada en una respuesta nula o insuficiente, mantenida y profundizada por décadas por parte de la elite política y las instituciones de la República. En los más diversos ámbitos, la institucionalidad y las políticas públicas desplegadas, entregan un relato histórico y un discurso (actual) insuficiente para enfrentar las demandas sociales; en el sistema de promoción y protección de derechos que fomenta la dependencia en la focalización y los bonos, no propiciando suficientemente la generación de autonomías en los ingresos; en el Sistema Previsional y Laboral con bajas pensiones y salarios exigüos; en un sistema de Salud Pública excluyente y de mala calidad, que ofrece tiempo y muerte antes que una atención oportuna; en un sistema de Educación Pública desfinanciado, segregador, y que tampoco entrega herramientas reales de movilidad social. Sin embargo, desde

la rabia y la fractura con la institucionalidad pasamos rápidamente a un momento de reflexividad societal, con todas las tensiones y contradicciones inacabadas, que un “Big Bang” de este tipo representa. Estamos ante un momento originario en sentido civilizatorio.

Las “demandas socioambientales” han estado presentes en las movilizaciones sociales desde hace varios años, debido principalmente a conflictos provocados por la contaminación que generan los proyectos extractivos o industriales¹, y por el acceso a los recursos naturales, como el agua (Hidroaysen, 2011), y ahora también en relación a cuestionamientos y críticas a la gestión privada del recurso hídrico por casos de contaminación (caso Osorno, 2019). También por el desarrollo de actividades como los monocultivos de paltos en la zona central, los cuales requieren grandes cantidades de agua para su riego (Petorca). Otro tipo de proyectos que generan conflictividad socioambiental es el que se da en torno a las plantaciones de eucaliptos y pinos en las regiones de Bio-Bio y Araucanía, los cuales entre otras “bondades”, aportan significativamente para el deterioro de la biodiversidad, acidifican el suelo y consumen también enormes cantidades de agua, sin considerar la afectación y la disputa territorial que significa con el

¹ Como es el caso del emblemático conflicto de Quinteros Ventanas, el cual involucra empresas privadas y públicas, también los casos del denominado “Cluster” del Salmón, el cual generó una catastrófica mortandad de peces en la Región de Los Lagos (Chiloé) por sobreproducción en la primera década del siglo XXI y el caso de Freirina con el conflicto comunidad/agrosuper por el criadero de cerdos.

pueblo mapuche, que también cuestiona el tipo de desarrollo que los monocultivos significan. Todo este mosaico de conflictos socioambientales configuran en su conjunto una característica estructural del tipo de desarrollo que nuestro país posee: el extractivismo. Es en este tipo de modelo de desarrollo productivo en el que se configuran las denominadas “zonas de sacrificio”, las cuales se transforman en verdaderos lugares donde las condiciones mínimas de sanidad para la vida de las personas y para la sustentabilidad de los ecosistemas presentes en ella se hacen difíciles o casi imposibles.

Desafíos ambientales para Chile

Uno de los motores conceptuales del neoliberalismo chileno, ha sido la teoría de las ventajas comparativas a la hora de estructurar el modelo productivo basado en la explotación intensiva de recursos naturales. En el caso chileno, esto ha propiciado la concentración económica en los sectores de la gran minera del cobre (privada), la agroindustria en clave de monocultivo (pesquera, forestal, frutícola, vinícola, salmonicultura) por un lado; y un diseño de régimen de protección de propiedad privada por sobre el bien común social, en el plano de la arquitectura jurídica e institucional de los recursos naturales.

El extractivismo está en el corazón del modelo neoliberal desplegado en Chile. Sin embargo el extractivismo es una característica del modelo del capitalismo global, en términos de que se asigna el rol de ex-

tractivistas a países en vías de desarrollo o subdesarrollados en regiones del Sur Global, como América latina y África, y se propician políticas que no permiten que estos países diversifiquen su desarrollo (Lander, 2011).

En ese contexto y en general la crisis, en el amplio sentido del término, abarca los procesos sistémicos de las sociedades capitalistas en el contexto de la globalización. Previo a la década de 1970, el capitalismo global resolvía la crisis económica y estatal con políticas keynesianas que generaban más empleo. Posteriormente el neoliberalismo tiene una respuesta distinta y que agrava la crisis. Impulsa “paquetazos” como el denominado “Consenso de Washington” en la década de 1980, y a partir de allí, políticas de flexibilización y precarización, lo cual afecta grandes sectores de población en los países (Jessop, 2017).

La crisis ambiental es un componente esencial del capitalismo global y se ha exacerbado las últimas tres décadas con las políticas neoliberales². Por un lado, un modelo de desarrollo global basado en com-

bustibles fósiles³ que no termina de desmontarse, lo que agrava la crisis climática, y por otro grandes regiones como América Latina, dedicadas a expoliar sus recursos naturales en pos de un comercio y consumo mundial que no es racional.

Así, el contexto global actual nos señala desafíos ambientales complejos y urgentes. Sin más, al hablar de cambio climático englobamos un conjunto de procesos de degradación ambiental derivados de la acción de las sociedades humanas que han aprehendido un modo de desarrollo, que en general ha sido históricamente irreflexivo en cuanto a los impactos ambientales que genera, siendo estos no considerados a la hora de desarrollar actividades productivas y evaluar inversiones (Leff, 1986).

La ciencia, durante los últimos 30 años ha acumulado un saber amplio que señala el origen, la dimensión y el alcance de los impactos de las actividades económico-productivas humanas en el ambiente. Se ha llegado a un consenso científico que señala que el cambio climático es de origen antropogénico y se ha conceptualizado el denominado Cambio Ambiental Global⁴ como un paradigma que permita

² Vivimos en el “Estilo de Desarrollo Dominante”, donde la sigla BAU; *Business as usual*, significa “predominancia de los negocios”, y representa su característica central, la cual privilegia el crecimiento económico como la variable principal del desarrollo, y que considera los escenarios de crisis ambiental como posibilidades de oportunidad económica. Sin embargo visiones más críticas sostienen que este estilo de desarrollo se ha agotado habidas cuentas la concentración de la riqueza y la inestabilidad del sistema económico y su falta de dinamismo, además de las desigualdades y tensiones sociales entre los países y dentro de ellos, y el riesgo de una crisis ambiental de grandes proporciones los cuales son factores cada vez más visibles y presentes en el debate público (CEPAL, 2016).

³ Que primero transitó desde el carbón en 1800 hasta la utilización del petróleo en el transporte terrestre, marítimo y aéreo durante el siglo XX y lo que va del XXI.

⁴ Para una definición en profundidad ver Griselda Günther; Ricardo Gutiérrez (2017). La política del ambiente en América Latina: una aproximación desde el cambio ambiental global, UAM Xochimilco / CLACSO, el Reporte Mundial de las Ciencias Sociales de UNESCO (2013). El cambio ambiental global, representa un conjunto de dinámicas y relaciones societales con la naturaleza que se desarrollan en un contexto permanente de crisis ambiental y cambio climático. Es un fenómeno social y político y no solo ambiental, el cual, ha sido construido con la prevalencia epistemológica de



comprender holísticamente el conjunto de transformaciones socioambientales que impactan el ambiente y los ecosistemas, como lo son, el cambio de uso de suelo (de la pequeña agricultura a los monocultivos p.e.), la deforestación, la acumulación de plástico en el océano, y en general la degradación ambiental producto de actividades productivas.

El desafío del cambio climático no solo involucra pensar la variable de la degradación ambiental como costo económico. También significa comenzar a sincerar una conversación que en el ámbito de las políticas públicas es difícil debido a que la racionalidad de los agentes y actores que intervienen en esas decisiones no siempre propenden al bien común, a una ética de la responsabilidad o a la conservación ambiental. El desarrollo sostenible o la sustentabilidad conlleva pensar en el concepto de responsabilidad, toda vez que se trata de evaluar las influencias que tienen las comunidades y las personas, y que perciben sobre sí mismas en relación a problemas que surgieron antes de que ellos nacieran y cuyas soluciones y beneficios se proyectan a sujetos que aún no han nacido (Welzer, 2011). Una pregunta clave es; qué ética nos permite cimentar valores de comportamiento societales, que propicie el surgimiento de una cultura de la responsabilidad ambiental en clave de sustentabilidad. Esto es, como plantea J. Riechmann, pensar la ecología como si realmente fuera el lími-

las ciencias naturales y de la ciencia económica (Lampis et al, 2016) y donde en los últimos años las ciencias sociales han comenzado a intervenir más abiertamente (ISSC, 2013; Postigo et. al., 2013).

te (2005), donde las lógicas reflexivas complejas que implican modos de producción y consumo más ecológicos son fundamentales e insustituibles.

La ética de la responsabilidad puede surgir cuando existe conciencia extendida en la sociedad de los impactos de acciones concretas. El debate de expertos en las ciencias naturales e incluso en las ciencias sociales no es el único estanco donde se juega la sustentabilidad. Es necesario poner atención a comunidades de conocimientos diversos, como el que surge de sabidurías ancestrales que contienen dentro de sí lógicas reflexivas que implican modos de producción y consumo más ecológicos (Chacón y Postigo, 2013).

Por el contrario, la racionalidad "occidental" o economicista, que de alguna manera se asocia al corto plazo, tiene que ver con resolver problemas que se presentan a la ciudadanía y que demandan la priorización de los actores sociales y políticos. Sin embargo, los problemas ambientales hoy (como el cambio climático y la sequía), están comenzando a ser evaluados por la ciudadanía como más importantes, aunque sean problemas que se relacionan con el largo plazo. Esto, porque los efectos están siendo percibidos como peligrosos en el corto plazo. Paradójicamente, efectos catastróficos comienzan a manifestarse rápidamente con impactos indeseados para las distintas economías en el presente⁵.

⁵ Sin embargo, el cambio climático desde su declaración como problema global, ha presentado a lo largo del tiempo un mosaico de compromisos no alcanzados y respuestas insuficientes en el tiempo, como puede constatare en las distintas Conferencias de las Partes de Na-

En tal contexto, los movimientos socioambientales han surgido como respuesta de resistencia y luego de propuestas, tanto en Chile como en otros países. Estos movimientos tienen trayectorias con importantes desafíos para consolidar su impacto en la sociedad. Pese a ello, el peso específico que tienen los temas relacionados con el medio ambiente, como el manejo de los recursos naturales y en particular el agua, están en el centro mismo de la disputa económica y política, sobre todo porque a partir del estallido social se configura la posibilidad de reformular el pacto societal en torno al tipo de desarrollo que queremos llevar como país. Se avizora que el grado de discusión política en los próximos meses y años sobre los recursos naturales, su propiedad y gestión, serán centrales en las de-

ciones Unidas desde el "Acuerdo de Kioto". El cambio climático es un problema complejo porque necesita una nueva gobernanza global que obligue la adopción de medidas por parte de los Estados, pero también a nivel de los estados requiere un abordaje complejo pues requiere tomar acuerdos y rápidos cursos de acción nacionales y entre países. La política concebida solo como administración no sirve para enfrentar los problemas del cambio climático pues este desconfigura y reconfigura territorio y población, de una manera rápida y brutal. Se requiere que el mundo de la política entienda y asuma las urgencias que el cambio climático impone en clave de transformación.

El modo de producción y consumo capitalista, basado en el desarrollo industrial y en el uso de combustibles fósiles (carbón y petróleo) de los últimos 200 años, han dejado a la humanidad al filo de un desequilibrio ambiental de carácter estructural y sistémico dada la acumulación de gases de efecto invernadero. Esto está provocando aceleradamente un calentamiento global que amenaza con el derretimiento de las cubiertas de hielo en las latitudes de los polos, y de glaciares y masas nivales, el aumento de eventos anómalos como tornados, huracanes y de cambios de temperaturas y con aumentos catastróficos del nivel del mar. Estamos en el antropoceno, una edad del planeta en la cual, las sociedades humanas han logrado alterar los equilibrios ambientales (Crutzen, 2002).

finiciones políticas de los actores sociales⁶ y en el debate constitucional.

El agua

El recurso natural máspreciado que nos ofrece el medio ambiente es el agua. Es la base de la vida. Tan preciada es el agua, que ha sido considerada desde hace varios años como una nueva industria mundial, siendo tomada en cuenta en las estrategias globalizadoras, segmentadas en las siguientes dimensiones; (1) Recursos hídricos, como mercancía, (2) lógica de gestión mediante privatización, (3) regulación global mediante instituciones financieras internacionales (García, 2008, p. 57).

La presión por privatizar el agua es global, y en ese contexto, Chile ha sido pionero en haber consolidado un régimen privado de la gestión de los recursos hídricos (Larraín, 2006). Lamentablemente, no solo en esa dimensión del desarrollo, sino que en otras tan importantes como la seguridad social, el transporte urbano y aéreo, las telecomunicaciones, la salud, y la educación. Los defensores de la gestión privada del agua son las grandes corporaciones transnacionales y nacionales quienes critican la gestión pública como ineficiente, despilfarradora y la cual mantiene precios artificialmente bajos, lo que redundaría en un uso desmedido del recurso. Esto se debería al hecho de que el agua se considere como un bien común y de interés público. Por el

⁶ Importante en este análisis es la noción de la importancia de los actores y los procesos democráticos, pluralistas y participativos; el logro de la sustentabilidad ambiental depende de un proceso continuo de incorporación de la dimensión ambiental en las decisiones que finalmente sean adoptadas (CEPAL, 1993).

contrario, estableciendo precios de mercado, argumentan que se restringe su uso en la medida que el agua es más cara (García, 2008: p.58).

El cambio climático tendrá impactos severos en la provisión de recursos hídricos, tanto en la disponibilidad del agua dulce en términos de escasez, como en los fenómenos de lluvias y sequías. Las reservas de agua dulce en forma de glaciares y nieves eternas ya están sufriendo severos retrocesos (Postigo et al., 2013). Una de las reservas de agua dulce más grandes del mundo se encuentran en nuestro país; sin embargo, los procesos de avance de la desertificación o el agravamiento de los ciclos de sequía, en el escenario nacional actual, nos plantea una posible catástrofe agrícola y de provisión de agua para consumo humano, con consecuencias económicas devastadoras no solo para un gran número de habitantes rurales de la zona centro norte (pequeña agricultura desde la región de Coquimbo hasta el Maule), que de no mediar el despliegue de políticas públicas potentes deberá forzosamente iniciar procesos de migración con la consecuente marginación social⁷ de esa población; también repercutirá la economía y provisión de productos hortofrutícolas de las grandes

⁷ La marginación es considerada un proceso por el cual las personas y los grupos pierden su habilidad para controlar decisiones que los pueden afectar. Cuando esto ocurre, pierden también la capacidad de manejar aspectos claves de sus vidas, como escoger dónde, cómo y de qué vivir. Castree, N.: "Differential Geographies: Place, Indigenous Rights and 'Local' Resources". *Political Geography* 23 (2): 133-167, 2004. En Postigo, Julio C y Montoya, Mariana (2009). CONFLICTOS EN LA AMAZONÍA: UN ANÁLISIS DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA. Revista Debate Agrario N°44. Perú. PP. 144-157

ciudades y centros más poblados. Tomado en cuenta ese contexto, la dimensión de los recursos hídricos pasa a ser absolutamente relevante para la discusión pública nacional, sobre todo en el marco del cambio constitucional en curso.

La gestión privada del agua es consistente con el modelo de desarrollo que Chile tiene. En efecto, los monocultivos forestales, la gran agricultura de paltos o de frutales para exportación precisan seguridad en la provisión del recurso y eso se posibilita con el régimen de derechos de agua. Muy por el contrario, la pequeña agricultura familiar, no tiene preeminencia sobre el uso, al no ser poseedores de derechos de agua en las cuencas que, por lo demás, ya se encuentran agotadas. Una dimensión importante a considerar es la del cambio cultural en la gestión del agua, la que tiene mucha relación con el rol de la mujer rural como administradora de los recursos naturales. Se trata de entender que debe haber un modelo que considere la gestión racional del recurso, lo que se encuentra justamente en las experiencias de mujeres campesinas y también indígenas.

También es importante, entonces, pensar en asegurar soluciones tecnológicas como las plantas desaladoras para el consumo humano y la pequeña agricultura, asegurando la eficiencia agrícola en cultivos con baja intensidad de uso de agua. El desafío de la desalinización conlleva el considerar los costos asociados a la energía necesaria para los procesos⁸ y las aguas residuales

⁸ Debe ser energía limpia, que no produzca CO2.

que estos generan⁹. Disminuir rápidamente la deforestación y la tala de bosques, ya que los bosques funcionan como embalses naturales que conservan el agua y la liberan lentamente.

Reflexiones finales

El modelo neoliberal tiene una fractura profunda en Chile, la que se ha profundizado en los últimos años con el telón de fondo de la crisis climática y ambiental, sobre todo en la dicotomía entre la gestión privada de los recursos naturales y el manejo sustentable para beneficio de amplios sectores de la población. Llegar al punto del debate constitucional con respecto al agua como derecho humano preeminente por sobre el derecho de propiedad, es una necesidad basal para cambiar la trayectoria desde una sociedad mercantilizada a otra racional y ecológica. Para satisfacer mínimamente el contenido del derecho al agua, la propiedad privada debe estar supeditada a la función social del recurso. Parafraseando a García (2008); “Se deben

alinear la utilidad individual y privada del recurso. Debe existir una “doctrina de apropiación por prelación”. Se debe reconocer el valor social y ecológico del recurso. Su utilización debe ser equitativa y sostenible. El agua como tema central de la discusión política y ambiental viene dándose desde hace ya un buen tiempo, configurándose en torno a la propiedad privada sobre el derecho de aprovechamiento, los caudales ecológicos y las prioridades de usos como el consumo humano o en términos de derecho humano. La centralidad del debate sobre los temas medioambientales, y en particular los del agua, tanto en la nueva Constitución como en la agenda de la política pública, es crucial para el país. En esas discusiones estructurales descansan, tanto la supervivencia de comunidades y territorios y el uso de los recursos naturales en un contexto permanente de cambio climático y sequía, como la posibilidad de reconfigurar el modelo de desarrollo a seguir por Chile.

⁹ La tasa de conversión de agua salada a potable es de un 33% aproximadamente.

B I B L I O G R A F Í A

- BLANCO, G. ABRIENDO LA CAJA NEGRA DEL CAMBIO CLIMÁTICO: CLAVES PARA COMPRENDER SU TRAYECTORIA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA PP. 44-66, EN LAMPIS, ET AL. (2016). CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL: LA CUESTIÓN SOCIO-ECOLÓGICA EN AMÉRICA LATINA, ENTRE JUSTICIA AMBIENTAL Y "LEGÍTIMA DEPREDACIÓN" 2016, BOGOTÁ, CLACSO.
- CASTREE, N.: "DIFFERENTIAL GEOGRAPHIES: PLACE, INDIGENOUS RIGHTS AND 'LOCAL' RE-SOURCES". POLITICAL GEOGRAPHY 23 (2): 133-167, 2004. EN POSTIGO, JULIO C Y MONTOYA, MARIANA (2009). CONFLICTOS EN LA AMAZONÍA: UN ANÁLISIS DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA. REVISTA DEBATE AGRARIO N°44. PERÚ.
- CEPAL (1993). PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE. 70 PP. DISPONIBLE EN: [HTTP://REPOSITORIO.CEPAL.ORG/BITSTREAM/HANDLE/11362/30152/1/s9300029_ES.PDF](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30152/1/s9300029_es.pdf).
- CEPAL (2016). HORIZONTES 2030. LA IGUALDAD EN EL CENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. 174 PP. DISPONIBLE EN: [HTTP://REPOSITORIO.CEPAL.ORG/BITSTREAM/HANDLE/11362/40159/4/S1600653_ES.PDF](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40159/4/s1600653_es.pdf).
- CHACÓN P. Y POSTIGO J.C. (2013). CAMBIO CLIMÁTICO: RIESGO O COMUNIDAD EN LA CRISIS AMBIENTAL. EN CAMBIO CLIMÁTICO, MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS: UNA VINCULACIÓN NECESARIA. CLACSO-ICAL, PP.125-146.
- CRUTZEN, P. J. (2002), "GEOLOGY OF MANKIND" [GEOLOGÍA DE LA HUMANIDAD], NATURE, VOL. 415/6867, P. 23, [HTTP://NATURE.BERKELEY.EDU/CLASSES/ESPM-121/ANTHROPOCENE.PDF](http://nature.berkeley.edu/classes/espm-121/anthropocene.pdf).
- DÍAZ K. Y CHACÓN P. (2014). SALTAR LA BARRERA. BUEN VIVIR EN AMÉRICA LATINA. NATURALEZA, COMUNIDAD Y CONFLICTOS AMBIENTALES. ICAL.
- GARCÍA, ANIZA (2008). EL DERECHO HUMANO AL AGUA. ED.TROTTA, ESPAÑA.
- GÜNTHER, G.; GUTIÉRREZ, R. (2017). LA POLÍTICA DEL AMBIENTE EN AMÉRICA LATINA: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL, UAM XOCHIMILCO / CLACSO.
- INFORME ANUAL (2018): SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE. CAPITULO 4. RECURSOS NATURALES, EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE. INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS. [HTTP://BIBLIOTECADIGITAL.INDH.CL/HANDLE/123456789/1173](http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1173).
- JESSOP, B. (2017): EL ESTADO. PASADO, PRESENTE Y FUTURO. MADRID: LOS LIBROS DE LA CATARATA, 350 PP.
- LANDER, E. (2011). EL ESTADO EN LOS ACTUALES PROCESOS DE CAMBIO EN AMÉRICA LATINA: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS/ DIVERGENTES EN SOCIEDADES HETEROGÉNEAS. PP. 121-144 EN LANG, M. Y MOKRANI, D. ED. MÁS ALLÁ DEL DESARROLLO. FUNDACIÓN ROSA LUXEMBURGO / ABYA YALA. 323 PP.
- LARRAÍN, S. (2006). EL AGUA EN CHILE: ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS REGLAS DEL MERCADO. POLIS, REVISTA LATINOAMERICANA N°14.
- LEFF, E. (1986). ECOLOGÍA Y CAPITAL. HACIA UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL DEL DESARROLLO. UNAM. MÉXICO. 147 PP.
- POSTIGO, J., BLANCO, G. Y CHACÓN, P. (2013). SOCIAL SCIENCES AT THE CROSSROADS: GLOBAL ENVIRONMENTAL CHANGE IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, IN ISSC/UNESCO. WORLD SOCIAL SCIENCE REPORT 2013: CHANGING GLOBAL ENVIRONMENTS (PP. 142-151). PARÍS: OECD PUBLISHING AND UNESCO PUBLISHING.
- RIECHMANN, J. (2005). UN MUNDO VULNERABLE. ENSAYOS SOBRE ECOLOGÍA, ÉTICA Y TECNOLOGÍA.

Pueblos Originarios en Chile, desafíos para este periodo

*Alexis Antinao,
Licenciado en Artes*





Chile, o más bien el territorio delimitado para describir parte de América Latina, fue poblado por un sinnúmero de pueblos de distintas costumbres, lenguas, estructuras sociales, territorios. Todos ellos vivían desde hace miles de años (más de 10 mil años a.c.) en estas extensas zonas; algunos en asentamientos, otros trashumantes, algunos con relaciones sociales y económicas limitadas entre ellos, con valores y creencias diversas, con una capacidad de vivir en armonía con el medio que los rodeaba. Principalmente libres.

Vivían de la caza, el pastoreo, y la recolección. Conocían y conocen mejor el tiempo, los ciclos de la vida y su relación con la tierra, y habitaban la zona andina, costera, el centro, el sur y extremo sur de Chile. Sus sistemas sociales no se basaban en la acumulación de capital ni en la explotación. A veces podían luchar entre sí por distintas desavenencias pero, antes que todo, eran y siguen siendo dialogantes, pues reconocían y reconocen la sabiduría de los ancianos y el rol de cada mujer y hombre en sus sociedades, el hombre Joven y la mujer, los ancianos, los niños; todos valen por igual. Todos los pueblos indígenas tienen sus propias historias.

La llegada de los españoles, el periodo de Conquista, de ocupación, generó una imposición estructural, penetración cultural y religiosa que se expresó en la apropiación de territorios, lo cual generó resistencia de distintas formas. La conquista delimitó territorios que terminaron consolidándose durante el nacimiento de la República, periodo en el cual comienza una nueva expansión principalmente hacia el sur y extremo sur, terminando por llevar a los pueblos a territo-

rios denominados reservas o reducciones luego de la "Pacificación de la Araucanía".

Civilización o barbarie

Hace aproximadamente un año, se realizó la consulta indígena sobre Educación que pretendía instalar cierta interculturalidad en escuelas básicas de Chile. Pero tal propuesta carecía de una crítica o un cuestionamiento esencial para poder aplicar lo posiblemente emanado de esta consulta, el paradigma de la educación en Chile.

En la década de 1840, producto del exilio, llega a Chile Faustino Sarmiento destacado intelectual ensayista y político argentino autor de diversas obras literarias que en general constituyeron la base para una propuesta de lo que deberían ser los estados nacientes en América Latina. Si se debiese configurar una pregunta esencial en el pensamiento de Sarmiento, esta debería ser "Civilización o Barbarie", donde la primera palabra es lo urbano, la ciudad, el progreso, lo vinculado a lo europeo. Y la segunda, barbarie, lo campesino, lo rural, lo indígena.

Desde el Estado, permanece una interrogante: ¿Qué quieren y pretenden los pueblos originarios? La pregunta supone un cuestionamiento no resuelto, cuando no un desconocimiento absoluto, de la cultura, tradiciones, ritualidad, lengua, educación, historia de estos. El proceso que se ha desarrollado para establecer mejores relaciones y terminar con un conflicto que se ha consolidado como permanente, es la de suponer siempre la inclusión o más bien la

asimilación de estos a la República, principalmente luego de la invasión más allá de la frontera (Biobío-Toltén) o mal llamada Pacificación de la Araucanía entre 1881 y 1931, y donde el Estado chileno convierte territorios indígenas en reservas o reducciones, cuestión que también ocurrió con la concesión de Rapa Nui (Isla de Pascua) haciendo a sus legítimos habitantes en la zona de Hanga Roa, así como lo sucedido de manera parecida en el extremo sur con características de genocidio contra el pueblo Selknam y también con la "des-aymarización" del Norte.

La chilenización, fue entonces el concepto acuñado para describir de manera cultural e identitaria a este naciente país, dejando fuera de todo a los indígenas del continente y a los Rapa Nui, transformándolos mediante medidas legislativas culturales, económicas y militares, en ciudadanos chilenos pero de una clase inferior dentro del Estado, echando por la borda lo logrado incluso con la corona española en el territorio mapuche. El conocido Parlamento de Quilín o tratado de Quilín para los españoles.

La política de chilenización del Estado a partir de los años antes mencionados (1881 y 1931), da cuenta de que el conflicto, en parte superado por el acuerdo de Quilín entre la corona española y los mapuche, ya no se consideraba como tal. La invasión de los territorios indígenas suponía una política de Estado basada en un modelo económico que venía creciendo desde la revolución industrial, el capitalismo. El Estado

y los empresarios requerían de territorios principalmente agrícolas para explotarlos, implementando así una política agraria basada en la ocupación de tierras fértiles para su producción, entregando tierras ancestrales de los indígenas a colonos, principalmente europeos, a los que se les daban recursos suficientes para explotarlos, principal foco del conflicto actual.

“Indigenismo”

Peñi o Lamgen (Zeya) hermano o hermana, en estas dos palabras está graficado el mundo de los mapuches. Ello presupone que todos somos de una misma raíz, de un mismo origen, vinculado siempre como parte de ella, no dueño de ella. Supone también un tipo de relación sanguínea cultural, de cosmovisión y economía. Los Kuñifal o huérfanos, eran adoptados por las familias mapuche, así como el caso de los pueblos nortinos, que responden a un mismo padre y una misma madre. De ahí nacen los conceptos inti (sol) pachamama (madre tierra). En el caso de los rapa nui, su origen polinésico es esencial en su historia y linaje.

El concepto indígena es entonces una suma de acciones relacionadas siempre con la tierra, con el agua, con el cielo, los astros, la naturaleza. Es un universo interrelacionado difícil de entender para la cultura occidental, pues se tienen códigos distintos, economías no basadas en la acumulación del capital sino en el buen vivir de todas y todos, donde la tierra es el motor principal de existencia en conjunción con la espiritualidad. Otro ejemplo, es que

en los Kawaskar, en su lengua, no tiene traducción la palabra policía, tampoco la palabra dios, dando cuenta de la inexistencia de estos dos conceptos. La lengua ha sido el elemento transmisor de las culturas y los conocimientos de los pueblos originarios, es el elemento de resistencia de ellos. El indigenismo se sujeta esencialmente en lo empírico, en una evidencia (a la vista), y además dialéctico en sus relaciones sociales.

“Pueblo Nación” demandas de los pueblos originarios

Nación, entendida como conjunto de personas que comparten un mismo territorio, cultura lengua y relaciones sociales, con vínculos históricos, en su definición contemporánea. Es una de las principales demandas que han enarbolado, ya que es lo que políticamente corresponde como actuar dentro de los Estados. Las experiencias incipientes en ciertos territorios han dado cuenta de ello y de lo efectivo que podría llegar a ser si fuera aplicado. La zona que circunda el lago Lleu Lleu como ejemplo, da cuenta de que los mapuche respetan su medio ambiente, se nutren de lo que les da parte de la tierra y este lago no está contaminado ya que quienes lo resguardan son los propios mapuche. Casos como este se pueden ver a lo largo del territorio nacional. En el caso de los Rapa Nui y mediante una consulta (2017) basada en el convenio 169 de la OIT, la creación de un área marina costera protegida de múltiples usos fue parte de una demanda de este pueblo por administrar sustentablemente su territo-

rio marino, que ha sido depredado por la pesca industrial y cuya continuidad amenazaba inclusive su sobrevivencia cultural desde la perspectiva del arte de pesca entre otros. Pero también un ejemplo tan importante como los anteriores es la consulta de 2014-2015, cuya temática fue la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relevando la existencia real de nueve pueblos así como también el reconocimiento de la comunidad afro descendiente de Arica y Parinacota, poniendo en evidencia su riqueza cultural y dando cuenta de la diversidad de este país, en cuya esencia se encuentra el mestizaje. Las movilizaciones dan cuenta de ello, pues las demandas de los pueblos originarios han sido acogidas por la mayoría de la población chilena.

¿Quiénes son entonces los verdaderos barbaros? La pregunta surge espontáneamente al momento de analizar el cómo conviven, cómo se desarrollan cultural y económicamente, cómo protegen el medio ambiente, cómo mantienen su lengua y cosmovisión, o cómo buscan el rescate de ello los pueblos originarios.

El conflicto no lo tienen los pueblos originarios. El conflicto lo tiene el Estado chileno sometiendo a estos a la barbarie

del capitalismo haciendo negocios con el agua, la tierra y sus recursos naturales, sus semillas.

Reconocer un Estado plurinacional es entonces sólo un primer paso por cambiar el paradigma antes mencionado (civilización o barbarie). Nos falta mucho por conocer, nos falta mucho por entender que, un mapuche o un aimara no son campesinos, son pueblos con una concepción de vida distinta, más allá de la ley indígena, más allá del Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas. Debemos reconocer la diversidad de este país, conocerlo y saber su historia, y la sabiduría de sus pueblos. No incluirlos ni asimilarlos forzosamente como cualquier grupo humano. Debemos asumir lo distinto que son, así sea con los Kawesqar, así sea con los Aimara, Collas, Rapa Nui, Yaganes, Licanantay, Quechuas, Mapuche, Diaguitas y afrodescendientes.

La responsabilidad del Estado es comenzar con una descolonización cultural y económica, entender que éste es un país conformado mayoritariamente de mestizos e indígenas, lo cual debería reflejar una nueva Constitución que exprese el reconocimiento real y participativo de los pueblos originarios.

B I B L I O G R A F Í A

CIVILIZACIÓN O BARBARIE (DOMINGO FAUSTINO SARRIENTO)

INFORME DE LA COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

CONSULTA RAPA NUI CREACIÓN UN ÁREA MARINA COSTERA PROTEGIDA DE MÚLTIPLE.

CONSULTA INDÍGENA PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

“Desafíos y deudas de Chile con los Pueblos Originarios”

*Karla Díaz Martínez,
Abogada*

Contexto. Estado y Pueblos Indígenas

La relación entre el Estado de Chile y los pueblos indígenas ha estado marcada por las dificultades, la suscripción de acuerdos incumplidos por el Estado, algunos hitos clave en los escasos avances alcanzados, las desconfianzas, la discriminación y la represión.

Sin embargo, las organizaciones indígenas hace décadas que manifiestan con claridad sus demandas y hacen uso de cada espacio disponible para plantear sus exigencias y demandas, fundamentalmente en el ámbito internacional. Es por ello que las recomendaciones de organismos de derechos humanos multilaterales, regionales y nacionales sirven de referencia sintetizada para visualizar las deudas que tiene Chile frente a los pueblos indígenas y los desafíos que debe enfrentar para cumplir los compromisos.

Son amplísimos los temas pendientes, y abarcan demandas de derechos individuales y colectivos. Las principales cuestiones dicen relación con el reconocimiento constitucional, reconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales, derechos territoriales, espacios institucionales indígenas, y participación política para la incidencia en la toma de decisiones del ámbito nacional, regional y local.

En general, las demandas de los pueblos indígenas para el reconocimiento y puesta en vigencia de estos derechos encuentran fundamento en las necesidades y la constatación de desigualdades propias del modelo de desarrollo vigente en Chile actualmente, pero

también se sustentan en el conjunto de tratados, acuerdos y declaraciones internacionales, suscritas por Chile, que no encuentran aterrizaje en el ámbito nacional. Es a eso a lo que se hace referencia cuando se habla de deudas pendientes, porque son compromisos asumidos por el Estado Chileno que no se llegan a materializar, y cuando lo han hecho se hace de forma limitada, restringida e incompleta.

Recomendaciones de los organismos multilaterales:

Los órganos de tratados y otros organismos internacionales de Naciones Unidas realizan consultas y recomendaciones a los países regularmente en materia de derechos humanos, en distintos ámbitos.

En el caso de Chile, los pueblos indígenas figuran en los informes como uno de los grupos que ameritan protección especial. Esto se fundamenta en razones cuantitativas, como que el porcentaje de población indígena en Chile es significativo, siendo que el 12,8% de la población se auto-reconoce como perteneciente a un pueblo originario, pero también por otras razones.

El Estado de Chile sostiene un tipo de relación con los pueblos indígenas y en especial con el pueblo mapuche caracterizada por la hostilidad, las desconfianzas, la represión especial y focalizada, en un contexto de discriminación predominante.

En ese marco, las organizaciones indígenas, frente a las agresiones y la falta de respuesta de Estado regularmente acuden a estos espacios a exponer sus diferentes situaciones en busca de que desde esos

espacios internacionales se haga presión a Chile para el cumplimiento de sus compromisos y deberes internacionales en la materia. Esta dinámica no deja de estar presente en otros países de América Latina. Sin embargo, Chile destaca deshonrosamente. De ahí que existen un conjunto de recomendaciones en materia indígena, con diversos énfasis que hacen visibles los desafíos y que resultan en una referencia para enunciar algunos de los principales temas pendientes. A continuación, se hace una revisión no exhaustiva de algunas de las más recientes recomendaciones que dan cuenta de lo anterior.

Reconocimiento constitucional

Dar prioridad al proceso de reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas, como un primer paso hacia la resolución concertada de sus reclamos (CERD, 2013: 12.a)

Acelerar el proceso de reforma constitucional y que incluya el reconocimiento de los pueblos indígenas (Comité Derechos Humanos CCPR, 2014: 10.a)

Agilizar la aprobación de las leyes tendientes al reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas (EPU, 2014: 163).

Adoptar nuevas medidas para dar reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas y velar por la protección de sus derechos humanos (EPU, 2014: 164).

Cumplir con el compromiso [...] de garantizar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Consti-

tución (Comité de Derechos económico, sociales y culturales CESCR, 2015: 8.a).

Reconocer a los pueblos indígenas y sus derechos en la nueva Constitución (Comité Derechos del Niño CRC, 2015: 80.a).

Suministrar informaciones sobre los avances en el proceso de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y sus derechos, dando seguimiento a los acuerdos consagrados en el Acta Resultados del Diálogo Nacional del Proceso de Consulta para el Reconocimiento Constitucional de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 21 de octubre de 2017. La Comisión pide también al Gobierno que envíe información sobre la manera en que se ha dado atención a las preocupaciones expresadas por los pueblos indígenas en los casos en que se ha determinado que no procede la realización de procesos de consulta previa (CEACR OIT, 2019).

Tierras, territorios y recursos naturales

Acelerar el proceso de restitución de tierras ancestrales y proporcionar los recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos ancestrales, de acuerdo con la Convención, demás normas internacionales relevantes, y con los tratados firmados entre el Estado parte y los pueblos indígenas (CERD, 2013: 13.a).

Participación y consulta indígena

Intensificar los esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en la vida pública

en los planos nacional y municipal, lo que incluye la organización de campañas de sensibilización dirigidas también a las mujeres indígenas, el ofrecimiento de incentivos a los partidos políticos para que designen un número igual de mujeres y hombres en las candidaturas y la financiación adecuada de las campañas de las mujeres que sean candidatas (CEDAW, 2012: 25.b).

Cumplir su obligación de garantizar la consulta de los pueblos indígenas, como una medida de participación efectiva en lo que respecta a toda disposición legislativa o administrativa susceptible de afectar directamente sus derechos a la tierra y a los recursos que poseen o que tradicionalmente han utilizado, consagrado en estándares internacionales (CERD, 2013: 12.b).

Tomar medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar la obtención del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas en lo que respecta a la toma de decisiones susceptibles de afectar directamente el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales (Comité de Derechos económico, sociales y culturales CESCR, 2015: 8.b).

Tomar las medidas necesarias para que se lleven a cabo consultas con los pueblos indígenas durante el proceso de reforma a la ley núm. 19300 que establece el SEIA, así como respecto a las posibles modificaciones que se realicen a su reglamento, en los aspectos que afecten directamente a sus derechos. La Comisión pide al Gobierno que vele por que toda propuesta de legislación relativa a la evaluación de impactos ambientales: i) dé cumplimiento a los artí-

culos 6 y 15 del Convenio en lo que respecta a la consulta con los pueblos indígenas sobre proyectos de prospección o explotación de recursos existentes en tierras tradicionalmente ocupadas por dichos pueblos; ii) asegure la cooperación de los pueblos interesados en la evaluación de la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo puedan tener sobre dichos pueblos, en base al artículo 7 del Convenio, y iii) atienda las situaciones previstas en los párrafos 2, 3, 4 y 5 del artículo 16 del Convenio en relación con proyectos que impliquen el traslado de los pueblos interesados de sus tierras tradicionalmente ocupadas. En este sentido, la Comisión recuerda que el Convenio establece que el traslado y la reubicación de los pueblos indígenas de sus tierras constituyen una medida excepcional que sólo puede llevarse a cabo con su consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento de causa (CEACR OIT, 2019.).

La Comisión espera que, en ocasión de la reforma del SEIA, el Gobierno vele por que se asegure la eficacia de los mecanismos de consulta, así como la participación y la cooperación con los pueblos indígenas que se establecen en los artículos 6, 7, 15 y 16 del Convenio (convenio 169 de la OIT). La Comisión pide al Gobierno que suministre informaciones sobre las consultas realizadas acerca de toda propuesta de modificación legislativa relativa a la consulta de los pueblos indígenas en el marco de los proyectos que ingresan al SEIA (OIT, 2017).

La Comisión reitera su pedido al Gobierno para que tome las medidas necesarias (in-

clusive legislativas) para que los pueblos indígenas sean consultados antes de que se emprendan actividades de exploración o explotación mineras en las tierras que tradicionalmente ocupan (OIT, 2017).

Institucionalidad

Realizar todos los esfuerzos posibles, consultando a las comunidades indígenas, para la creación del Consejo de Pueblos Indígenas (Comité Derechos Humanos CCPR, 2014: 10.b).

El INDH recomienda al Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo convocar a un diálogo amplio y concertado con los pueblos interesados, que se plantee entre otros desafíos, cambios en el diseño institucional que garanticen el reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos indígenas, y a la condición multicultural del Estado y la sociedad chilena (INDH, 2014, 2015, 2016).

Derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Continuar e intensificar la labor destinada a mejorar la situación de los pueblos indígenas haciendo esfuerzos especiales para luchar contra la pobreza que los aqueja, mejorar su acceso a la educación superior y otorgarles un reconocimiento constitucional (EPU, 2014: 165).

Asignar recursos suficientes al sector de salud y continúe sus esfuerzos para asegurar la accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad y calidad de la atención de salud, prestando especial atención a las necesidades de los grupos marginados y desfavorecidos, especialmente de aquellos con bajos

ingresos económicos, así como de los pueblos indígenas (CESCR, 2015: 28).

Respetar el derecho a la identidad de los niños indígenas de acuerdo con su cultura (CRC, 2015, 35.a).

Dar prioridad a medidas para reducir la desigualdad entre las zonas rurales y urbanas, en particular las zonas con una amplia población indígena; que reduzca de manera efectiva las diferencias entre los niveles de vida de los ricos y los pobres; y que acelere la adopción de medidas para que todos los niños de las zonas rurales tengan acceso al saneamiento (CRC, 2015, 66).

Intensificar los esfuerzos por conseguir el acceso de todos los niños indígenas a servicios de salud y educación y a servicios sociales básicos, sin discriminación alguna (CRC, 2015, 80.c).

Adoptar un plan integral de lucha contra la pobreza y la pobreza extrema que establezca metas específicas y mecanismos eficaces de coordinación entre los diversos sectores y ministerios, dirigido a disminuir significativamente la brecha de desigualdad, teniendo en cuenta las necesidades de los sectores sociales más desfavorecidos y marginados, tanto en las zonas rurales como urbanas y particularmente de los pueblos indígenas (CESCR, 2015: 24.a).

Igualdad y no discriminación

Adoptar nuevas medidas para velar por la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas (EPU, 2014: 161).

Tomar las medidas necesarias para prote-

ger efectivamente a los pueblos indígenas contra la discriminación racial. Desarrollar, de la mano de los pueblos indígenas, políticas que busquen aumentar los niveles de educación y plena participación en la vida pública de los pueblos indígenas, y en especial de las mujeres (CERD, 2013: 16).

Velar por la ampliación de los programas interculturales (EPU, 2014: 149).

Trabajar en la efectiva aplicación del Convenio N° 169 de la OIT, para evitar actos de desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular del pueblo mapuche (EPU, 2014: 171)

Incorporar un enfoque intercultural a las políticas y normas relativas a los niños (Comité sobre derechos del niño CRC, 2015, 80.b).

Violencia y acceso a la justicia

Tomar todas las medidas necesarias para que se lleven a cabo investigaciones prontas y efectivas sobre abusos cometidos contra integrantes de pueblos indígenas, y se enjuicien y sancionen a los funcionarios de la policía que cometan este tipo de actos (CAT, 2009: 23.a).

Investigar las denuncias de delitos y actos de violencia cometidos por la policía y Carabineros contra las comunidades indígenas (EPU, 2014: 81).

Velar porque todas las formas de violencia a que den lugar acciones u omisiones de agentes estatales de todos los niveles, incluida la policía, o resultantes de tales

acciones u omisiones, sean sistemática y debidamente investigadas, se procese efectivamente a los culpables, se impongan a éstos condenas y medidas disciplinarias adecuadas y se proporcione a las víctimas, especialmente a las mujeres indígenas, reparaciones o indemnizaciones (CEDAW, 2012: 21.e).

Investigar las alegaciones de violencia cometida por funcionarios estatales contra comunidades de pueblos indígenas, particularmente los pueblos mapuche y rapa nui (CERD, 2013: 14.d).

Actuar de inmediato para acabar con la violencia policial de todo tipo contra los niños indígenas y sus familias, también en el contexto de las actividades de desarrollo (CRC, 2015: 80.d).

Investigar y enjuiciar con prontitud todos los casos de actos de violencia contra niños indígenas cometidos por agentes de policía (CRC, 2015: 80.f).

Reformar la Ley Antiterrorista y adoptar una definición clara y precisa de los delitos de terrorismo para asegurar que las actividades que realizan los agentes del orden en el marco de la lucha contra el terrorismo no estén dirigidas a determinadas personas por su origen étnico o cualquier motivo social o cultural. [...] El Comité insta al Estado parte a abstenerse de aplicar la Ley Antiterrorista en contra de los Mapuches (CCPR, 2014: 7).

Abstenerse de aplicar la legislación antiterrorista a personas de la comunidad mapuche en el contexto de conflictos interculturales, entre ellos los litigios relativos a las

tierras, y avivar el diálogo político sobre las cuestiones indígenas (EPU, 2014: 168).

Asegurar que la Ley Antiterrorista no sea aplicada a miembros de la comunidad mapuche por actos de demanda social y revise la Ley Antiterrorista para que se definan de manera precisa los delitos de terrorismo que ésta incluye (CERD, 2013: 14.a y 14.b).

Monitorear los efectos discriminatorios que la aplicación de la Ley Antiterrorista y prácticas relacionadas podrían tener sobre los pueblos indígenas (CERD, 2013: 14.e).

Adoptar medidas, aplicando los procedimientos adecuados, para que la Ley Antiterrorista no menoscabe los derechos de los pueblos indígenas, e incluir esos derechos en la estructura jurídica y administrativa del país (EPU, 2014: 167).

Revisar y enmendar su legislación para garantizar que los actos de terrorismo estén definidos de manera precisa y estricta con una clara delimitación de los bienes jurídicos que se busca proteger, y que las personas privadas de libertad acusadas de actos terroristas tengan acceso a las salvaguardias básicas contra la tortura, entre ellas el derecho a comparecer sin demora ante un juez. Asimismo, el Estado parte debe abstenerse de aplicar la legislación antiterrorista a personas acusadas únicamente de atentados contra la propiedad cometidos en el marco de protestas en reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, en línea con las recomendaciones formuladas por otros mecanismos internacionales de derechos humanos (CAT, 2018: 19).

Mujeres y niñas indígenas

Acelerar la creación del ministerio para la población indígena e incrementar el diálogo con las mujeres indígenas para asegurar su plena participación en el proceso (CEDAW, 2018: 47).

Adoptar medidas para reconocer oficialmente la tenencia y propiedad de la tierra de las mujeres indígenas, eliminar las normas y costumbres discriminatorias que limitan su acceso a la propiedad de la tierra y velar por su participación significativa en los procesos de adopción de decisiones sobre el uso de tierras indígenas tradicionales (CEDAW, 2018: 47).

Establecer un mecanismo de consulta obligatorio para obtener el consentimiento libre, previo e informado de mujeres indígenas con respecto al uso de sus tierras y recursos naturales (CEDAW, 2018: 47).

En el caso del ámbito del Sistema Interamericano, solo como ejemplo, se puede mencionar el caso de Gabriela Blas, mujer indígena perteneciente al pueblo aymara y su hija, en el cual se logró un Acuerdo de Solución Amistosa con las respectivas reparaciones, y en el que destaca en materia de garantías de no repetición, que:

“El Estado se compromete a [...] Desarrollar un programa de capacitación y de cobertura nacional para miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Corporación de Asistencia Judicial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores, sobre De-

rechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Acceso a la Justicia. Dicho Programa se orientará al cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de igualdad y no discriminación, derechos humanos de las mujeres indígenas, acceso a la justicia y protección especial de la infancia indígena, y a la aplicación de los estándares jurídicos definidos en la materia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sistematizados”¹.

En el ámbito nacional, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en su Informe Anual de 2018, incorporó un capítulo titulado “Violencia hacia mujeres rurales e indígenas: Invisibles y marginadas”. El informe concluye las siguientes cuestiones:

La falta de desagregación de datos estadísticos de violencia hacia las mujeres impide conocer las realidades e impide el diseño de políticas pertinentes y focalizadas.

El Estado aborda el problema de violencia hacia las mujeres desde una lógica enfocada en mujeres urbanas, y no rurales e indígenas. Se debe dar una aproximación que reconozca el pluralismo cultural.

En cuanto a acceso a la justicia, se ve cruzada por la lejanía, el aislamiento geográfico, factores culturales y la violencia policial. El acceso a la justicia debe implicar dos elementos: acceso a la justicia del Estado y el reconocimiento de las normas de justicia indígena.

¹ Informe no. 138/18, Petición 687-11, Solución Amistosa, Gabriela Blas Blas y c.b.b1.-Chile., del 21 de noviembre de 2018.

Es preocupante la situación que experimentan las mujeres mapuche en La Araucanía. Los relatos recogidos no se condicen con una cultura de respeto de los derechos humanos. Comité CEDAW-ONU en 2018 señaló su preocupación por el uso excesivo de la fuerza y la falta de datos.

El Estado de Chile se encuentra en deuda con las mujeres rurales e indígenas en materia de prevención y tratamiento de la violencia hacia la mujer.

Finalmente, el informe realiza un conjunto de recomendaciones en la materia, que van en sintonía con las que se vienen realizando desde los órganos de derechos humanos destacadas arriba:

Recomienda al Estado implementar desagregación de datos, así como realizar análisis desagregados por etnia, raza y mujeres urbanas y rurales.

Recomienda al Estado incorporar perspectiva de género, además de ruralidad u origen social.

Recomienda implementar políticas y programas con pertinencia cultural, que considere especificidades de los pueblos originarios y condición de ruralidad.

Recomienda al Poder Legislativo modificar los artículos 13 y 14 de la Ley N°16.441 de Isla de Pascua (que atenúan las penas de delitos de carácter sexual cometidos en territorio de Isla de Pascua. Esto, absurdamente se mantiene vigente aún en 2019).

Recomienda al Estado impulsar programas de formación sobre cultura indígena, especialmente a policías y Ministerio Público.

Recomienda al Ministerio del Interior elaborar un protocolo específico sobre allanamientos a comunidades mapuche.

Recomienda al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asegurar acceso a la justicia de mujeres rurales e indígenas rurales.

Consulta Indígena

La consulta indígena, previa, libre e informada, es uno de los derechos reconocidos a los pueblos indígenas más relevantes porque garantiza que puedan tener incidencia en las medidas que se tomen y que puedan afectarles. El derecho de consulta está reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el artículo 6, y el derecho a participación en el artículo 7.

En Chile, el Convenio 169 OIT se encuentra en vigencia desde 2009, los instrumentos que reglamentan el derecho a la consulta son posteriores.

El primero de ellos es el Decreto N°40 del Ministerio de Medio Ambiente de 2013, que aprueba el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental. Para determinar la procedencia de la consulta indígena el Servicio de Evaluación Ambiental de conformidad supone la concurrencia de dos requisitos: 1. que se prevea una medida administrativa, Resolución de Calificación Ambiental (RCA), acto administrativo terminal que pone término al proceso de evaluación ambiental y que califica ambientalmente el proyecto; y, 2. Que dicha medida sea susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas.

El reglamento incorpora un procedimiento de consulta, con sus respectivas etapas y plazos. Sin embargo, este mecanismo no resulta suficientemente efectivo para la protección de las comunidades y territorios indígenas y es cuestionado en cuanto los procesos de exploración en los cuales muchas veces se omite el proceso de consulta. En el marco del proceso de reforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en 2019 y la tramitación del proyecto de ley que lo reforma, la OIT solicitó al Gobierno llevar a cabo un proceso de consulta indígena al respecto.

El otro instrumento es el Decreto N°66 del Ministerio de Desarrollo Social de 2014, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena del Convenio 169 OIT. Este cuestionado reglamento fue aprobado después de un proceso de consulta indígena para su creación desarrollado entre 2012 y 2014, y que fue deslegitimado por las organizaciones indígenas que participaron. El reglamento finalmente se aprobó a pesar de aquello. Desde entonces se aplica, y ha servido para realizar importantes procesos de consulta a nivel local, por pueblo, y a nivel nacional, incluido el Proceso de Consulta Constituyente Indígena (2017), así como el proceso de consulta para la nueva institucionalidad indígena: Ministerio de Pueblos Indígenas y Consejo Nacional y Consejos de Pueblos Indígenas.

Sin embargo, es un instrumento que carece de legitimidad, por la forma en que se aprobó y este es su principal problema,

además de que presenta una estructura de plazos y etapas rígidas que no se ajustan a las culturas indígenas.

La consulta indígena debe ser recogida en Chile por un único instrumento, incluyendo los procesos relativos de impacto ambiental, debe cumplir con los estándares internacionales, y lo más relevante es que debe ser resultado de un proceso de consulta indígena legitimado por las comunidades y organizaciones indígenas.

Pueblos Indígenas frente a la crisis social en Chile 2019

La rebelión popular y manifestaciones sociales de gran magnitud que detonaron en Santiago de Chile a partir del 18 de octubre de 2019, se han prolongado en el tiempo y se extendieron en múltiples ciudades y localidades del país, fundamentalmente en las ciudades capitales. Aunque en zonas rurales también ha habido manifestaciones, cortes de carreteras, quema de estaciones de peajes, su desarrollo ha sido más bien en el ámbito urbano. En este contexto, es que después se sumarían organizaciones indígenas en apoyo y solidaridad con la causa del pueblo chileno, y que se realizarían un conjunto de manifestaciones organizadas por pueblos originarios en distintos puntos del país y con diferentes características.

Entre las más resaltantes están las protestas en plazas con símbolos de la colonia y colonizadores que fueron destruidos o descabezados como muestra de reivindicación decolonial.

Es así que se han emitido varios informes

de derechos humanos, por parte de organismos nacionales e internacionales donde se precisan y recogen denuncias y constatación de hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos.

En el caso del INDH, en años anteriores ha venido manifestando su preocupación sobre los problemas de desigualdad, que es la causa del estallido social. En su Informe Anual 2012, el Instituto ya marcaba su inquietud no solo por el grado de desigualdad de ciertos grupos sociales, sino también al constatar la gran inequidad de desarrollo entre las regiones. Sobre los grupos sociales en especial situación de vulneración, el Informe Anual 2018 del INDH se refiere a la extrema pobreza (INDH 2019).

En abril de 2019, el INDH levantó un informe de observación en la Comuna de Alto Biobío², que da cuenta de la situación de los pueblos indígenas en Chile. Según el CENSO 2017, la comuna cuenta con 5.923 habitantes, y de la población actual un 50,23% se encuentra en situación de pobreza por ingresos, siendo la comuna con más alto porcentaje de pobreza en el país. Adicionalmente, si se considera la pobreza multidimensional, esta situación aumenta a un 64,3%.

Además, esa comuna, con población mayoritariamente pehuenche, cuenta con indicadores preocupantes en materia de escolaridad por debajo del promedio nacional, ingreso a educación superior de

9% siendo que el promedio nacional es de 31%, dificultades de acceso a la salud, tasa de mortalidad infantil 5 veces superior a la tasa a nivel nacional, alta tasa de suicidios, y entre otras cuestiones la comuna no logra retener la migración de sus habitantes.

Según el informe, “los indicadores de la comuna en relación a los derechos sociales, económicos y culturales están muy por debajo del promedio nacional y tienen un menor desempeño que el de la Región”, y por tanto existe “una evidente brecha con el resto de la población del país, lo que vulnera el derecho a la igualdad en el ejercicio de derechos humanos, en este caso en el ejercicio y goce de sus derechos económicos sociales y culturales”. Esta situación sirve para graficar no sólo las desigualdades presentes en Chile, sino la brecha que existe entre la población indígena y la no indígena.

Otra situación de utilidad para evidenciar la difícil relación entre el Estado de Chile y los pueblos originarios es la consulta indígena que se intentó desarrollar en 2019 con miras a modificar la ley indígena (Ley 19.253) para reducir derechos consagrados desde 1993. De acuerdo con el informe 2019 del INDH (INDH, 2019) “el prologando conflicto intercultural entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile, tuvo una reciente expresión en la suspendida consulta indígena”.

Además, de forma complementaria se había pronunciado [el INDH] en reiteradas oportunidades para que las autoridades y Carabineros en particular se ajustaran “plenamente al respeto y protección de los

²<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1194/mision-alto-biobio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DDHH (...), durante las manifestaciones masivas y en el ingreso a comunidades mapuche".43 (INDH, 2019).

Finalmente, el informe, entre sus recomendaciones, incluye la necesidad del fortalecimiento de la institucionalidad de derechos humanos de grupos prioritarios como son los pueblos indígenas:

"Recomendaciones relativas al fortalecimiento de la valoración de los derechos humanos y la democracia [...] 11. Se recomienda al Poder Ejecutivo y al Legislativo fortalecer, en la forma más adecuada, la actual institucionalidad que promueve y protege los derechos humanos, en especial de grupos prioritarios como niños, niñas y adolescentes, mujeres, tercera edad, personas con discapacidad y pueblos indígenas (INDH, 2019: 11, E)".

En este complejo contexto post octubre 2019, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) envió una misión a Chile para verificar las violaciones a los derechos humanos denunciadas en el contexto de estado de emergencia. Como resultado de esa misión, el 13 de diciembre de 2019, emitió un informe de la situación de derechos humanos en el contexto, que revela un importante número de violaciones de derechos humanos de distinto tipo, y que describe la situación con elementos como los siguientes:

"Se han producido un elevado número de violaciones graves a los derechos humanos [...], ciertas violaciones a los derechos humanos, en particular el uso indebido de

armas menos letales y los malos tratos, son reiteradas en el tiempo, en el espacio y con respecto a quienes son los supuestos perpetradores y las víctimas, [...] Carabineros utilizó fuerza no letal cuando las manifestaciones fueron pacíficas, con el objetivo aparente de dispersar la manifestación o evitar que los participantes llegaran al punto de reunión; [...] [y] hay razones fundadas para sostener que ha habido un uso desproporcionado y a veces innecesario de armas menos letales (ACNUDH, 2019)".

El referido informe incorpora el análisis de la situación y su impacto en personas y grupos específicos, donde destacan los pueblos indígenas:

"Otros grupos [...] Las autoridades indígenas y representantes del pueblo mapuche indicaron a la ACNUDH que los casos de pérdida de vidas, uso excesivo de la fuerza y los malos tratos, en el contexto de las protestas, han estado presente en su búsqueda del respeto de sus derechos. El Ministerio Público ha indicado que del total de personas que han presentado denuncias de violaciones de derechos humanos, 13 de ellas han sido identificadas como indígenas (todas ellas mapuche) (ACNUDH, 2019: 119)".

Finalmente, entre las recomendaciones, aborda una cuestión sustantiva, que dice relación con los planteamientos que contextualizan el informe: la desigualdad socioeconómica y obstáculos en el disfrute de los derechos económicos y sociales, cuestión que constituye causa fundamental de la crisis social de 2019, de ahí que se incorpore como recomendación:

“Asegurar que el proceso de elaboración de una nueva Constitución sea inclusivo, participativo y transparente, incluso garantizando la paridad de género (50% mujeres, 50% hombres) durante el proceso y la participación de los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad. Los derechos humanos deben estar en el centro de este debate nacional” (ACNUDH, 2019: 19).

Esta fue una de las recomendaciones que el ejecutivo nacional desconoció, a través del ministro de Relaciones Exteriores, sosteniendo que algunas de las recomendaciones de la ACNUDH “están fuera del ámbito de la comisión”³, menospreciando de esta forma los elementos que representan la causa del conflicto y la crisis actual.

Consideraciones finales

El año 2019 será recordado como aquel donde se hicieron evidentes las limitaciones del neoliberalismo imperante en Chile y que venía siendo disimulado por largos años y disfrazado de modelo para el resto de América Latina. Tal paradigma terminó.

Si bien las desigualdades son múltiples y transversales, y las demandas sociales son numerosas, la situación de los pueblos indígenas destaca por más desigual, pero también porque han sido las organizaciones, dirigentes y comunidades indígenas quienes hace largos años denuncian el

neoliberalismo y demandan reivindicaciones mediante distintos repertorios de acción.

Desafíos como el reconocimiento de derechos, la igualdad y no discriminación, la construcción de una institucionalidad indígena, la restitución y reconocimiento de tierras, territorios y recursos naturales, el acceso a la justicia, la participación política en espacios deliberativos con escaños y cupos reservados, y lo que resulta la principal deuda y base de todas las otras: el reconocimiento de que los pueblos originarios existen, a través del reconocimiento constitucional.

La crisis social de 2019 puso sobre todo de manifiesto la cuestión de la participación política, cuando la principal demanda social es una Asamblea Constituyente y se pone en cuestión la posibilidad de que representantes indígenas puedan participar en el proceso de elaboración de una nueva constitución.

Asimismo, frente a la demanda de una nueva constitución el reconocimiento de los pueblos indígenas destaca como tema de discusión y debate a nivel nacional, posicionándose ambas cuestiones en la agenda pública y mediática, así como en el debate ciudadano: 1. participación política indígena a través de representantes indígenas en elaboración de nueva constitución; y 2. reconocimiento constitucional para pueblos indígenas y el carácter plurinacional del Estado.

Las movilizaciones de los pueblos originarios han sido fundamentales para que

³ El Mostrador, 2019, Nueva Constitución, la otra recomendación del informe ONU que descolocó al Gobierno. 14 de diciembre. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/12/14/nueva-constitucion-la-otra-recomendacion-del-informe-onu-que-descoloco-al-gobierno/>

el tema esté en el debate actual y sigue siendo indispensable para lograr objetivos en este contexto. Sin embargo, la voluntad política de la clase política para avanzar con estas cuestiones es necesaria, y hasta ahora no parece ser suficiente frente a los grandes desafíos.

El relevamiento de estos temas da cuenta de que existe solidaridad entre la causa del

pueblo chileno y las demandas del pueblo mapuche y los pueblos originarios, cuestión que no era ni visible ni masiva hace poco tiempo atrás, y que da cuenta de la capacidad del movimiento indígena de posicionar su situación hasta lograr una adhesión indispensable para lograr las reivindicaciones pendientes.

B I B L I O G R A F Í A

- (CAT) COMITÉ CONTRA LA TORTURA, 2009, OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ CONTRA LA TORTURA. 23 DE JUNIO. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.ACNURO.ORG/FILEADMIN/DOCUMENTOS/BDL/2010/7856.PDF?VIEW=1](https://www.acnur.org/fileadmin/documentos/bdl/2010/7856.pdf?view=1)
- (CAT) COMITÉ CONTRA LA TORTURA, 2018, OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL SEXTO INFORME PERIÓDICO DE CHILE. 28 DE AGOSTO. DISPONIBLE EN: [HTTPS://TBINTERNET.OHCHR.ORG/_LA-YOUTS/15/TREATYBODYEXTERNAL/DOWNLOAD.ASPX?SYMBOLNO=CAT/C/CHL/CO/6&LANG=ES](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Download.aspx?symbolno=CAT/C/CHL/CO/6&lang=es)
- (CCPR) COMITÉ DERECHOS HUMANOS, 2014, OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL SEXTO INFORME PERIÓDICO DE CHILE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://ACNUDH.ORG/COMITE-DE-DERCHOS-HUMANOS-CCPR-CHILE-2014/](https://acnudh.org/comite-de-derchos-humanos-ccpr-chile-2014/)
- (CEDAW) COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2012, OBSERVACIONES FINALES SOBRE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUINTO Y SEXTO DE CHILE, ADOPTADAS POR EL COMITÉ EN SU 53º PERÍODO DE SESIONES (1º A 19 DE OCTUBRE DE 2012), 12 DE NOVIEMBRE. DISPONIBLE EN: [HTTP://ACNUDH.ORG/WP-CONTENT/UPLOADS/2013/01/CEDAW-CHILE-2012-ESP.PDF](http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/01/CEDAW-CHILE-2012-ESP.PDF)
- (CEDAW) COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, 2018, OBSERVACIONES FINALES SOBRE EL SÉPTIMO INFORME PERIÓDICO DE CHILE. 14 DE MARZO. DISPONIBLE EN: [HTTP://ACNUDH.ORG/CHILE-COMITE-ONU-EMITIO-INFORME-SOBRE-LOS-DERCHOS-DE-LAS-MUJERES-EN-EL-PAIS/](http://acnudh.org/chile-comite-onu-emitio-informe-sobre-los-derchos-de-las-mujeres-en-el-pais/)
- (CERD) COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, 2013, OBSERVACIONES FINALES SOBRE LOS INFORMES PERIÓDICOS 19º A 21º DE CHILE, APROBADAS POR EL COMITÉ EN SU 83º PERÍODO DE SESIONES (12 A 30 DE AGOSTO DE 2013), 23 DE SEPTIEMBRE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://ACNUDH.ORG/COMITE-PARA-LA-ELIMINACION-DE-LA-DISCRIMINACION-RACIAL-CERD-CHILE-2013/](https://acnudh.org/comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-racial-cerd-chile-2013/)
- (cescr) comité de derechos económico,

- sociales y culturales, 2015, observaciones FINALES SOBRE EL CUARTO INFORME PERIÓDICO DE CHILE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://ACNUDH.ORG/24619/](https://acnudh.org/24619/)
- (CIDH) COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2018, INFORME NO. 138/18, PETICIÓN 687-11, SOLUCIÓN AMISTOSA, GABRIELA BLAS BLAS Y C.B.B1.-CHILE., DEL 21 DE NOVIEMBRE.
- (CRC) COMITÉ SOBRE DERECHOS DEL NIÑO, 2015, OBSERVACIONES FINALES SOBRE LOS INFORMES PERIÓDICOS CUARTO Y QUINTO COMBINADOS DE CHILE. 30 DE OCTUBRE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://BIBLIOTECADIGITAL.INDH.CL/BITSTREAM/HANDLE/123456789/1127/CRC%202015.PDF?SEQUENCE=1&ISALLOWED=Y](https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1127/crc%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- (EPU) EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, 2014, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL CHILE. 2 DE ABRIL DISPONIBLE EN: [HTTPS://BIBLIOTECADIGITAL.INDH.CL/BITSTREAM/HANDLE/123456789/653/INFORME.PDF?SEQUENCE=1&ISALLOWED=Y](https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/653/informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- (INDH) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 2018, INFORME ANUAL. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://BIBLIOTECADIGITAL.INDH.CL/BITSTREAM/HANDLE/123456789/1173/INFORME-ANUAL-2018.PDF?SEQUENCE=13](https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/informe-anual-2018.pdf?sequence=13)
- (INDH) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 2016, INFORME ANUAL. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.INDH.CL/BB/WP-CONTENT/UPLOADS/2017/01/INFORME-ANUAL-INDH-2016.PDF](https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-anual-indh-2016.pdf)
- (INDH) INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 2019, MISIÓN DE OBSERVACIÓN A COMUNA DE ALTO BIOBÍO. DISPONIBLE EN: [HTTPS://BIBLIOTECADIGITAL.INDH.CL/HANDLE/123456789/1194](https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1194)
- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, 2013, DECRETO SUPREMO 40 QUE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.LEYCHILE.CL/NAVEGAR?IDNORMA=1053563](https://www.leychile.cl/navegar?idnorma=1053563)
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 2014, DECRETO SUPREMO 66 QUE APRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA INDÍGENA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6 N° 1 LETRA A) Y N° 2 DEL CONVENIO N° 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.LEYCHILE.CL/NAVEGAR?IDNORMA=1059961](https://www.leychile.cl/navegar?idnorma=1059961)
- (OACNUDH) OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, 2019, INFORME ONU SOBRE LA CRISIS EN CHILE DESCRIBE MÚLTIPLES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y HACE UN LLAMADO A REFORMAS. 13 DE DICIEMBRE. DISPONIBLE EN: [HTTPS://ACNUDH.ORG/CHILE-INFORME-DESCRIBE-MULTIPLES-VIOLACIONES-DE-DERECHOS-HUMANOS-Y-LLAMA-A-REFORMAS/](https://acnudh.org/chile-informe-describe-multiples-violaciones-de-derECHOS-humanos-y-llama-a-reformas/)
- (OIT-CEACR) COMISIÓN DE EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES D ELA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2019, OBSERVACIÓN (CEACR) - ADOPCIÓN: 2018, PUBLICACIÓN: 108ª REUNIÓN.
- (OIT) ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1989, CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES N°169.

Migración y procesos Constituyentes

*Héctor Pujols Molero,
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración*

“La burguesía inglesa, además de explotar la miseria irlandesa para empeorar la situación de la clase obrera de Inglaterra mediante la inmigración forzosa de irlandeses pobres, dividió al proletariado en dos campos enemigos [] en todos los grandes centros industriales de Inglaterra existe un profundo antagonismo entre el proletario inglés y el irlandés. El obrero medio inglés odia al irlandés, al que considera como un rival que hace que bajen los salarios y el nivel de bienestar [] la burguesía fomenta y conserva artificialmente este antagonismo entre los proletarios dentro de Inglaterra misma. Sabe que en esta escisión del proletariado reside el auténtico secreto del mantenimiento de su poder”¹.

Esas palabras las escribía Karl Marx en 1870 en relación a la dependencia colonial de Inglaterra sobre Irlanda y la migración que ésta conllevaba. Casi un siglo y medio después, las migraciones y las consecuencias de éstas en el país de acogida, siguen generando arduos debates sobre qué hacer frente a estos procesos. En momentos constituyentes como el actual, debemos repensar cómo hacer frente a un debate que en la mayoría de los países ha sido capitalizado por los sectores conservadores que encuentran en la población migrante un chivo expiatorio desde donde instalar su agenda reaccionaria en base al miedo y la inseguridad.

En cualquier caso, podemos afirmar que si comparamos a Chile con otros países, la apa-

¹ K. Marx; F. Engels, *Obras Escogidas*, tomo II. Editorial Progreso, Moscú.

rición de grupos de extrema derecha que encuentran en los discursos xenófobos y racistas un eco de sus planteamientos ha sido menor. Muestra de ello fue la marcha antimigrante realizada en Santiago, donde la baja convocatoria - acudieron más carabineros que manifestantes y la concentración antifascista triplicó en número - desactivó la posibilidad de la aparición de una corriente populista excluyente como opción política. Si bien podríamos considerar este hecho como una buena noticia, en la práctica la situación es más peligrosa ya que muchos de esos discursos se han hecho desde la propia institucionalidad. El propio Presidente Piñera exclamando en Antofagasta que iban a cerrar las fronteras con machete, o la no suscripción del Pacto Mundial para las Migraciones de las Naciones Unidas, son una muestra que desde la institucionalidad chilena se ha construido en los últimos años un enemigo al cual abatir, implementando una visión determinada sobre los extranjeros residentes en Chile.

Es por ello que, de cara a situar a la población migrante en el proceso constituyente, es relevante analizar en términos históricos un fenómeno como es la migración, fenómeno que va intrínsecamente ligado a la historia del país pero que tiene diferentes interpretaciones según la perspectiva política del momento. Para ello es necesario partir por comprender que la concepción del extranjero y la migración no siempre ha sido la misma y que, como otros conceptos, estas definiciones han ido variando según los procesos que han marcado la

historia del país; del deseado al enemigo, del refugiado al delincuente.

Migración, modelos de desarrollo y construcción de la identidad nacional chilena

Las primeras leyes generadas para la llegada de extranjeros se establecen en el proceso constituyente de la nación chilena como parte de la Guerra del Pacífico y el inicio de la ocupación de la Araucanía. Durante el gobierno de Manuel Bulnes se creará la Ley de Colonización de 1845, que establecía a través de incentivos fiscales y apoyo económico para las familias que estuvieran dispuestas a aceptar terrenos al sur del Biobío. En ese sentido, la migración se convierte en un elemento de guerra para la anexión de los territorios mapuche. Esta ley, creada en el periodo de la consolidación de la República, generó durante décadas la atracción de miles de colonos, principalmente alemanes, que se asentaron a orillas del lago Llanquihue y en los llanos de Osorno, así como en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt, despojando de sus territorios a los pueblos originarios. Como establecía la ley, "todos los colonos, por el hecho de avecindarse en las colonias, son chilenos"² obviando deliberadamente que en esos territorios ya existía población. En el caso del norte, con las provincias anexionadas tras la Guerra del Pacífico, el proceso de "chilenización" de Tacna, Arica y Tarapacá estará marcado por la Ley de

²Ley sobre Colonias de naturales i extranjeros de 1845.

Colonización de 1909, en cuyo objetivo la migración jugó un papel fundamental por cuanto la voluntad máxima era “fomentar la creación de intereses permanentes chilenos en esa región”³. En estos dos casos podemos observar cómo la migración dirigida funcionaba como un instrumento de consolidación de los intereses del Estado, haciendo de palanca para la conquista y colonización de nuevos territorios que pudieran servir para la ampliación del capital chileno. Para ello se incentivaba desde el Estado una dicotomía nacional excluyente, entre el chileno y el mapuche en el caso del sur, y entre el chileno y el boliviano o peruano en el caso del norte.

Pero lejos de esta dicotomía nacional generada por el Estado, aparecía también otra dicotomía donde las diferentes nacionalidades se entrelazaban para construir organizaciones y movimientos plurinacionales, otra identidad nacional de carácter popular. Muestra de ello son al menos tres sucesos ocurridos durante el periodo final de la migración como un elemento de colonización y segregación; la matanza de Santa María de Iquique, el asalto e incendio de la sede de la Federación Obrera de Magallanes, y la masacre de Ranquil. Esas tres masacres tienen el elemento de unidad de las diferentes nacionalidades y donde se entrecruza el factor migratorio. En el caso de Santa María de Iquique, la arenga de los obreros bolivianos y peruanos frente a la petición de los representantes diplomá-

ticos de sus países para que abandonaran el lugar es un claro llamado a la unidad de los trabajadores por encima de su lugar de nacimiento; “con los chilenos vinimos, con los chilenos morimos”. Ya en 1920 y en este caso en Punta Arenas, la Federación Obrera de Magallanes sería asaltada e incendiada. Esta organización se vio fuertemente influenciada por la migración en la región y cuyo pretexto de “injerencia extranjera” fue utilizado para cometer esa masacre. En el caso de Ranquil, el levantamiento de campesinos chilenos y mapuche frente a las condiciones de semi esclavitud supera de nuevo la dicotomía por nacionalidad.

Con el triunfo del Frente Popular, la mirada respecto a la migración y los procesos de acumulación de capital variarán significativamente, dejando atrás los procesos de migración-colonización hacia un modelo donde la migración permitiera el desarrollo nacional. El ejemplo de ello es la llegada del Winnipeg, refugiados republicanos españoles con los que el gobierno del Frente Popular trataba de incorporar ingenieros y profesionales al nuevo modelo económico. El 3 de septiembre de 1939 desembarcaba en Valparaíso el Winnipeg cargado con aproximadamente 2.200 refugiados que huían de España tras el triunfo del fascismo y la previsible guerra europea, cuyo inicio ocurrió cuando el legendario barco ya arribaba a las costas chilenas. En pleno gobierno del Frente Popular, el Presidente Pedro Aguirre Cerda encargó a Pablo Neruda la misión de traer a Chile a “hombres de trabajo”, relegando a los políticos por el miedo a la presión ejercida por parte del

³ Circular N° I, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, fechada en Santiago el 15 de diciembre de 1914.



Partido Conservador y de medios de comunicación como El Mercurio. Sin embargo, la hazaña se completó y para la historia quedan nombres que tanto aportaron a la sociedad chilena; Víctor y Raúl Pey, Roser Bru, José Balmes, Leopoldo Castedo, Mauricio Amster, José Ricardo Morales y tantas otras personas que encontraron en Chile un nuevo hogar. Como decía la libreta de introducción al país que les entregaron a los tripulantes, "Chile os acoge". Esta visión de país de acogida respecto a la migración perdurará al menos hasta el golpe de Estado de 1973, y si bien la derecha y sus frentes afines como El Mercurio seguirán insistiendo en la visión de la dicotomía nacional y la migración como un elemento de segregación durante todos esos años, sus planteamientos no serán hegemónicos.

Siguiendo con la política de acogida, en 1972 el gobierno de Salvador Allende ratifica la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 que completaba al anterior. Chile se convierte así de nuevo en un país de acogida, esta vez para numerosos refugiados de países de la región que para entonces contaban con dictaduras militares. Especialmente para refugiados bolivianos, argentinos y brasileños. Este elemento será fundamental para la justificación y difusión del conocido como "Plan Z", que remarcaba la existencia de agentes extranjeros en el Gobierno Popular. Una muestra de ello es que el libro blanco para el cambio de gobierno - sustento teórico del golpe cívico militar - recogerá en un capítulo completo

la actuación de los extranjeros en la política chilena. Esa concepción del extranjero como un enemigo tendrá su desarrollo en la promulgación en 1975 del Decreto Ley de Extranjería, reglamento que regula hasta el día de hoy las migraciones en Chile, y donde se establece que será causal de expulsión "propagar o fomentar de palabra o por escrito o cualquier otro medio, doctrinas que tiendan a destruir o alterar por la violencia, el orden social del país o su sistema de gobierno" un elemento que permitió expulsar en 2017 a tres estudiantes peruanos con el motivo de portar libros sobre marxismo. De nuevo, esta vez bajo el prisma de la seguridad nacional, se establece la dicotomía por nacionalidad. Sin embargo, frente a la dictadura, las diferentes nacionalidades resistieron; de ahí la importancia de reivindicar a las sesenta y tres personas extranjeras que fueron ejecutadas o desaparecidas, y que a pesar de no haber nacido en Chile se hicieron parte del movimiento democrático en el país, como Joan Alsina, Carmelo Soria o Jane Vanini.

Ya en la década de los noventa y con el aumento de la inversión directa de las empresas chilenas en mercados como el peruano, el colombiano y en menor medida el ecuatoriano, se generan procesos de atracción en el plano económico hacia la población de esos países como marco de nuevos procesos de acumulación. Por otra parte, la intervención de Chile en la Misión de las Naciones Unidas en Haití, y por ende también en República Dominicana, y la incorporación de Chile como país garante de las negociaciones de paz en Colombia,

reforzarán los vínculos con esos países, y si bien no son los únicos factores para la migración, influirán para la atracción de esas nacionalidades.

Más allá de valorar el aporte de la migración actual hacia la sociedad chilena o analizar su impacto, es importante comprender que a grandes rasgos el debate sobre migración ha servido para crear y mantener la dicotomía nacional entre la población chilena y migrante en base a elementos comunes en la historia del país. Si bien ya no hablamos del subversivo, aunque en los últimos meses ha aparecido de nuevo la hipótesis de extranjeros como autores de la quema de las estaciones de Metro, sí se ha señalado al extranjero como el que viene a dañar los intereses del país, ya sea quitándonos el trabajo, colapsando el sistema público de Salud o aumentando la delincuencia. Ninguno de estos datos se corrobora con la realidad; sin embargo, y como decía antes, el elemento común de la historia y el papel de los medios de comunicación en la difusión de la dicotomía nacional de exclusión han servido durante el gobierno de Sebastián Piñera para encontrar un chivo expiatorio útil en términos comunicacionales; la creación de la identidad nacional en torno a la exclusión del migrante. Pero además de la creación de esta dicotomía, hablar de migración es hablar también de modelo de desarrollo. En el actual proceso migratorio en Chile, se ha primado por sobre todo la irregularidad migratoria, creando trabas burocráticas y restricciones que, lejos de frenar la migración, han generado una masa de trabajadores sin derechos,

apostando por un modelo de desarrollo excluyente donde la ganancia de capital se extrae de la precariedad del trabajo y no del aumento de la producción.

El debate sobre la nueva Constitución nos permite repensar en términos históricos las migraciones en Chile y los mecanismos de exclusión generados, y en ese punto existe un concepto clave que marcará la apuesta de las organizaciones migrantes en el proceso; la ciudadanía.

Migraciones y Nueva Constitución

El Estado-Nación, y el concepto de ciudadanía perteneciente a éste, se han basado desde su creación en la exclusión política y económica de amplios sectores de la población. En diferentes momentos históricos trabajadores, mujeres, identidades nacionales minorizadas, pueblos colonizados y otros sectores excluidos, han luchado por el acceso a derechos económicos, sociales y culturales. Diferentes luchas por la democratización del Estado y en consecuencia la ampliación de la ciudadanía, entendiendo la disputa por el acceso a derechos como un elemento clave para construir sociedades democráticas. En la actualidad, los procesos migratorios que se viven a lo largo de todos los continentes tensionan la idea de ciudadanía, especialmente por ser necesario obtener la nacionalidad del país de acogida como requisito para el acceso a derechos plenos. Es en esta tensión donde la población migrante se convierte en un nuevo sujeto enfrentado a la exclusión, convirtiendo la lucha de la población mi-

grante no solo en una lucha por el acceso a derechos de un determinado sector de la población que habita un territorio, sino por su transformación en un actor clave para la democratización del Estado y las sociedades en las que vivimos. En ese sentido, las migraciones como procesos innatos a la condición humana nos ponen hoy frente a un espejo, mostrándonos las deficiencias de nuestras sociedades, agudizando las exclusiones que siempre han existido al interior del Estado-Nación y del régimen de ciudadanía, y nos obligan a repensar nuevas formas de convivencia.

En el caso de Chile, la Constitución actual aprobada durante la dictadura cívico militar establece en su artículo 13 que “son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años”, limitando en su propia definición de ciudadanía la posibilidad de acceso pleno a derechos a aquellas personas que, a pesar de habitar y contribuir de igual manera al desarrollo del país, no tengan la nacionalidad. Este elemento, establecer como requisito necesario la nacionalidad para acceder a la ciudadanía, desencadena toda una serie de limitantes para la población migrante, su inclusión en el país y el propio desarrollo de Chile. Sin embargo, la Constitución tiene otro elemento que permite el ejercicio de la ciudadanía a la población migrante sin tener ese reconocimiento. El artículo 14 establece que podrán ejercer el derecho a sufragio los extranjeros residentes que cuenten con más de cinco años de vecindamiento. Este elemento es un poder político que si bien no se ha ejercido con toda su fuerza,

ya que la abstención electoral de la población migrante es muy elevada, sí es una amenaza muy presente en los candidatos de distritos y comunas donde el porcentaje de extranjeros es significativo. Dichas candidaturas han preferido hacer propuestas promigrantes a la caza del voto de la población migrante que tender hacia discursos xenófobos.

En esa contradicción entre migración y ciudadanía dentro del proceso constituyente debemos situar también el “Acuerdo por la paz social” firmado el 15 de noviembre de 2019. Si como decía anteriormente el único resquicio para el ejercicio de la ciudadanía y la prevención de discursos xenófobos era el voto, el famoso acuerdo nos hizo retroceder. Tanto para el plebiscito como para la elección de los delegados que redacten la nueva Constitución, la población migrante queda excluida del proceso ya que solo los nacionales podrán participar, negando a la población migrante un derecho reconocido por la actual legislación. Salvo que a última hora ocurra un cambio legislativo inesperado y se incorpore a la población migrante, el proceso constituyente iniciará excluyendo al 7% de la población que habita Chile, y esta puede ser una derrota histórica. No solo porque significa retroceder incluso sobre la base de la actual Constitución, sino que al retirar ese poder político a la población migrante los discursos xenófobos pueden aparecer con mayor fuerza en la institucionalidad.

En relación a ello, existen diferentes categorizaciones de cómo avanzar en una ciudadanía más inclusiva entendiendo que

la actual excluye a amplios sectores de la población chilena. Para ello la propuesta de plurinacionalidad incorpora el reconocimiento de la existencia de otras identidades nacionales más allá de la chilena, en este caso la de los pueblos originarios. Sin embargo, cuando hablamos de plurinacionalidad lo hacemos sobre el marco jurídico de la ciudadanía chilena. Incorporar a la población migrante requiere en cierta medida desnacionalizar la ciudadanía y vincularlo a la concepción de habitar el territorio. Es decir, que el ser ciudadano derive de la residencia en Chile y no de la nacionalidad, y es aquí donde los diferentes procesos constituyentes de Latinoamérica nos reflejan algunos debates ya resueltos. Tanto en el caso de Venezuela como Bolivia y Ecuador, las diferentes Constituciones no solo reconocen el carácter de plurinacionalidad, sino que también incorporan el carácter multiétnico e intercultural de sus pueblos, valores que deben ser respetados por el propio Estado en todos los procesos. En la temática migratoria, la Constitución Política del Ecuador es sin duda la que más ahonda en dicha materia, estableciendo algunos artículos relevantes para encontrar propuestas de cara al proceso constituyente chileno.

En primer lugar, la Constitución del Ecuador establece la no discriminación por condición migratoria, es decir la no discriminación por estar en situación irregular. Además de ello, establece dos elementos fundamentales para el debate migratorio y la condición de ciudadanía. En primer lugar, el reconocimiento de la migración

como un derecho y el rechazo a la categoría de ilegal a cualquier persona independientemente de su condición. En segundo punto, la prioridad del Estado por establecer una ciudadanía latinoamericana y caribeña, avanzando a la libre circulación de las personas de la región. Fijar estos dos elementos en una Constitución no solo significaría un cambio de paradigma en la forma de entender la migración en Chile sino que además significaría también un cambio en el modelo de desarrollo apuntando hacia la integración latinoamericana a través de las diferentes comunidades migrantes que han llegado en las últimas décadas. Sin duda, un debate que marcaría el redactado de la Nueva Constitución.

Ciudadanía y derechos para todas las personas que habitan Chile

Como se mostraba al inicio de este artículo, la migración ha significado en muchos casos una forma de generar división, enfrentando por identidades. También una herramienta clave para el modelo de desarrollo de Chile, ya sea a través de las diferentes colonizaciones, atrayendo a profesionales que pudieran fomentar el modelo desarrollista o actualmente generando un ejército de reserva que permita precarizar el trabajo. Sin embargo los procesos avanzan y la solidaridad se hace presente en toda la historia de este país, desde el Winnipeg hasta la acogida de refugiados políticos en los años 70, y es aquí donde debemos situarnos.

El proceso constituyente parte mal por muchos elementos, uno de ellos por la exclusión de un porcentaje de población. Es cierto que no es un porcentaje tan elevado y que hay otros elementos como la paridad, la representación efectiva de los pueblos originarios o la incorporación de independientes que generan mayor consenso y sentido en el país. Sin embargo el negar el derecho a sufragio a los extranjeros residentes en el país, algo reconocido por la actual Constitución, significa en la práctica que la redacción de una Nueva Constitución no tiene que ser per se un avance en derechos y que perfectamente podemos

retroceder. Por decirlo de otra forma, nada está ganado ni garantizado.

En el ámbito de las migraciones, la desnaturalización de la ciudadanía, el reconocimiento del derecho a migrar y la perspectiva de la ciudadanía latinoamericana como proceso de integración regional nos permite abordar de otra manera un fenómeno que ha significado un largo debate sobre la identidad nacional chilena. Será tarea de todas las personas que habitamos el país construir una nueva identidad y un proceso constituyente que vea la migración como un aporte al país y que entienda la acogida como un proyecto de futuro.

